



ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO. Sesión núm. 2/12

30 de enero de 2012

En la Ciudad de Jumilla, siendo las diecinueve horas y diez minutos del día treinta de enero de dos mil doce, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, para tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día:

- 1º.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.**
- 2º.- DAR CUENTA RESOLUCIONES ALCALDÍA.**
- 3º.- DAR CUENTA RESOLUCIONES CONCEJALES DELEGADOS.**
- 4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS POR ESCRITO.**
- 5º.- DESPACHO DE ALCALDÍA.**
- 6º.- DACIÓN DE CUENTA SENTENCIAS JUDICIALES.**
- 7º.- DACIÓN DE CUENTA DECRETOS ORGANIZATIVOS.**
- 8º.- DESIGNACIÓN REPRESENTANTES MUNICIPALES ANTE COMISIONES DE TRABAJO DE LA FMRM.**
- 9º.- PROPUESTA CESIÓN DE USO LOCALES MUNICIPALES.**
- 10º.- RECURSO REPOSICIÓN SANA S.L. CONTRA PUNTO SEGUNDO DEL ACUERDO DE PLENO DE 26/09/11 LIQUIDACIÓN CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE PLANTA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**
- 11º.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ENTRE LA AGENCIA DE GESTIÓN DE ENERGÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA, PARA LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE ENERGÍA EN EL MUNICIPIO DE JUMILLA.**
- 12º.- PROPUESTA ALCALDÍA DENOMINACIÓN DEL CENTRO DE DÍA DE ATENCIÓN COMO “CENTRO DE DÍA, ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS D. MIGUEL MARÍN PADILLA”.**
- 13º.- APROBACIÓN INICIAL REGLAMENTO DE LA JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.**
- 14º.- APROBACIÓN INICIAL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE DE SEGURIDAD VIAL.**
- 15º.- APROBACIÓN INICIAL REGLAMENTO DE LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL.**
- 16º.- MOCIÓN PSOE SOBRE PACTO LOCAL POR EL EMPLEO Y EL DESARROLLO ECONÓMICO.**
- 17º.- MOCIÓN IU-VERDES SOBRE LA CARRETERA NACIONAL N-344.**
- 18º.- MOCIÓN PSOE SOBRE EL CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS ENFERMAS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS.**
- 19º.- MOCIÓN PP SOBRE CREACIÓN DE COMISIONES EN**



**MATERIA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y
VIOLENCIA DE GÉNERO.**

20º.- ASUNTOS URGENTES.

21º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Preside la misma el Sr. Alcalde, D. Enrique Jiménez Sánchez, asistiendo los siguientes Concejales:

- D^a. Alicia Abellán Martínez (PP)
- D. Ramiro García Cerezo (PP)
- D^a. María Dolores Fernández Martínez (PP)
- D. Juan Calabuig Martínez (PP)
- D. Juan Manuel Abellán Gómez (PP)
- D. Francisco Javier Martínez Escandell (PP)
- D^a. Ana María Martínez Barba (PP)
- D^a. Marina García Martínez (PP)
- D. Antonio Valero Simón (PP)
- D. Fernando Oñate Torres (PP)
- D. Francisco José Tomás Martínez (PP)
- D. Jesús Sánchez Cutillas (PSOE)
- D^a. Juana Gómez García (PSOE)
- D. Juan Gil Mira (PSOE)
- D^a. Candelaria Fernández Medina (PSOE)
- D. Primitivo González Cutillas (PSOE)
- D. José López Ruiz (PSOE)
- D^a. María Dolores Pérez Sánchez (PSOE)
- D. José Antonio Pérez Martínez (IU)
- D. Benito Santos Sigüenza (IU)

Asiste la Interventora Municipal Acctal., Dña. Aída Fernández Marín.

Actúa de Secretario, el General de la Corporación, D. Antonio Cano Gómez.

Existiendo número legal para ello, la Presidencia declara constituida válidamente la sesión, pasando a continuación al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día.

1º.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Sin que se produzcan intervenciones se aprueba, tal y como venía redactada, el Acta núm. 14 correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2011.

Quedan pendientes de aprobación, por no haberse concluido la transcripción de las intervenciones correspondientes, las Actas núm. 15, 16 y 17, correspondientes a las sesiones celebradas los días 28 de noviembre (ordinaria), 19 de diciembre (ordinaria) y 30 de diciembre (extraordinaria y urgente) de 2011, respectivamente, así como el Acta núm. 1, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el 16 de enero de 2012.

2º.- DAR CUENTA RESOLUCIONES ALCALDÍA.

No se presentan.



3º.- DAR CUENTA RESOLUCIONES CONCEJALES DELEGADOS.

A) Resoluciones Concejal de Igualdad Oportunidades, Hacienda, Patrimonio, Régimen Interior, Personal, Emisora Municipal y Comunicación, SRA. ABELLÁN MARTÍNEZ.

- Área de Personal: Resoluciones nº 192/2011 a nº 209/2011 y nº 1/2012 a nº 7/2012

B) Resoluciones Concejal de Igualdad Oportunidades, Hacienda, Comunicación y Nuevas Tecnologías, SRA. ABELLÁN MARTÍNEZ.

- Área de Gestión Tributaria: Resoluciones nº 313/2011 a nº 332/2011 y nº 1/2012
- Área de Tesorería: Resolución GSA-AAM 7-2011

C) Resoluciones Concejal de Obras, Urbanismo, Conjunto Histórico Artístico y Vivienda, SR. GARCÍA CEREZO.

- Resoluciones nº 1/2012 a nº 3/2012

D) Resoluciones Concejal de Agricultura, Ganadería, Agua y Pedanías, SR. MARTÍNEZ ESCANDELL.

- Resoluciones nº 176/2011 a nº 187/2011 y nº 1/2012 a nº 8/2012

E) Resoluciones Concejal de Cultura, Turismo, Teatro, Educación, Juventud, Festejos y Participación Ciudadana, SRA. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ.

- Resoluciones nº 285/11 a nº 296/11

F) Resoluciones Concejal de Régimen Interior, Personal, Servicios Sociales, Consumo y Cementerio, SR. CALABUIG MARTÍNEZ.

- Área de Personal: Resoluciones nº 8/2012 y 9/2012
- Área de Servicios Sociales: Resoluciones nº 268/2011 a nº 284/2011

Sr. Presidente: Alguna aclaración, algún punto. Sí, Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias Sr. Presidente, salud para todos. Es una resolución que firma Alicia Abellán Martínez, la número 316/2011, con registro de entrada número 17.672. Una ciudadana de jumilla D^a. A.D.J. dice que satisfizo el precio público al ayuntamiento para asistir a un curso de potenciación a la memoria que se imparte en la UP (Universidad Popular), pero que debido a sus limitadas condiciones de movilidad y que estaba previsto que la hiciera en la primera planta de la UP, no hay ascensor, no puede asistir al mismo, no pudo asistir al mismo, y solicita que se le dé de baja como admitida y se le reintegre el importe de 30 €. Se le contesta diciendo que en la ordenanza no se contempla y se le deja la opción de recurrir. La pregunta que hacemos a la Concejala que determina esa denegación es que si ha instado alguna modificación de dicha ordenanza para que posibilite que no se repita esta situación, y si



se contempla la posibilidad de realizar este curso en otras dependencias donde se tenga accesibilidad a toda la ciudadanía. Nada más, muchas gracias.

Sra. Abellán Martínez: Gracias Sr. Presidente. Buenas noches Sra. Interventora, Sr. Secretario, Concejales, Concejales, medios de comunicación, personas asistentes y personas que nos siguen a través de Telecable Jumilla y también a través de la emisora municipal Radio Jumilla. Con respecto a la pregunta que se me formula por parte del Concejel decirle que no soy yo quien determina esa contestación sino la legislación vigente que, como bien habrá leído usted, viene determinada por esa resolución previa, es un informe-propuesta y viene firmada y propone y regula el jefe del departamento de gestión tributaria y, por tanto, yo lo único que hago es cumplir la norma vigente y, por tanto, no puedo determinar cosa contraria a la ley, puesto que la ley es la que está. Con respecto a la pregunta que se me hace que si se ofrece este tipo de cursos en otras instalaciones accesibles, pues he de decirles que la Universidad Popular, usted la conoce, es un edificio inaccesible pero que, evidentemente, los cursos de los que hablamos se celebran en este edificio y, por lo tanto, no está de más valorar la oportunidad de cambiar la ubicación de este curso pero no sólo de este curso, porque lo que tendríamos que tener que hacer según su propuesta es cerrar la Universidad Popular, puesto que comprenderá que no cumple con las condiciones de accesibilidad mínima, por tanto, le repito, que no soy yo quien determina esta resolución sino lo único que hago es cumplir la legislación vigente y, por tanto, no me queda otra que decir lo que digo en esa resolución. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sra. Abellán Martínez.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS POR ESCRITO.

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a las preguntas presentadas por escrito por el Grupo Municipal del Partido Socialista, que se transcriben a continuación:

1ª.- Pregunta presentada el 27 de enero de 2012, núm. de registro de entrada 1.592:

En los cursos deportivos que se están impartiendo en la actualidad, según comentarios de los mismos usuarios, existen diferencias con respecto al material a utilizar, quejándose de que a pesar de cumplir con el pago de sus cuotas no se renueva dicho material.

- 1. ¿Ese material tiene el Ayuntamiento la responsabilidad de aportarlo o sustituirlo para el correcto funcionamiento de los mismos?*
- 2. Si es así, ¿por qué no se hace?*
- 3. Si no es así, ¿por qué no se exige a la empresa que tiene la concesión que lo haga?*

Sr. Presidente: Si le parece contestamos a las preguntas.

Sr. Abellán Gómez: Gracias Sr. Presidente. Pues bien a la pregunta planteada con registro de entrada 1.592, si el material tiene el ayuntamiento tiene la responsabilidad, siempre ha sido así, que por qué no se hace, porque no se sustituye, pues el material no se deteriora, son materiales que no se deterioran y los que se van deteriorando los usuarios nos van diciendo periódicamente, como por ejemplo, es que



la pregunta es un poco ambigua entonces pues no especifica en cual de todos los cursos que se practican puede haber material en desuso, por ejemplo, en pilates el material no se rompe, bueno se suele romper pero que vamos que se suele reponer y es algo que no se deteriora con el tiempo y si, por ejemplo, se refiere al tenis pues las pelotas de tenis, poco a poco, las pelotas de tenis se van reponiendo conforme se va pudiendo. Pero vamos, como se hacía hasta ahora, porque yo tengo, bueno las órdenes que da este concejal a los responsables de deportes es de asistir a esos cursos, o sea, a asistir me refiero a renovación del material conforme se estaba haciendo anteriormente. Muchas gracias.

2ª.- Pregunta presentada el 27 de enero de 2012, núm. de registro de entrada 1.593:

Durante el mes de enero no se ha convocado la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Educación, Juventud, Festejos, Nuevas Tecnologías, Participación Ciudadana y Deporte. Teniendo en cuenta que se ha dado mucha información a los medios y otros foros.

- 1.- *¿Por qué no se ha convocado dicha comisión informativa?*
- 2.- *¿Qué criterios se tienen en cuenta a la hora de convocar esta comisión?*
- 3.- *¿Hay algún problema con el día para realizar la comisión fijado en pleno?*

Rogamos desde el Grupo Municipal Socialista que se nos informe mediante las comisiones creadas para ello y que se haga en tiempo y forma para tener la posibilidad de estudiar la información para poder hacer las aportaciones pertinentes.

Sr. Presidente: Sra. Fernández Martínez.

Sra. Fernández Martínez: Gracias Sr. Presidente. Buenas noches a todos. Pues en principio decir que, sobre todo a la primera parte que dice que teniendo en cuenta que se ha dado mucha información a los medios en otros foros, decirle al grupo que en este caso hace la pregunta al grupo del PSOE que la misma información que se le dio al grupo recordarán ustedes que el día 19, si no recuerdo mal, de diciembre se hizo una extraordinaria, y precisamente en la de enero hubiese sido su día de convocatoria el día 4 de enero, estábamos en plenas fiestas y habiendo celebrado la del 19, la de enero era información general, con lo cual también como era el principio del mes de febrero saben ustedes que ya está convocada la del mes de febrero; no hay ningún tipo de problema, y recordarán ustedes que yo me comprometí a la información de agenda cultural así como programación de teatro, previamente a su aprobación en Junta de Gobierno aunque no se había celebrado la comisión y así lo trasladé a su grupo, exactamente igual que Izquierda Unida, a través de la secretaria de la comisión les envié a ustedes toda la documentación de Agenda Cultural, exactamente en los mismos términos que hayamos dado de información a medios de comunicación en rueda de prensa.

Luego preguntan por qué no se ha convocado dicha comisión, está contestado los criterios por lo que son inherentes a cualquier comisión informativa que lleve un punto que evidentemente tenga que ir a Pleno, sería la urgencia un punto de urgencia que tuviera o necesitare en ese sentido su dictamen, por lo demás problema no hay ninguno en realizarlo el día que corresponde que es el miércoles, pero para este mes lo que teníamos, tanto de la Concejalía, que es mi responsabilidad en este momento, como



el resto de compañeros que están incluidos en esta comisión era toda información general y aprobación de acta, por lo tanto, en aras de rentabilizar el tiempo, es por lo que no se convocó, puesto que había sido muy seguida la del 19 de diciembre. Nada más, muchas gracias.

3ª.- Pregunta presentada el 27 de enero de 2012, núm. de registro de entrada 1.595:

¿Qué criterios se han seguido para la contratación de la persona que va a estar en el programa de absentismo escolar?

Sr. Presidente: Sr. Calabuig Martínez.

Sr. Calabuig Martínez: Gracias Sr. Presidente. Buenas tardes a todos, también me uno al deseo de salud que ha formulado un concejal aquí para todos. Quería decir que con fecha 24 de enero pasado el concejal que les habla realizó una propuesta de nombramiento de funcionario interino a un trabajador social a 2/3 de jornada para llevar a cabo el programa de “prevención y seguimiento de absentismo escolar”, en virtud del artículo décimo de la ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y que se propone a dicho candidato en virtud de la propuesta del tribunal de selección de la bolsa de empleo de trabajador social de 6 de mayo de 2009, al ser al que le corresponde considerando las bases de funcionamiento de la mencionada Bolsa de Trabajadores Sociales. Todo ello está corroborado con el oportuno informe que he solicitado a la Jefa de Servicio de Contratación y Personal y que pongo a disposición de la Concejal que hace la pregunta. Muchas gracias.

4ª.- Pregunta presentada el 30 de enero de 2012, núm. de registro de entrada 1.647:

Cómo se va realizando el pago a los profesores del conservatorio, ¿se les ha pagado todo el sueldo atrasado? Si no es así, ¿cuántos meses se les ha pagado?, ¿en qué fechas y qué cantidades concretas han sido abonadas?

Sr. Presidente: Hay una cuarta pregunta que tiene entrada de registro el 30 de enero de 2012, esta mañana, con fecha de registro 1.647 que va a leer el Sr. Secretario, aunque, como les adelanto, que como no entra con las 24 horas preceptivas para poderla contestar, simplemente entra y se nos comunica porque desde el registro a última hora se notifica al Secretario y a mí. Esta pregunta se contestará en el Pleno siguiente, dado que es materialmente imposible al mismo tiempo que ustedes conocen que son 24 horas de antelación con la celebración del Pleno, no obstante si la quieren preguntar en ruegos y preguntas con posterioridad se podrá contestar, si se puede contestar, y sino en el siguiente Pleno. Sr. Secretario lea usted la pregunta.

Sr. Secretario: La pregunta del edil Sánchez Cutillas dice como se van realizando el pago de los profesores del Conservatorio ¿se les ha pagado todo el sueldo atrasado, si no es así, cuánto meses se les ha pagado? ¿En qué fechas y en qué cantidades concretas han sido abonadas?



Sr. Presidente: Bien pues esa pregunta será contestada, Dios mediante, el próximo Pleno o bien en ruegos y preguntas si se formula y se puede contestar. Muchas gracias Sr. Secretario.

5º.- DESPACHO DE ALCALDÍA.

Sr. Presidente: Informarles en despacho de alcaldía, como así le solicitaba al Sr. Secretario si se podía, a pesar de que todavía no se han formulado, no se han dictado los decretos de alcaldía por parte de este Alcalde respecto a las elecciones de Alcaldes Pedáneos. Informar a todos ustedes que el día 14 de enero del 2012 se celebró una Asamblea donde estuvieron presentes todos los vecinos que quisieron, se convocaron a todos los vecinos a través de unos Bandos en la pedanía, acudieron más de 80 vecinos a Torre del Rico y que, a propuesta de este Alcalde y por unanimidad de todos los presentes, fue elegido alcalde pedáneo D. Francisco Herrero Sánchez. Asimismo se celebró el día 23 de enero del 2012 y haciéndolo coincidir con la celebración de la Junta Local en la Pedanía de la Estacada, en Pueblo Nuevo, fue a propuesta de este Alcalde y refrendado por unanimidad a todos los vecinos que estaban presentes, D^a Fina María Tomás Martínez. Este pasado sábado, el 28 de enero del 2012, se celebraba también esta Asamblea con los vecinos en la pedanía de La Zarza, donde fue elegido por unanimidad de todos los vecinos presentes D. Salvador Sánchez Alacid. Está prevista y así convocados todos los vecinos para que el próximo sábado día 4 de febrero de 2012 se celebre esta Asamblea de todos los vecinos con la propuesta que realizará en ese momento el Alcalde que les habla en la pedanía de Las Encebras.

6º.- DACIÓN DE CUENTA SENTENCIAS JUDICIALES.

Se da cuenta del siguiente auto y sentencias judiciales:

1.- Auto del Juzgado de lo Contencioso Administrativo N^o 5, de Murcia, dictado en el Procedimiento Ordinario 832/2011, Pieza de Medidas Cautelarísimas, por el que se acuerda la suspensión de la ejecución del acto impugnado en el recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Juan Bravo Martínez contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jumilla, de 5 de diciembre de 2011, por el que se sancionó a ARDACHO C.B., titular de la actividad Café-Teatro “El Buscón”, con multa de 600 € y 1 mes de cierre, desde el 9 de enero al 9 de febrero de 2012.

Dicho auto es recurrible en apelación ante dicho Juzgado.

2.- Sentencia núm. 431, de 3 de noviembre de 2011, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo N^o 2, de Murcia, dictada en el Procedimiento Abreviado 239/2010, por la que se desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto por Dña. Juana María Guardiola López contra la resolución del Ayuntamiento de Jumilla desestimatoria presunta, por silencio, de la reclamación por responsabilidad patrimonial formulada por aquella por los daños y perjuicios sufridos a consecuencia de una caída en la vía pública.

Esta sentencia declara la conformidad a derecho del acto dictado, sin que quepa contra la misma la interposición de recurso ordinario alguno.

3.- Sentencia núm. 351, de 7 de octubre de 2011, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo N^o 4, de Murcia, dictada en el Procedimiento



Abreviado 477/2009, por la que se desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Andrés Avelino Gómez Sánchez contra la desestimación presunta de la reclamación de responsabilidad patrimonial que dedujo ante el Ayuntamiento de Jumilla por los daños producidos por filtraciones de agua en su vivienda, provenientes de la vía pública.

Esta sentencia declara la conformidad a derecho del acto dictado, sin que quepa contra la misma la interposición de recurso ordinario alguno.

4.- Sentencia núm. 1.355, de 28 de febrero de 2011, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dictada en el Rollo de Apelación nº 157/11, por la que se desestima el recurso de apelación interpuesto por la Comunidad de Regantes Miraflores de Jumilla, contra la Sentencia núm. 56, de 16 de febrero de 2011, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 1 de Murcia, dictada en el recurso contencioso administrativo nº 598/08.

La Sentencia apelada desestimaba el recurso contencioso administrativo interpuesto por la Comunidad de Regantes Miraflores de Jumilla, contra la resolución dictada por la Concejala de Hacienda y Presupuestos del Ayuntamiento de Jumilla, de 02/05/08, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 05/03/08, por la que se declaraban sujetas al ICIO y a la tasa por otorgamiento de licencia urbanística, las obras incluidas en el Plan de Mejora del Proyecto de Modernización de los regadíos de dicha Comunidad de Regantes.

Esta Sentencia es firme al no darse contra ella recurso ordinario alguno.

5.- Sentencia núm. 1.287, de 16 de diciembre de 2011, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dictada en el Rollo de Apelación nº 239/11, por la que se estima el recurso de apelación interpuesto por Energías Renovables de la Región de Murcia contra el Auto de 05/04/10, dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 3 de Murcia, en trámite de ejecución de sentencia del Procedimiento Ordinario 33/2009, que se revoca y se deja sin efecto.

En consecuencia, se estima el incidente de ejecución de sentencia deducido y se anulan las liquidaciones tributarias de 18 de septiembre de 2009 (Exptes. núm. 386/2002 y 387/2002), dictadas en ejecución de la Sentencia de 20 de febrero de 2009 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 3, debiendo practicar el Ayuntamiento de Jumilla nuevas liquidaciones en las que no se incluya dentro del valor de instalación el coste del transporte de los aerogeneradores y de la instalación eléctrica.

Esta Sentencia es firme al no darse contra ella recurso ordinario alguno.

La Corporación queda enterada.

Sr. Presidente: Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: Gracias Sr. Alcalde. Buenas noches Presidente de la Corporación, Interventora, Secretario, miembros de la Corporación, también público asistente, medios de comunicación, todos los que nos siguen a través de los distintos



medios. Simplemente era para decir que hemos escuchado una sentencia que no teníamos dentro de la documentación existente, simplemente es para decir se nos facilite a la mayor brevedad la copia de la misma ya que cuando fuimos no estaba dentro de la carpeta, imagino que es porque se habrá recibido o el viernes u hoy mismo precisamente. Que se nos facilite copia de dicha sentencia. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Si así será, muchas gracias Sr. Sánchez Cutillas. Sr. Secretario si quiere.

Sr. Secretario: Sí, cuando volví el lunes me dijo el Secretario Accidental que una vez celebrada la Junta de Portavoces, el viernes recibió alguna sentencia que no estaba dentro de las que te contaba, sí, por lo tanto se refería a esa.

Sr. Presidente: Sí, no obstante, recibirá lo antes posible una copia de esa sentencia. Muchas gracias Sr. Secretario.

7º.- DACIÓN DE CUENTA DECRETOS ORGANIZATIVOS.

Se da cuenta al Pleno de las siguientes Resoluciones de Alcaldía, dictadas considerando las actuales necesidades de la gestión municipal:

- **Resolución de Alcaldía núm. 6, de 11 de enero de 2012, sobre nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local y de Tenientes de Alcalde**, que deja sin efecto la Resolución de Alcaldía núm. 587, de 15 de junio de 2011, sobre la misma materia, y determinando que el referido órgano estará integrado por los Concejales que se indican seguidamente, además del Sr. Alcalde, los cuales, además, ejercerán las funciones de Teniente de Alcalde por el siguiente orden correlativo:

Primera Teniente de Alcalde:	D ^a . Alicia Abellán Martínez
Segundo Teniente de Alcalde:	D. Ramiro García Cerezo
Tercera Teniente de Alcalde:	D ^a . María Dolores Fernández Martínez
Cuarto Teniente de Alcalde:	D. Juan Calabuig Martínez
Quinto Teniente de Alcalde:	D. Juan Manuel Abellán Gómez
Sexto Teniente de Alcalde:	D. Francisco Martínez Escandell
Séptima Teniente de Alcalde:	D ^a . Marina García Martínez

- **Resolución de Alcaldía núm. 7, de 11 de enero de 2012, sobre el régimen de sesiones y delegación de atribuciones de la Junta de Gobierno Local**, que deja sin efecto la Resolución de Alcaldía núm. 588, de 15 de junio de 2011, sobre la misma materia, y estableciendo que las sesiones ordinarias de dicho órgano serán los lunes de cada semana, a las nueve horas y quince minutos, y, en caso de ser festivo, el día hábil siguiente.

Por otro lado, se delegan en la Junta de Gobierno las siguientes atribuciones correspondientes al Alcalde, además de la facultad de resolver los recursos de reposición que se interpongan frente a las resoluciones dictadas por ella en ejercicio de estas delegaciones conferidas:

1) CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

- a) Actuar como órgano de contratación respecto de los contratos administrativos y privados, cuando su importe no supere el 10% de los



recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

- b) Adjudicar concesiones sobre los bienes de la Entidad Local y adquirir bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando su valor no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de tres millones de euros, así como enajenar el patrimonio, cuando su valor no supere el porcentaje ni la cuantía indicados.
- c) Aprobar los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el Presupuesto.
- d) Adoptar los acuerdos que la normativa vigente atribuye al Alcalde en materia de expropiación forzosa.
- e) Resolver los procedimientos de responsabilidad patrimonial de esta Administración.

2) OBRAS Y URBANISMO

- a) Aprobar los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como los instrumentos de gestión urbanística y los proyectos de urbanización.
- b) Adoptar los acuerdos definitivos sobre declaración de expedientes de ruina de inmuebles.
- c) Otorgar licencias de obras, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno.

3) PERSONAL

- a) Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno
- b) Aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.
- c) Distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas.
- d) Acordar el nombramiento de funcionarios de carrera y funcionarios interinos, así como la contratación del personal laboral fijo, en los términos previstos en la legislación vigente.
- e) Ordenar la instrucción de expedientes disciplinarios.
- f) Acordar las sanciones del personal de la Corporación, salvo la separación del servicio de funcionarios y el despido del personal laboral,
- g) Declarar las situaciones administrativas del personal del Ayuntamiento, así como su jubilación.

4) GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

- a) Desarrollar la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado.
- b) Disponer gastos dentro de los límites de la competencia de Alcaldía.
- c) Aprobar la liquidación del Presupuesto General de la Entidad, previo informe de la Intervención Municipal.



5) POTESTAD SANCIONADORA

- a) Sancionar las infracciones de las ordenanzas municipales y de la Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana, salvo en los casos en que tal facultad esté atribuida a otros órganos.

- Resolución de Alcaldía núm. 8, de 11 de enero de 2012, sobre delegación de competencias, que deja sin efecto la Resolución de Alcaldía núm. 589, de 15 de junio de 2011, sobre la misma materia, y distribuye las competencias correspondientes al Alcalde en las áreas de gestión que se indican, delegando genéricamente estas áreas en los miembros de la Junta de Gobierno Local, y efectuando delegaciones especiales a los Concejales que igualmente se señalan, relativas, éstas últimas, a un determinado servicio dentro de las áreas genéricas:

1. Medio Ambiente, Economía, Empleo, Industria, Transporte, Comercio y Actividades

- D. Enrique Jiménez Sánchez

D. Enrique Jiménez Sánchez	Economía Empleo Medio ambiente Canteras y recursos naturales Energías alternativas Residuos urbanos
D. Francisco J. Tomás Martínez	Actividades Industria Polígonos industriales Naves de promoción de empleo Escuelas Taller y Taller de Empleo Promoción de suelo industrial Transportes
D ^a . Alicia Abellán Martínez	Mercado
D. Antonio Valero Simón	Comercio Artesanía

2. Igualdad de Oportunidades, Hacienda, Comunicación y Nuevas Tecnologías

- D^a. Alicia Abellán Martínez

D ^a . Alicia Abellán Martínez	Igualdad de oportunidades Política tributaria y fiscal Presupuestos Patrimonio Comunicación Emisora Municipal
D. Enrique Jiménez Sánchez	Relaciones con otras administraciones
D. Fernando Oñate Torres	Nuevas Tecnologías Gestión ALA Innovación y e-Gobierno Local

3. Obras, Urbanismo, Conjunto Histórico-Artístico y Vivienda

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

- D. Ramiro García Cerezo

D. Ramiro García Cerezo	Planificación urbanística Conjunto Histórico Artístico (PEPCHA) Nuevas infraestructuras Vivienda
-------------------------	---

4. Cultura, Turismo, Teatro, Educación, Juventud, Festejos y Participación Ciudadana

- D^a. M^a Dolores Fernández Martínez

D ^a . María Dolores Fernández Martínez	Promoción y gestión cultural Teatro Vico Universidad Popular Museos Archivo y Biblioteca Turismo Ruta del Vino
D. Ramiro García Cerezo	Educación Centros educativos Escuela de Música y Conservatorio
D. Antonio Valero Simón	Feria y Festejos locales Participación ciudadana Atención al ciudadano
D. Fernando Oñate Torres	Juventud Asociacionismo juvenil Programas de ocio y tiempo libre para jóvenes

5. Régimen Interior, Personal, Servicios Sociales, Consumo y Cementerio

- D. Juan Calabuig Martínez

D. Juan Calabuig Martínez	Personal Régimen Interior Limpieza de Edificios Municipales Servicios Sociales Inmigración Tercera Edad Ayuda a domicilio Cooperación y ONG Cementerio
D ^a . Ana Martínez Barba	Infancia Jumilla Activa y voluntaria
D. Antonio Valero Simón	Consumo

6. Servicios Públicos, Jardines y Deportes

- D. Juan Manuel Abellán Gómez

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

D. Juan Manuel Abellán Gómez	Servicios públicos Mantenimiento de edificios públicos Vía pública Jardines y zonas verdes Vehículos municipales Actividad deportiva Instalaciones deportivas
------------------------------	---

7. Agricultura, Ganadería, Agua y Pedanías

- D. Francisco Martínez Escandell

D. Francisco Martínez Escandell	Agricultura Ganadería Caminos rurales Electrificación rural Agua y recursos hídricos Relaciones Denominaciones de Origen Jumilla Pedanías Pósito Agrícola
---------------------------------	---

8. Seguridad Ciudadana, Tráfico, Sanidad, Emergencias y Estadística

- D^a. Marina García Martínez

D ^a . Marina García Martínez	Policía Local Tráfico Movilidad urbana Parque de Educación Vial Padrón y Estadística
D ^a . Ana Martínez Barba	Sanidad Servicio de Emergencias Municipal Protección Civil Albergue Municipal de Animales

La Corporación queda enterada.

Antes del tratamiento del siguiente punto, el Pleno procede a ratificar su inclusión en el orden del Día por doce votos a favor (PP) y nueve abstenciones (PSOE e IU-Verdes), de conformidad con los artículos 82.3 y 97.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

8º.- DESIGNACIÓN REPRESENTANTES MUNICIPALES ANTE COMISIONES DE TRABAJO DE LA FMRM.

Visto el escrito de la Federación de Municipios de la Región de Murcia, de fecha 13 de enero de 2012, por el que solicitan la designación de los Concejales que vayan a



actuar como representantes municipales de este Ayuntamiento en las Comisiones de Trabajo recientemente constituidas en dicha Federación, y que se relacionan a continuación, debiéndose facilitar, además, los datos de contacto de los designados:

1. Financiación Local y Administración Pública
2. Bienestar Social
3. Agricultura, Agua y Medio Ambiente
4. Empleo y Desarrollo Económico
5. Educación y Deportes
6. Cultura y Turismo
7. Urbanismo, Movilidad y Vivienda

Vista la propuesta que eleva al respecto el Sr. Alcalde, atendido el artículo 22.2.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, donde se determina la competencia plenaria para la adopción de acuerdos relativos a la participación en organizaciones supramunicipales.

Sin que se produzcan intervenciones, el Pleno por doce votos a favor (PP) y nueve abstenciones (PSOE e IU-Verdes), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Designar a los ediles que se indican a continuación como representantes del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla en las Comisiones de Trabajo de la Federación de Municipios de la Región de Murcia:

1. Financiación Local y Administración Pública.

- Dña. Alicia Abellán Martínez, Concejala de Hacienda.

2. Bienestar Social.

- D. Juan Calabuig Martínez, Concejel de Servicios Sociales.

3. Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

- **Agricultura y Agua:** D. Francisco Martínez Escandell, Concejel de Agricultura y Agua.
- **Medio Ambiente:** D. Enrique Jiménez Sánchez, Alcalde y Concejel de Medio Ambiente.

4. Empleo y Desarrollo Económico.

- D. Enrique Jiménez Sánchez, Alcalde y Concejel de Empleo.

5. Educación y Deportes.

- **Educación:** D. Ramiro García Cerezo, Concejel de Educación.
- **Deportes:** D. Juan Manuel Abellán Gómez, Concejel de Deportes.

6. Cultura y Turismo.

- Dña. María Dolores Fernández Martínez, Concejala de Cultura y Turismo

7. Urbanismo, Movilidad y Vivienda.

- D. Ramiro García Cerezo, Concejel de Urbanismo.

SEGUNDO.- Remitir certificado del presente acuerdo a la Federación de Municipios de la Región de Murcia, adjuntado, además, certificado indicativo de los datos de contacto de los designados, requeridos en el escrito remitido por esta Federación.

TERCERO.- Notificar a los Concejales designados para su conocimiento.



9º.- PROPUESTA CESIÓN DE USO LOCALES MUNICIPALES.

Vista la propuesta que eleva el Concejal Delegado de Participación Ciudadana, D. Antonio Valero Simón, de cesión del uso de locales municipales del Centro Sociocultural “Roque Baños”, incluidos en el Catálogo de Locales Municipales aprobado por acuerdo plenario de fecha 29 de marzo de 2010, a las asociaciones que han presentado la correspondiente solicitud, una vez comprobado por la Oficina de Participación Ciudadana que las solicitudes cumplen todos los requisitos exigidos por la Ordenanza Municipal Reguladora de la Cesión de Uso de Locales Municipales, publicada en el BORM Núm. 94 de 26 de abril de 2010, por el Registro Municipal de Asociaciones que los solicitantes se hayan inscrito en dicho Registro, y por los Servicios de Intervención que no tienen pendiente ninguna justificación de subvenciones concedidas.

Resultando que por la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Educación, Juventud, Festejos, Nuevas Tecnologías, Participación Ciudadana y Deportes, en sesión celebrada el 17 de diciembre de 2011, se dictaminó favorablemente por unanimidad la propuesta del Concejal de Participación Ciudadana de cesión de los locales del Centro Sociocultural “Roque Baños” que se indican en su propuesta a las asociaciones que igualmente se señalan en la misma.

Atendido el informe emitido por el Jefe del Servicio de Gestión Tributaria, D. Francisco Jiménez Tomás, de fecha 30 de enero de 2012, en el que manifiesta que esta cesión de locales municipales del Centro Sociocultural “Roque Baños” será con carácter gratuito, tal y como refleja el art. 3.1 de la Ordenanza Municipal reguladora de la Cesión de Uso de Locales Municipales y, por otra parte, que esta cesión no está sujeta a ningún tributo ni precio público en las Ordenanzas fiscales en vigor.

Sr. Presidente: Sr. Valero Simón, si quiere ampliar.

Sr. Valero Simón: Sí, bien buenas noches Sr. Presidente. Bien, la propuesta para que se les conceda a las asociaciones anteriormente mencionadas la cesión de un local, bien de uso individual o de uso compartido, en el Centro Socio Cultural Roque Baños y que se encuentran dentro del catálogo de locales municipales y que tras haber sido analizadas y estudiadas por la Concejalía y certificando por completo los requisitos que se incluyen dentro de la Ordenanza reguladora de cesión de uso de locales municipales para que se le conceda a estas asociaciones un local en el Centro Socio Cultural Roque Baños.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Valero Simón.

Concluido el turno de intervenciones, el Pleno, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Ceder el uso de los locales municipales que se indican a continuación, a las asociaciones o colectivos que igualmente se relacionan, y en las condiciones que se reflejan para cada una de ellas:



1.- A la Asociación de Empresarios del Vino de la Región de Murcia, el local Sala “La Curiosa” del Centro Sociocultural “Roque Baños”, identificado con el nº 40 del Catálogo de Locales Municipales.

Esta cesión de uso será compartida, con el horario indicado en el Catálogo de Locales Municipales, y debiendo reflejarse en un acuerdo de autorización firmado por ambas partes, tal y como se indica en el artículo 9 de la Ordenanza Reguladora de la Cesión de Uso de Locales Municipales.

2.- Al Club Fútbol-Sala Jumilla, el local Sala “La Alberquilla” del Centro Sociocultural “Roque Baños”, identificado con el nº 43 del Catálogo de Locales Municipales.

Esta cesión de uso será compartida, con el horario indicado en el Catálogo de Locales Municipales, y debiendo reflejarse en un acuerdo de autorización firmado por ambas partes, tal y como se indica en el artículo 9 de la Ordenanza Reguladora de la Cesión de Uso de Locales Municipales.

3.- A la Asociación Ruta del Vino de Jumilla, el local Sala “La Curiosa” del Centro Sociocultural “Roque Baños”, identificado con el nº 40 del Catálogo de Locales Municipales.

Esta cesión de uso será compartida, con el horario indicado en el Catálogo de Locales Municipales, y debiendo reflejarse en un acuerdo de autorización firmado por ambas partes, tal y como se indica en el artículo 9 de la Ordenanza Reguladora de la Cesión de Uso de Locales Municipales.

4.- A la Federación Local de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de Centro Educativos de Jumilla, el local Sala “La Cingla” del Centro Sociocultural “Roque Baños”, identificado con el nº 50 del Catálogo de Locales Municipales.

Esta cesión de uso será compartida, con el horario indicado en el Catálogo de Locales Municipales, y debiendo reflejarse en un acuerdo de autorización firmado por ambas partes, tal y como se indica en el artículo 9 de la Ordenanza Reguladora de la Cesión de Uso de Locales Municipales.

5.- A la Asociación de Productores de Carne de Cabrito Lechal de Raza Murciano-Granadina, el local Sala “Los Calderones” del Centro Sociocultural “Roque Baños”, identificado con el nº 47 del Catálogo de Locales Municipales.

Esta cesión de uso será compartida, con el horario indicado en el Catálogo de Locales Municipales, y debiendo reflejarse en un acuerdo de autorización firmado por ambas partes, tal y como se indica en el artículo 9 de la Ordenanza Reguladora de la Cesión de Uso de Locales Municipales.

SEGUNDO.- Notificar a las asociaciones y colectivos interesados como legalmente proceda.

TERCERO.- Dar traslado del expediente a la Concejalía de Participación Ciudadana para su constancia y efectos oportunos.



10º.- RECURSO REPOSICIÓN SANA S.L. CONTRA PUNTO SEGUNDO DEL ACUERDO DE PLENO DE 26/09/11 LIQUIDACIÓN CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE PLANTA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

Visto el recurso de reposición presentado por D. Manuel de los Reyes Mira Monje, en nombre y representación de la mercantil SANA S.L., el 11 de noviembre de 2011, núm. de registro de entrada 19.816, contra el punto segundo del acuerdo de Pleno de 26 de septiembre de 2011, por el que se aprobó la liquidación del contrato suscrito entre el Ayuntamiento de Jumilla y la mercantil SANA S.L., para la construcción y explotación de la planta de residuos sólidos urbanos, y posterior gestión del servicio, resultando un saldo a favor del Ayuntamiento por importe de 2.046.326,70 €.

Atendido el informe jurídico emitido por la asesoría jurídica externa de este Ayuntamiento, ACAL S.L., de fecha 27 de diciembre de 2011, que se transcribe a continuación:

Desde la Secretaría General del Ayuntamiento se nos ha dado traslado del Recurso de reposición presentado en el Ayuntamiento con fecha 11 de noviembre de 2011, interpuesto por Manuel de los Reyes Mira Monje, actuando en nombre y representación de la mercantil SANA SL, contra el Acuerdo de Pleno de 26 de septiembre de 2011, por el que se acuerda, entre otros, aprobar la liquidación del contrato suscrito entre el Ayuntamiento de Jumilla y la mercantil SANA para la construcción y explotación de la planta de residuos sólidos urbanos y posterior gestión del servicio, resultando un saldo a favor del Ayuntamiento por importe de 2.046.326,70 euros. Informe que pasamos a emitir sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- *Con fecha 26 de septiembre de 2011, el Pleno del Ayuntamiento de Jumilla adoptó el siguiente acuerdo que pasamos a transcribir literalmente:*

PRIMERO.- Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto con fecha 15 de junio y 26 de julio de 2011, por Manuel Valenzuela Turpin en nombre y representación de la mercantil SANA SL contra el Acuerdo de Pleno de 18 de abril de 2011 por los motivos expuestos en los informes técnicos y jurídicos que se acompañan.

SEGUNDO.- Aprobar la liquidación del contrato suscrito entre el Ayuntamiento de Jumilla y la mercantil SANA para la construcción y explotación de la planta de residuos sólidos urbanos y posterior gestión del servicio, resultando un saldo a favor del Ayuntamiento por importe de 2.046.326,70 euros.

TERCERO.- Este acuerdo agota la vía administrativa en lo referente a los aspectos que se relacionan a continuación, contra los que podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el órgano de la jurisdicción contencioso administrativa en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la notificación del acuerdo, de conformidad con lo determinado en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime oportuno:

- *Que el contrato de construcción y explotación de la planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos se encuentra ya vencido y terminado.*
- *Que declarada la extinción del contrato procede acordar la liquidación del mismo.*



- Respecto a la orden de cierre inmediato de la planta acordada, SANA continúa de forma provisionalísima gestionando la planta de tratamiento de residuos de Jumilla para evitar la interrupción del servicio.
- Que es responsabilidad de la mercantil SANA acometer a su costa la legalización de la planta.
- Que es responsabilidad de SANA entregar la planta en perfecto estado de funcionamiento, y por tanto, acometer a su costa las actuaciones tendentes al sellado, clausura e impermeabilización de la planta.
- Que a la vista de los incumplimientos de SANA en su obligación de mantener las instalaciones en perfecto estado de funcionamiento procede la incautación de la fianza.

CUARTO.- Este acuerdo no agota la vía administrativa en lo referente a la liquidación practicada por el Ayuntamiento ni respecto de los saldos comprensivos de la misma, por lo que contra estos podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo, sin perjuicio de poder impugnarlo ante el órgano de la jurisdicción contencioso administrativa en el plazo de dos meses, ambos plazos desde el día siguiente a la notificación del acuerdo, y todo ello de conformidad con los artículos 107 y ss Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Procedimiento Administrativo Común y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil SANA.

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales afectados y del expediente al Servicio Técnico de Medio Ambiente para su constancia y efectos.

SÉPTIMO.- Incorporar como anexo al Acta de esta sesión de Pleno, los siguientes informes emitidos por los técnicos municipales que sirvieron de base y fundamento para la adopción del acuerdo:

- Informe del Secretario General Acctal de 15 de septiembre de 2011, sobre el recurso de reposición interpuesto por SANA frente al acuerdo de Pleno de 18/04/11.
- Informe de Intervención, de 15 de septiembre de 2011, sobre la liquidación del expediente de contratación de gestión de la planta de tratamiento de residuos.
- Informe del servicio de asesoramiento jurídico externo del Ayuntamiento, Abogados y Consultores de la Administración Local (ACAL), de 8 de septiembre de 2011, sobre el recurso de reposición interpuesto por SANA S.L. frente al acuerdo de Pleno de 18/04/11.
- Informe del Jefe del Servicio Técnico de Obras y Urbanismo, de 12 de agosto de 2011, sobre el estado y valoración de edificaciones del vertedero de residuos.
- Informe del Técnico Especialista de Obras, de 11 de agosto de 2011, sobre el estado y valoración de edificaciones del vertedero de residuos (sin incluir el reportaje fotográfico). Informe del Ingeniero Técnico Industrial municipal, de 10 de agosto de 2011, sobre valoración de maquinaria introducida por SANA S.L. en el vertedero de residuos.
- Informe conjunto de la Secretaria General Acctal, la Jefa del Servicio Técnico de Medio Ambiente, la Interventora municipal y la Técnico de



Administración General adscrita a Intervención, de 7 de abril de 2011, sobre la situación actual de la planta de tratamiento de residuos.

- *Informe conjunto de la Secretaria General Acctal. y la Interventora municipal, de 23 de marzo de 2011 sobre el procedimiento a seguir para la extinción del contrato de gestión de la planta de tratamiento de residuos.*
- *Informe de la Jefa del Servicio Técnico de Medio Ambiente, de 18 de marzo de 2011, sobre la situación de la planta de tratamiento de residuos.*
- *Informe del Ingeniero Técnico Industrial municipal, de 17 de marzo de 2011, sobre valoración de maquinaria introducida por SANA S.L. en el vertedero de residuos (sin incluir el reportaje fotográfico).*
- *Informe del Secretario General, de 8 de febrero de 2007, sobre la extinción de contrato de gestión de la planta de tratamiento de residuos.*

Dicho Acuerdo fue notificado a la mercantil SANA con fecha 10 de octubre de 2011, dándole traslado de todos los informes que sirvieron de base para la adopción del acuerdo con fecha 13 de octubre.

SEGUNDO.- *Con fecha 11 de noviembre de 2011, la mercantil SANA SL interpone recurso de reposición contra el punto segundo del referido acuerdo de Pleno de 26 de septiembre de 2011, por el cual se resuelve*

Aprobar la liquidación del contrato suscrito entre el Ayuntamiento de Jumilla y la mercantil SANA para la construcción y explotación de la planta de residuos sólidos urbanos y posterior gestión del servicio, resultando un saldo a favor del Ayuntamiento por importe de 2.046.326,70 euros.

Frente a dicho punto, los motivos de oposición alegados, en síntesis, por SANA en su recurso de reposición son las siguientes:

1. *Que desde el día 2 de enero de 2005, fecha en que finalizaba el plazo establecido en el contrato suscrito entre el Ayuntamiento Jumilla y la mercantil SANA para la construcción y explotación de la planta de residuos sólidos urbanos y posterior gestión del servicio hasta el 26 de septiembre de 2011, “el Ayuntamiento de Jumilla ha obtenido un aborno, es decir, no ha gastado en residuos sólidos urbanos, como mínimo (...) la cantidad de 2.540.304,60 euros”.*
2. *Que “durante la explotación de la planta, el vertedero municipal ha necesitado su adaptación a la normativa ambiental y SANA SL ha tenido que asumir la realización de unas obras que han supuesto la ruptura del equilibrio económico financiero de la concesión.”*
3. *Por otra parte, la mercantil SANA SL señala que el acuerdo impugnado es nulo ya que establece dentro de la liquidación del contrato la obligación de SANA como entidad gestora del servicio la obligación de asumir los costes por el sellado de la planta, que entiende deben ser asumidos por el Ayuntamiento de Jumilla.*
4. *Por último, la mercantil recurrente alega que “los términos del contrato de gestión han sido escrupulosamente cumplidos por la mercantil SANA SL, que al término de la concesión ha dejado una planta de tratamiento en pleno uso, tal como viene sucediendo al día de hoy, con un número de máquinas muy superior a las encontradas, lo que le obligó a realizar cuantiosas inversiones; ha realizado, a su vez, infraestructuras como naves nuevas y caminos asfaltados, sin que haya habido incumplimiento alguno por su parte”.*

Sobre la base de los anteriores antecedentes se establecen las siguientes

CONSIDERACIONES



CUESTIÓN PREVIA.- Objeto del presente informe

Antes de entrar en el fondo de las alegaciones realizadas por la recurrente, es necesario exponer, de forma breve, aquellos aspectos ya resueltos mediante el Acuerdo de 26 de septiembre de 2011, y respecto de los que ya ha quedado agotada la vía administrativa

- *Que el contrato de construcción y explotación de la planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos se encuentra ya vencido y terminado.*
- *Que declarada la extinción del contrato procede acordar la liquidación del mismo.*
- *Respecto a la orden de cierre inmediato de la planta acordada, SANA continúa de forma provisionalísima gestionando la planta de tratamiento de residuos de Jumilla para evitar la interrupción del servicio*
- *Que es responsabilidad de la mercantil SANA acometer a su costa la legalización de la planta.*
- *Que es responsabilidad de SANA entregar la planta en perfecto estado de funcionamiento, y por tanto, acometer a su costa las actuaciones tendentes al sellado, clausura e impermeabilización de la planta.*
- *Que a la vista de los incumplimientos de SANA en su obligación de mantener las instalaciones en perfecto estado de funcionamiento procede la incautación de la fianza.*

En consecuencia, respecto de las alegaciones realizadas por la recurrente respecto de las cuestiones anteriores, nos remitimos al referido Acuerdo de Pleno de fecha 26 de de 2011, así como a los informes que han servido de base para la adopción de dicho acuerdo y de los que se ha dado traslado a la parte recurrente.

PRIMERO.- SOBRE LAS ALEGACIONES RELATIVAS AL SUPUESTO AHORRO QUE HA OBTENIDO EL AYUNTAMIENTO DESDE 2005 QUE FINALIZÓ EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO SUSCRITO CON SANA PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA PLANTA.

Como hemos señalado anteriormente, la mercantil recurrente opone como primer motivo de impugnación del acto impugnado que el Ayuntamiento ha obtenido un ahorro en la gestión de residuos sólidos como mínimo la cifra de 2.540.304,60 euros desde la finalización del plazo contractual hasta la fecha.

A la vista de las alegaciones realizadas por la recurrente, es necesario significar que el acto objeto de impugnación es punto segundo del referido acuerdo de Pleno de 26 de septiembre de 2011, por el cual se resuelve “Aprobar la liquidación del contrato suscrito entre el Ayuntamiento de Jumilla y la mercantil SANA para la construcción y explotación de la planta de residuos sólidos urbanos y posterior gestión del servicio, resultando un saldo a favor del Ayuntamiento por importe de 2.046.326,70 euros.”

Sin embargo, a pesar de que el acto impugnado es la liquidación del contrato practicada por el Ayuntamiento, la recurrente realiza una serie de consideraciones acerca del ahorro que entiende que el Ayuntamiento ha obtenido en la gestión de desde la finalización del plazo contractual hasta la fecha, pero que en sí no constituye un motivo de oposición contra la liquidación practicada por el Ayuntamiento ni contra los saldos incluidos en dicha liquidación, y que incluyen las siguientes partidas:

- *Por un lado, como Saldo a favor de la mercantil SANA, se incluye la valoración realizada por el Ingeniero Técnico Municipal acerca de la maquinaria pendiente de amortizar.*
- *Y, por otro lado, como Saldo a favor del Ayuntamiento, se incluye la valoración realizada por los técnicos municipales acerca de las inversiones a realizar por la mercantil SANA para la adecuada reversión de las instalaciones y la aplicación del importe de la garantía definitiva.*



En consecuencia, de acuerdo con lo anterior, el “aborro” obtenido, en su caso, por el Ayuntamiento en la gestión de los residuos sólidos urbanos no constituye una partida incluida en la liquidación objeto de impugnación y, por tanto, en ningún caso puede considerarse dicha alegación como un motivo de oposición contra el acto recurrido.

En cualquier caso, sin perjuicio de lo anterior, tampoco procede que la mercantil recurrente formule ningún tipo de alegación ni cálculo acerca del aborro obtenido por este Ayuntamiento, dado que en ningún caso dicho aborro se podría considerar como una cantidad a minorar de la cantidad adendada por la recurrente, como parece dar a entender en el recurso interpuesto.

Dicho lo anterior, y aunque como hemos señalado las alegaciones realizadas al respecto no constituyen un motivo de oposición contra la liquidación practicada por el Ayuntamiento ni contra los saldos incluidos en la misma, debemos hacer las siguientes consideraciones:

En primer lugar, la primera cuestión que es necesario poner de manifiesto es que, aunque formalmente el contrato venciese con fecha 2 de enero de 2005, lo cierto es que el contrato ha continuado prestándose hasta la fecha en los mismos términos establecidos en el mismo sin que por ninguna de las partes suscribientes del contrato denunciase su terminación. Y cuando decimos que ninguna de las partes ha denunciado su terminación nos referimos a que la mercantil SANA podría haber puesto de manifiesto al Ayuntamiento de Jumilla que no estaba interesada en la prestación del servicio en los términos planteados y haber dado plazo al Ayuntamiento para dejar de prestar dicho servicio. Pero, sin embargo, dicha mercantil continúa con la prestación del mismo, de lo que se deduce que evidentemente la mercantil está obteniendo el normal beneficio de la explotación, dado que de otro modo hubiera dejado ya de prestar dicho servicio.

Precisamente, por este motivo, en ningún caso cabe hablar que durante el tiempo en que el contrato se ha estado prestando en precario el Ayuntamiento ha obtenido un aborro "gasto de la gestión de residuos, dado que la mercantil SANA ha continuado con la explotación de la planta en los mismos términos establecidos en el contrato, esto es, vertiendo y tratando residuos no sólo del Ayuntamiento de Jumilla sino también de otros municipios, y obteniendo los ingresos procedentes de dicha actividad.

Pero es que además de lo anterior, ni siquiera la cifra de “aborro” que indica el recurrente que ha obtenido el Ayuntamiento durante estos años correcta. Así, dicho dato, según se expone en el recurso, se obtiene partiendo del informe conjunto emitido por la Secretaria General Actal, la Jefa del Servicio Técnico de Medio Ambiente, la Interventora municipal y la Técnico de Administración General adscrita a Intervención, de 7 de abril de 2011, sobre la situación actual de la planta de tratamiento de residuos.

Sin embargo, en el referido informe no se señala el coste del vertido de residuos en la planta de Jumilla sino que los datos tomados de partida vienen referidos a la Planta de Ulea y la Planta de Cañada Hermosa (Murcia). Dichos datos no son en ningún caso trasladables al coste de vertido en la planta de Jumilla dado que dicho coste incluye el canon a abonar al gestor de las referidas plantas de residuos. Y, por el contrario, en el caso de la planta de Jumilla, la concesionaria se retribuye a través de los ingresos que percibe del aprovechamiento de los residuos de Jumilla y otros municipios, así como del canon que le han ido pagando otros municipios por el vertido de residuos en dicha planta, y del que nunca ha aportado datos al Ayuntamiento de Jumilla.

En consecuencia, respecto del primer motivo de impugnación alegado por la recurrente se concluye que dicha alegación no constituye realmente un motivo de oposición a la liquidación practicada por el Ayuntamiento ni contra los saldos comprensivos de la misma, toda vez que en el contexto de referido contrato se puede hablar en términos de



aborro para el Ayuntamiento dado que SANA durante ese tiempo se ha estado lucrando del tratamiento de residuos de otros municipios, ni dicha cifra no es trasladable a la gestión de residuos en la planta de Jumilla.

SEGUNDO.- SOBRE LAS ACTUACIONES QUE LA MERCANTIL SANA ALEGA HABER REALIZADO PARA LA ADAPTACIÓN AMBIENTAL DE LA PLANTA Y EL SUPUESTO DESEQUILIBRIO ECONÓMICO OCASIONADO.

Por otra parte, la mercantil recurrente se opone al acuerdo de Pleno de 26 de septiembre de 2011 por el cual se resuelve aprobar la liquidación del contrato, alegando que durante la explotación de la planta ha realizado una serie de inversiones para la adaptación del vertedero a la normativa ambiental que han supuesto la ruptura del equilibrio económico financiero de la concesión.

No obstante, tal y como ya se señaló en el Informe emitido con fecha de 8 de septiembre de 2011, sobre el recurso de reposición interpuesto por SANA S.L. frente al acuerdo de Pleno de 18/04/11, la mercantil SANA continúa sin aportar ningún tipo de documentación acreditativa del desequilibrio económico que dice haber soportado, toda vez que hasta la fecha la planta no cuenta con todos los permisos y autorizaciones necesarios para su funcionamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el Informe emitido por la Jefa del Servicio Técnico de Medio Ambiente de fecha 18 de marzo de 2011.

Así, en el citado informe de 8 de septiembre de 2011 ya se señalaba respecto de esta cuestión lo siguiente:

La mercantil SANA ha estado vertiendo y tratando vertidos de otros municipios, incluso de fuera de la Región, sin que se aportase al Ayuntamiento titular de la planta ningún tipo de información sobre el tonelaje vertido ni los municipios de los que proceden, a pesar de los requerimientos efectuados por la Administración titular del Servicio.

No obstante lo anterior, en la memoria valorada presentada la mercantil SANA incluye un saldo a su favor por importe de 1.548.225 euros, como consecuencia del desequilibrio económico que dice haberse ocasionado a lo largo de la concesión, sin aportar ningún estado de cuentas de resultados de las que se pueda obtener verdaderamente la diferencia entre los ingresos obtenidos y los gastos realizados, y que acrediten fehacientemente dicha cifra.

Por todo lo anterior, procede desestimar la solicitud de SANA de incluir el importe señalado como desequilibrio económico, al no haberse acreditado en primer lugar que haya tenido lugar un desequilibrio económico durante la concesión, toda vez que tampoco ha aportado dato de sus cuentas anuales que acredite la cuantía del desequilibrio económico que dice haberse ocasionado.

Sin embargo, respecto de esta cuestión la mercantil recurrente no opone ninguna alegación, y continúa sin aportar la documentación que acredite el supuesto desequilibrio económico ocasionado que sería susceptible de incluirse en la liquidación practicada del contrato, motivo por el cual deben ser igualmente desestimadas las alegaciones realizadas al respecto.

TERCERO.- SOBRE LA RESPONSABILIDAD DE LA MERCANTIL CONCESIONARIA DE ACOMETER A SU COSTA LAS ACTUACIONES TENDENTES AL SELLADO, CLAUSURA E IMPERMEABILIZACIÓN DE LA PLANTA.



Por otra parte, la mercantil SANA SL señala que el acuerdo impugnado es nulo ya que establece dentro de la liquidación del contrato la obligación de SANA como entidad gestora del servicio la obligación de asumir los costes por el sellado de la planta, que entiende deben ser asumidos por el Ayuntamiento de Jumilla.

No obstante, respecto de esta cuestión, como ya liemos señalado anteriormente, la responsabilidad de SANA de entregar la planta en perfecto estado de funcionamiento, y por tanto, acometer a su costa las actuaciones tendentes al sellado, clausura e impermeabilización de la planta se trata de una cuestión que ya fue objeto de impugnación y resuelta mediante el Acuerdo de 26 de septiembre de 2011, y respecto de los que ya ha quedado agotada la vía administrativa. Por ello, en relación a este punto, nos remitimos a los informes emitidos por los técnicos municipales que han servido de base para la adopción de dicho acuerdo, y respecto de los que la recurrente no ha formulado oposición alguna.

CUARTO.- SOBRE EL ESTADO DE FUNCIONAMIENTO ACTUAL DE LA PLANTA.

Por último, la mercantil recurrente alega que “los términos del contrato de gestión han sido escrupulosamente cumplidos por la mercantil SANA SL, que al término de la concesión ha dejado una planta de tratamiento en pleno uso, tal como viene sucediendo al día de hoy, con un número de máquinas muy superior a las encontradas, lo que le obligó a realizar cuantiosas inversiones; ha realizado, a su vez, infraestructuras como naves nuevas y caminos asfaltados, sin que haya habido incumplimiento alguno por su parte”.

No obstante, según los Informes técnicos emitidos que sirvieron de base para la adopción del acuerdo impugnado y de los que se dio traslado al recurrente, tras realizar visita a las instalaciones de la planta el 1 de agosto de 2011, concluyen que la instalación del vertedero se encuentra en un estado de deterioro muy avanzado como consecuencia precisamente de la falta de mantenimiento de las instalaciones.

Así, de acuerdo con lo dispuesto en el Informe emitido por el Jefe del Servicio Técnico de Obras y Urbanismo, de 12 de agosto de 2011, sobre el estado y valoración de edificaciones del vertedero de residuos y en el informe del Técnico Especialista de Obras, de 11 de agosto de 2011, sobre el estado y valoración de edificaciones del vertedero de residuos, se concluye que a la vista del estado actual de las instalaciones, el importe de las inversiones que debe realizar SANA como entidad explotadora del servicio para la adecuada reversión de las instalaciones, y que asciende a 2.317.614,74 euros, correspondientes a la rehabilitación y adecuación de las instalaciones, sellado y limpieza del recinto.

Sin embargo, a pesar de que se ha dado traslado a la recurrente de dichos informes, la mercantil SANA no ha formulado ninguna alegación respecto de los mismos, más allá de las genéricas alegaciones realizadas respecto del cumplimiento “escrupuloso” del contrato.

Por tanto, y dado que la parte recurrente no formula ninguna nueva alegación al respecto, ni ha aportado documentación contradictoria frente a los informes técnicos emitidos y de los que se ha dado traslado, procede desestimar las alegaciones formuladas sobre la base de lo informado por los técnicos, que tras la visita realizada con fecha 1 de agosto de 2011 concluyen que la planta actualmente no solo no cuenta con los permisos y autorizaciones necesarios para su funcionamiento sino que se encuentra en un deterioro muy avanzado, “siendo aconsejable proceder a la demolición y nueva construcción de las instalaciones”, según Informe emitido por el Técnico municipal especialista en obras.

En atención a todo lo expuesto en el presente informe, resulta la siguiente



CONCLUSIÓN

Del análisis de las alegaciones formuladas por la recurrente se puede concluir que no se desvirtúa ni cualitativa ni cuantitativamente la liquidación practicada por el Ayuntamiento en el acto administrativo objeto del Recurso de Reposición interpuesto por la mercantil SANA.

Por tanto, en virtud de lo expuesto, procede desestimar el recurso de reposición interpuesto por la mercantil SANA contra el acuerdo de Pleno de 26 de septiembre de 2011, por el cual se resuelve aprobar la liquidación del contrato suscrito entre el Ayuntamiento de Jumilla y la mercantil SANA para la construcción y explotación de la planta de residuos sólidos urbanos y posterior gestión del servicio, resultando un saldo a favor del Ayuntamiento por importe de 2.046.326,70 euros, por los motivos expuestos en el presente informe, y fundamentalmente por no haber acreditado que la liquidación practicada por el Ayuntamiento ni los saldos comprensivos de la misma no son correctos.

En atención a todo lo anteriormente expuesto en el presente informe, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto con fecha 11 de noviembre de 2011, interpuesto por Manuel de los Reyes Mira Monje, actuando en nombre y representación de la mercantil SANA SL, contra el Acuerdo de Pleno de 26 de septiembre de 2011 por los motivos expuestos en el presente informe.

SEGUNDO.- Confirmar el Acuerdo de Pleno de 26 de septiembre de 2011, por el que aprueba la liquidación del contrato suscrito entre el Ayuntamiento de Jumilla y la mercantil SANA para la construcción y explotación de la planta de residuos sólidos urbanos gestión del servicio, resultando un saldo a favor del Ayuntamiento por importe de 70 euros.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil SANA.

Es todo cuanto procede informar, sin perjuicio de cualquier otra opinión mejor fundada en Derecho, quedando a disposición de la Corporación para cualquier aclaración que considere precisa.

Atendido el informe jurídico emitido por el Secretario General de la Corporación, de fecha 12 de enero de 2012, que se transcribe a continuación:

ANTECEDENTES DE HECHO

El Pleno del Ayuntamiento de Jumilla, en sesión celebrada el pasado 26 de septiembre de 2011 acordaba, entre otros puntos, proceder a la liquidación del contrato suscrito entre el Ayuntamiento y la mercantil SANA S.L. para la construcción y explotación de la planta de residuos sólidos urbanos y posterior gestión del mismo servicio, arrojando, tras ello, una liquidación en favor del Ayuntamiento por importe de 2.046.326,70 euros.

Con posterioridad, el 11 de noviembre de 2011, don Manuel de los Reyes Miras Monje, en nombre y representación de la citada mercantil interpone recurso de reposición contra el referido acuerdo.

LEGISLACIÓN APLICABLE

Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Código Civil Español

FUNDAMENTOS DE DERECHO



PRIMERO: *Los puntos en que se basa el recurso interpuesto por la mercantil SANA, como así recoge en su informe la asesoría externa del Ayuntamiento, son cuatro, si bien el único punto del acuerdo del acuerdo de Pleno susceptible de recurso es el punto segundo donde se determina “aprobar la liquidación del contrato suscrito entre el Ayuntamiento de Jumilla y la mercantil SANA para la construcción y explotación de la planta de residuos sólidos urbanos y posterior gestión del servicio, resultando un saldo a favor del Ayuntamiento por importe de 2.046.326,70 euros.”*

En lo que se refiere al primer punto en torno al que gira la argumentación aducida en el informe, el relativo a que el Ayuntamiento ha obtenido un aborro en la gestión de residuos sólidos como mínimo la cifra de 2.540.304,60 euros desde la finalización del plazo contractual hasta la fecha, sobre ello hemos de realizar dos precisiones.

La primera de ellas, relativo al fondo de lo esgrimido, nos lleva a partir de lo siguiente: pese a que en el año 2005 venciese el contrato, las obligaciones derivadas del conjunto de servicios que continuaron prestándose por SANA, siguieron siendo retribuidas por el Ayuntamiento habida cuenta de que, pese a no existir contrato que regulara esa prestación, si continuaba habiendo una obligación de carácter civil de contraprestar el servicio realizado aun sin la existencia de contrato, por lo que la valoración de 2.540.304,60 euros a pagar por el Ayuntamiento, omite el hecho de que, pese a no haber contrato, se ha seguido retribuyendo el servicio.

Junto a lo anterior, la segunda consideración a realizar dentro del mismo argumento aducido en el recurso es que, el único punto susceptible de recurso dentro del acuerdo de Pleno de 26 de septiembre de 2011 que nos ocupa, es el expuesto en los antecedentes de hecho relativo a “aprobar la liquidación del contrato suscrito entre el Ayuntamiento de Jumilla y la mercantil SANA para la construcción y explotación de la planta de residuos sólidos urbanos y posterior gestión del servicio, resultando un saldo a favor del Ayuntamiento por importe de 2.046.326,70 euros”. A tal efecto, y para proceder a la liquidación de dicho contrato se han tenido en cuenta los informes emitidos por el personal técnico adscrito a la Corporación habiendo emitido los mismos una valoración económica del contrato ya finalizado que ha sido puesta a disposición de la parte recurrente.

En función de lo antes expuesto, debemos considerar, además, que si bien el recurso, dentro del argumento que nos ocupa, se dirige contra el punto relativo a la liquidación y por ende susceptible de recurrir, pese a cumplir requisito de identificación del punto recurrido exigido en el artículo 110 de la ley 30/1992, observamos que no se fundamenta ni en artículo 62 ni en el artículo 63 de dicha norma, el vicio del que adolece el acto.

SEGUNDO: *En lo que se refiere al punto relativo al desequilibrio económico sufrido por la recurrente, tal y como se reproduce en informes económicos emitidos tras el recurso interpuesto al acuerdo plenario de 18 de abril de 2011, y como bien se fundamenta en su informe desde la asesoría jurídica externa del Ayuntamiento, existe una ausencia de argumentación mediante desglose económico de cuales han sido los puntos en tomo a los cuales se ha producido dicho desequilibrio económico junto a la magnitud del mismo, con lo cual, y al contrario de lo que se ha podido hacer en el punto anterior para poder realizar una valoración del argumento relativo al aborro que se obtenido por el Ayuntamiento desde 2005 hasta hoy, nos impide pronunciamos sobre el fondo de lo esgrimido.*

En cualquier caso, y volviendo a lo fijado en el último punto del fundamento jurídico anterior, habida cuenta de que se trata de un elemento que se repite a lo largo del texto del recurso, también resulta preciso señalar que la alusión al desequilibrio económico que se le ha provocado por la necesidad de realizar obras de adecuación y demás sin realizar una justificación del mismo, supone no sólo la falta de indicación de si el recurso en cuestión infringe el artículo 62 o 63 antes señalados sino también no cumplir con lo exigido en el 110 relativo a la necesidad de determinar la razón de su impugnación.



TERCERO: *En lo relativo a lo aducido por SANA S.L. acerca de que el acuerdo es por trasladar a la mercantil la obligación de sellado de la planta, aparte de no guardar relación con el único punto del acuerdo Pleno de 26 de septiembre de 2011 susceptible de recurso administrativo, cabe señalar que la invocación al término nulidad nos lleva a remitimos a la enumeración contenida en el artículo 62 de la ley 30/1992 donde se establece que son nulos los administrativos que incurran en cualquiera de estas circunstancias:*

- a. *Los que lesionen los derechos y libertades susceptibles de amparo constitucional.*
- b. *Los dictados por órgano manifiestamente incompetente por razón de la materia o del territorio.*
- c. *Los que tengan un contenido imposible.*
- d. *Los que sean constitutivos de infracción penal o se dicten como consecuencia de ésta.*
- e. *Los dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados.*
- f. *Los actos expresos o presuntos contrarios al ordenamiento jurídico por los que se adquieren facultades o derechos cuando se carezca de los requisitos esenciales para su adquisición.*
- g. *Cualquier otro que se establezca expresamente en una disposición de rango legal.*

En virtud de todo lo enumerado, observamos que, con el hecho de determinar la obligación de SANA S.L. de proceder al sellado del vertedero, no se demuestra legalmente que se incurra en alguna causa de nulidad administrativa.

CUARTO: *En lo que se refiere al argumento del conjunto de inversiones que la mercantil dice haber tenido que hacer, procede remitimos a lo reflejado en el informe de la asesoría jurídica externa en donde se hace constar “que de acuerdo con lo dispuesto en el Informe emitido por el Jefe del Servicio Técnico de Obras y Urbanismo, de 12 de agosto de 2011, sobre el estado y valoración de edificaciones del vertedero de residuos y en el informe del Técnico Especialista de Obras, de 11 de agosto de 2011, sobre el estado y valoración de edificaciones del vertedero de residuos, se concluye que a la vista del estado actual de las instalaciones, el importe de las inversiones que debe realizar SANA como entidad explotadora del servicio para la adecuada reversión de las instalaciones, y que asciende a 2.317.614,74 euros, correspondientes a la y adecuación de las instalaciones, sellado y limpieza del recinto”, siendo necesario señalar que, a la vista de tales informes, no se realizaron alegaciones de ningún tipo desde SANA, dejando aparte, también en este punto, la ausencia de adecuación en el recurso, entre la fundamentación del mismo y el punto del acuerdo objeto de recurso, así como la falta de indicación también aquí de cuales son los preceptos de la ley 30/1992 que se consideran infringidos para fundamentar el recurso.*

CONCLUSIÓN

En virtud de todo lo establecido anteriormente en los fundamentos de Derecho en los que, aparte de las conclusiones que allí se contienen, se hace alusión a los informes emitidos tanto por los técnicos municipales, por la asesoría jurídica externa, y por el área económica del Ayuntamiento, procede concluir que no cabe la estimación del recurso administrativo presentado por la representación legal de la mercantil SANA S.L. todo ello en base a la ausencia de motivación que puede desvirtuar el adecuado cálculo de la cuantía a liquidar, siendo por ende procedente reafirmarse en el criterio mantenido hasta ahora por el Ayuntamiento.

En virtud de todo lo anterior, el recurso debe desestimarse agotando así la vía administrativa del punto segundo del acuerdo plenario de 26 de septiembre de 2011.



Resultando que por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Servicios, Transportes, Medio Ambiente, Agricultura, Agua y Pedanías, en sesión extraordinaria celebrada el pasado 18 de enero de 2012, se dictaminó favorablemente por unanimidad de los tres Grupos Municipales, la propuesta del Sr. Alcalde de desestimación del recurso de reposición interpuesto el 11 de noviembre de 2011, por D. Manuel de los Reyes Mira Monje, en nombre y representación de la mercantil SANA S.L., contra el punto segundo del acuerdo de Pleno de 26 de septiembre de 2011, por los motivos expuestos en los informes jurídicos emitidos al respecto.

Sr. Presidente: Bien, una vez concluido ¿quieren intervenir? Sr. Pérez Martínez tiene usted la palabra.

Sr. Pérez Martínez: Gracias Sr. Presidente, buenas noches. Buenas noches también Sra. Interventora, Sr. Secretario, Concejales y Concejales de la Corporación, medios de comunicación, público asistente, así como el público que nos escucha o nos pueda ver a través de los medios de comunicación. No es nuestra intención repetir todo lo dicho en el Pleno de 18 de abril y en el Pleno, también de 26 de septiembre, que son los dos Plenos de este año pasado donde comenzó el expediente de finalización de la concesión, caducada ya 6 años, del vertedero de residuos sólidos urbanos, por tanto, que se pueden dar por reiteradas nuestras palabras y nuestras afirmaciones.

Queremos dejar bien claro que también, y como no podía ser de otra forma, estamos de acuerdo con la propuesta que hoy viene a Pleno, puesto que es consecuencia de los acuerdos anteriores adoptados en los que votamos a favor tanto en abril como en septiembre, y el derecho de cualquier persona o cualquier mercantil hacer este recurso bajo nuestro punto de vista y, sobre todo, bajo el punto de vista de los técnicos, no añaden cuestiones nuevas que permitan que haya que hacer otra cosa, por lo tanto, lo que venimos es a ratificar aunque, lógicamente, la forma oficial es la desestimación del recurso de reposición.

Creemos, y ojalá sea el último paso de esta concesión caducada, y por eso queremos dejar constancia de algo que tiene que reclamar el Ayuntamiento. Como bien se ha dicho el saldo a favor de este Ayuntamiento es de dos millones, unos dos millones cuarenta seis mil euros que equivalen a como tiene que quedar lo que es la concesión, lo que es el vertedero, tiene que quedar en condiciones de funcionamiento y sobre todo tienen que quedar sellados los vasos del vertedero. Por supuesto, y si de nosotros se pudiera preguntar, no queremos ni un solo céntimo de euro pero sí queremos que aquello quede tal y como debe de quedar. Por supuesto sabemos que la simple comunicación de los acuerdos de Pleno de abril y de septiembre teóricamente debía de ser suficiente pero, por si acaso, queremos dejar bien claro, y queremos decirle al equipo de gobierno que están enterados, lo sabemos que hay que pedir que se acometan esos sellado de vertedero y que se deje aquello en las condiciones en las que dice el pliego o la concesión que ya ha caducado, y que queremos precisamente eso, que en modo alguno se deje de reclamar, que en modo alguno ese tema se deje dormir, puesto es una cuestión que somos titulares de aquella instalación aunque haya sido gestionada por una empresa privada y queremos que finalice tal y como dice la legislación que debía ser, con los vasos de comunicación, perdón de vertido, perfectamente sellados, con las instalaciones en condiciones de funcionamiento y en unas condiciones que permitan que una nueva concesión, bien empresa privada, bien empresa mixta o bien



gestionada directamente por el Ayuntamiento, puedan arrancar en la situación en que corresponda.

Por lo tanto, como hemos dicho, totalmente de acuerdo con el tema, como creemos que es el último momento en que debe venir este tema a pleno recalcar que el Ayuntamiento se supone que se le debe un dinero, pero el Ayuntamiento, si las cosas se dejan como se deben, no va a pedir ni un solo céntimo de euro, pero por supuesto hemos de reclamar y hemos de luchar porque las cosas tal y como corresponde y si no es así, lógicamente la indemnización económica que se ha reflejado y que se refleja en todos los informes. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Pérez Martínez. Sr. Sánchez Cutillas tiene usted la palabra.

Sr. Sánchez Cutillas: Gracias Sr. Presidente. Bien, no vamos a repetir tampoco ni a reiterar cuestiones planteadas ya, y además con el voto que efectuó este grupo político en la comisión correspondiente, no vamos a quitar ni a poner nada a los informes que están establecidos, por tanto, pues yo creo que por parte del Ayuntamiento se garantiza también su normativa jurídica y por parte también del concesionario existe la vía aunque lógicamente aunque esto agote la vía administrativa pero la vía contencioso-administrativa, pues lógicamente la ley da a cualquier ciudadano o a cualquier empresa que así lo considere, por lo tanto, nuestro voto va a ser el mismo que se realizó en la comisión pertinente para que esto pues cuanto antes pueda llevarse a buen término esta situación. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Sánchez Cutillas. Bien, yo al respecto del tema que estamos tratando, decirles y recordarles como ha dicho el Sr. Secretario que se llegó al acuerdo que todos ustedes conocen el 26 de septiembre de 2011, que compartimos lo que dice el Sr. Pérez Martínez de IU Verdes, en el sentido, además viene reflejado ese acuerdo de Pleno de 26 de septiembre en el punto 3.5: “...*que es responsabilidad de SANA entregar en perfecto estado de funcionamiento y por tanto, acometer a su costa las actuaciones tendentes al sellado, clausura e impermeabilización de la planta...*”.

Está claro, así este equipo de gobierno requerirá y asumirá, exigirá a la mercantil que en cada uno de los puntos que se aprobó en el acuerdo de Pleno, que si mal no recuerdo fue por unanimidad de todos los grupos el 26 de septiembre, la mercantil se le notificó el 10 de octubre, el 11 de noviembre presentó este recurso de reposición, punto segundo, y que creo que estamos todo el mundo de acuerdo, los tres grupos, pero sí pedir antes de nada al Secretario de que conste en acta en el sentido de que, le ruego que como motivación, puesto que así lo exige la ley para este, desestimar este recurso de reposición interpuesto por la mercantil SANA que se transcriba literalmente los dos informes, tanto el informe de la consultaría externa de ACAL como el informe del Sr. Secretario de fecha 12 de enero de 2011 donde las conclusiones, si me permite las voy a leer, por tanto, le ruego que esos dos informes consten como motivación legal para esta desestimación.

Concluido el turno de intervenciones, el Pleno, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**



PRIMERO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto con fecha 11 de noviembre de 2011, núm. de registro de entrada 19.816, por D. Manuel de los Reyes Mira Monje, actuando en nombre y representación de la mercantil SANA S.L., con CIF B-30119655, contra el punto segundo del Acuerdo de Pleno de fecha 26 de septiembre de 2011, por los motivos expuestos en los informes jurídicos transcritos en la parte expositiva de este acuerdo.

SEGUNDO.- Confirmar el punto segundo del Acuerdo de Pleno de 26 de septiembre de 2011, por el que se aprueba la liquidación del contrato suscrito entre el Ayuntamiento de Jumilla y la mercantil SANA S.L. para la construcción y explotación de la planta de residuos sólidos urbanos, y posterior gestión del servicio, resultando un saldo a favor del Ayuntamiento por importe de 2.046.326,70 €.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil SANA S.L. como legalmente proceda.

CUARTO.- Dar traslado a los servicios municipales afectados y del expediente al Servicio Técnico de Medio Ambiente para su constancia y efectos.

11º.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ENTRE LA AGENCIA DE GESTIÓN DE ENERGÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA, PARA LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE ENERGÍA EN EL MUNICIPIO DE JUMILLA.

Visto el escrito, de fecha 9 de octubre de 2009, del Consejero y Presidente de la Agencia Regional de Gestión de la Energía (ARGEM), por el que pone en conocimiento de este Ayuntamiento que la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, a través de la referida agencia, y con el conocimiento de la Federación de Municipios de la Región de Murcia y la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, está liderando la incorporación de los municipios de la Región de Murcia al llamado “Pacto de los alcaldes”, iniciativa europea en materia de ahorro y eficiencia energética, debido a la necesidad de impulsar medidas como ésta, en la que el protagonismo esté sustentado en los ayuntamientos, entidades de suma importancia ante el reto que supone afrontar políticas sostenibles que influyan en el desarrollo energético futuro, invitando al Excmo. Ayuntamiento a que manifieste su conformidad para su adhesión a este pacto.

Visto que La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2009, por unanimidad de los asistentes adopta el acuerdo de mostrar el total acuerdo y adhesión al “Pacto de los alcaldes”, iniciativa europea en materia de ahorro y eficiencia energética, remitiendo certificado del acuerdo a la Agencia Regional de Gestión de la Energía (ARGEM).

Visto el escrito de fecha 29 de diciembre de 2010, del Director de la Agencia Regional de Gestión de la Energía (ARGEM), por el que se pone en conocimiento de este Ayuntamiento que, para formar parte oficialmente del “Pacto de los Alcaldes”, el Ayuntamiento debe enviar por medios telemáticos la solicitud de adhesión a la Comisión Europea.



Visto que, en fecha 8 de marzo de 2011, el Servicio Técnico de Medio Ambiente envía a la Comisión Europea el formulario de adhesión al “Pacto de los Alcaldes”, junto con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 5 de octubre de 2009, pero que, en fecha 28 de marzo de 2011, se recibe en ese Servicio Técnico un e-mail de la Comisión Europea, por el que se pone en conocimiento que, para formar parte oficialmente del “Pacto de los Alcaldes”, el Ayuntamiento debe aprobar por Pleno esta adhesión y enviar el acuerdo por medios telemáticos junto con la solicitud de adhesión a la Comisión Europea.

Visto que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 18 de abril de 2011, adoptó el acuerdo de adhesión al “Pacto de los Alcaldes: Reducción de las emisiones de CO2 en nuestro municipio”, remitiendo certificado del acuerdo y formulario de adhesión actualizado a la Agencia de Gestión de Energía de la Región de Murcia, y con fecha 20 de mayo de 2011, la Comisión Europea confirma la adhesión del municipio de Jumilla al Pacto de los Alcaldes.

Visto el informe de la Agente de Desarrollo Local adscrita al Servicio Técnico de Medio Ambiente, de fecha 11 de enero de 2012, y en el que concluye como beneficioso para el Excmo. Ayuntamiento de Jumilla la firma del protocolo de actuación propuesto por ARGEM para “La reducción del consumo de energía en el municipio de Jumilla”, y poder así cumplir los objetivos del Pacto de los Alcaldes.

Visto el informe jurídico emitido por el Secretario General el 13 de enero de 2012.

Resultando que por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Servicios, Transporte, Medio Ambiente, Agricultura, Agua y Pedanías, en sesión extraordinaria celebrada el pasado 18 de enero, se dictaminó favorablemente por unanimidad de los tres Grupos Municipales la propuesta del Sr. Alcalde manifestando su conformidad con la firma del Protocolo de Actuación propuesto por la ARGEM.

Sr. Presidente: ¿Quieren los grupos intervenir? Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Sí, gracias Sr. Presidente. Después de la disertación cronológica que hace el Sr. Secretario, pues esperábamos que el Sr. Alcalde concretase algo más, pero bueno, como estamos en turno, ya que estuvo en primera persona allá por Bruselas y en la comisión anterior pues no asistió y no nos pudo informar, aunque evidentemente el dictamen estaba propuesto por él, decir que en el informe que plantea el Sr. Secretario cuando dice se plantea visto lo dicho por él no se plantea se planteó, se viene arrastrando ya más de dos años y medio, un protocolo de adhesión que entre burocracia para Bruselas y burocracia que ahora me falta un documento, pues resulta que aún estamos en ello, lo cual no ha sido obvio para que uno de los compromisos que había del pacto de los alcaldes, que era el de asistir y participar en “ La conferencia de Alcalde la Unión Europea por una Europa de Energía sostenible”, que se celebrará



se haya llevado a cabo sin tener que haber hecho el trámite que tenemos que hacer aquí hoy.

Bien, efectivamente se empieza ya por el año 2009 a iniciativa de Murcia y es curioso cómo antes de que entre el escrito, la misma Junta de Gobierno Local ya por unanimidad pues adopta el acuerdo, será también baile de la fecha, luego hay que hacer un Pleno extraordinario que se hace y ahí textualmente el infrascrito, palabra que luego busqué y está en vías de extinción, el infrascrito Francisco Abellán Martínez, que viene a ser el que suscribe debajo, de hecho esta palabra como anécdota se han cogido firmas para que no desaparezca porque parece ser que ya está en desuso, pero bueno insisto, el infrascrito D. Francisco Abellán Martínez, Alcalde de Jumilla, en la reunión de Ayuntamiento en Pleno ha decidido 18 de abril otorgar el mandato de suscribir el mandato entre alcaldes y, de hecho, el día 20 de mayo, dos días antes lógicamente del 22, en un emilito (e-mail pequeñito) con cuatro palabras nos dicen nos confirman la adhesión, por lo tanto, lo que dijimos en comisión informativa que nos sumamos pero vemos que es un redundar sobre lo mismo cuando ya estamos en este pacto y lo que hay que hacer es pues ponerse a ponerla en práctica porque si estamos adheridos a él realmente hace falta porque al final lo que se reduce es a que se gaste menos luz, ese es el resumen. Tenemos que ahorrar luz y punto. Porque si se hubiera estado aplicando con la anterior corporación y con la actual, ya que estamos adheridos a ellos desde el 20 de mayo de 2011, pues no hubiera tenido que haberse hecho transferencia de crédito para pagar facturas si se hubiera aceptado una de nuestras enmiendas en el último Pleno que estaba encaminado esto, estaríamos encauzando, y nunca mejor dicho, y viendo la luz para que haya menos gasto de luz y no hubiera habido peligro de cortes y también no se hubieran reflejado pues tanta cantidad en los presupuestos que ascienden cerca de un 1.300.000 € para gastos de energía en distintos conceptos.

En definitiva, adherirnos como ya lo dijimos, pero creemos que es un cierto laberinto burocrático, que lo que hay que hacer es ponerlo ya en práctica porque lo que nos ha pasado referente al pacto de los alcaldes pues esto yo lo hubiera, ya que tiene unos medios, haberlo hecho más legible porque realmente cuesta bucear aquí en esta información del pacto de los alcaldes y cuando dice la técnica de, perdón, el agente de desarrollo concluye como beneficioso, vale si así un protocolo por cambiar de corporación pues se admite estamos adheridos a él y cuanto antes lo pongamos en marcha vamos a ahorrar luz que es lo que se manifiesta aquí. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Santos Sigüenza, Sr. Sánchez Cutillas tiene usted la palabra.

Sr. Sánchez Cutillas: Gracias Sr. Presidente. Nuestro voto va a ser afirmativo y tampoco quiero ni le vamos a dar más rodeos a esta situación. El Secretario, ya en su exposición del *iter* de los acontecimientos, lo ha explicado. Esto se inició en el año 2009 y por diversas circunstancias se aprobó en Junta de Gobierno, posteriormente la Comisión Europea determinó que el pacto de alcaldes tenía que ser refrendado por parte de los plenos de la corporación, se han seguido todos los trámites que se nos han ido indicando a lo largo de los últimos años de la corporación anterior y entiendo que también a lo largo de los 8 meses o del principio de esta nueva Corporación, con lo cual nosotros estábamos, estamos y seguimos, estaremos de acuerdo con este planteamiento



que se ponga en marcha cuanto antes, que se ejecute cuanto antes lógicamente, pero nuestro voto sin más demora va a ser afirmativo para este punto. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias Sr. Sánchez Cutillas, sobre todo por su brevedad. Bien, yo haciendo uso del turno, puesto que este punto es competencia de este Alcalde, antes no les he informado porque entendía que lo habían leído ustedes el protocolo y toda la documentación, yo sólo contestarle al Sr. Santos Sigüenza. He entendido muy poquito, ha ido usted de punto en punto y al final me he perdido, no se si los demás concejales se han perdido como yo o no, yo he hecho un esfuerzo pero yo me he perdido. Mire, está claro que como decía el Sr. Sánchez Cutillas, es el pacto de los Alcaldes que se firmó en la anterior legislatura, que eso obliga a una serie de compromisos, uno de los compromisos es que se haga esta auditoría de energía, que no tengo inconveniente en decirle en qué consiste y cuáles son los compromisos del pacto de los alcaldes, antes por ahorrar tiempo pero nada más lejos de no informarle a usted y a todos los que nos están viendo. Los compromisos no son solamente ahorrar luz, parece que no lo ha leído usted claramente, es reducir un 20% las emisiones de gases de efecto invernadero, de ahorrar el 20% del consumo de energía mediante una mayor eficacia energética, de cubrir el 10% de las necesidades del transporte mediante biocombustibles y de promover las energías renovables hasta el 20%, el pacto que se llama 20, 20, 20 y habría que añadir otro 20 hasta el 2020 estos objetivos, no solamente es ahorrar luz sino que además los objetivos que pretende este protocolo es la disminución del consumo de energía de origen no renovable mediante en el municipio de Jumilla de los sectores de transporte, edificios tanto públicos como privados y de servicios públicos, la disminución de la dependencia energética del exterior en el exterior en el término municipal de Jumilla, la implantación de medidas destinadas a la reducción del consumo energético buscando adecuadas fórmulas de financiación para dichas acciones entre ellas la colaboración público-privada y, por supuesto, el cumplimiento de los objetivos de pacto de los alcaldes que antes le he dicho. Respecto a qué sectores pueden estar afectados, pues son edificios y equipamientos, instalaciones municipales, edificios y equipamientos de terciarios no municipales, edificios residenciales, alumbrado público municipal, industria que es opcional, la flota municipal, el transporte público, el transporte privado y comercial, la producción local de energía y la producción local de frío y de calor. Decirle que está, que lo que se firma y lo que se aprueba en esta auditoría energética, por llamarlo de alguna forma.

En cuanto a la reducción de energética es, ni más ni menos, que la tutela de la Agencia de gestión de la energía de la Región de Murcia para que en un futuro, una vez que se realice esa auditoría energética con las conclusiones que salgan de esa auditoría para efectivamente ahorrar no solamente luz sino algo más como antes he explicado pues podemos tener acceso puesto que ha sido esa tutela que lo ha mandado la comisión europea el parlamento europeo a la agencia de la gestión de la energía de la Región de Murcia, poder tener acceso si es posible a distintas líneas de financiación del parlamento europeo, de la comisión europea y por lo tanto es lo que en esta noche aprobamos, simplemente un protocolo seguir con los acuerdos que vienen de la anterior legislatura y que se prolongan, por supuesto en esta en cuanto al pacto de los alcaldes y ni más ni menos bueno pues agradezco porque no creo que intervenga, el apoyo entiendo de los dos grupos si mantienen el voto de la comisión y por supuesto decirle que es un paso más de ese pacto de los alcaldes que entiendo que es muy



favorable y por supuesto creo que es muy positivo para el ayuntamiento de Jumilla. Muchas gracias. Si Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: La verdad es que me sorprende que se sorprenda de que se ha perdido, cuando es una propuesta formulada por usted y lo que le pedíamos, ya que estuvo allí en primera persona, si sabía pues algo más de lo que se refleja aquí, claro que lo hemos visto y lo hemos subrayado y lo hemos releído, por eso le hemos dicho que nos sorprendía la celeridad de la Junta Local de Gobierno cuando por unanimidad antes de que entrase y cuatro días después ya lo había aprobado, son anécdotas, quiero decir que lo hemos desgranado y para que usted no lea la firma de protocolo que va a estampar junto a la izquierda del presidente de la Agencia de gestión de la energía, el Sr. D. José Ballesta, pues sabemos leer, pero simplemente Sr. D. José Ballesta Germán...

Sr. Presidente: Consejero, sí.

Sr. Santos Sigüenza: Aquí pone excelentísimo, he dicho presidente de la agencia, no sé si es consejero, me he remitido a leer. Entonces para que nos lea los puntos desglosados del 20, 20, 20 a eso ya estamos, pedíamos algo más, y si se ha perdido pues imagino que habría un GPS para ir a Bruselas pues le recomiendo también que actualice su GPS para no perderse. Simplemente era eso, ya que usted estuvo ahí, algo más, vimos unas fotos en el facebook, más o menos camufladas y tal pero, pedíamos algo más ya que en Comisión no estuvo, que no hay nada más, pues si se basa simplemente en ahorrar luz y punto, luego vamos a añadirle que hay que hacer un proyecto, que hay que mandar protocolo, todo lo que sea, pero al final se trata de que esto que hemos estado nombrando que nos cueste menos a los jumillanos, simplemente. Gracias.

Sr. Presidente: Sr. Sánchez Cutillas... Bien yo muy brevemente aclararle que yo me he perdido de su explicación, de su explicación no cuando fui y el me llevaron y me trajeron, que además creo que fue muy positivo puesto parte de estos acuerdos fueron de su viaje, que por supuesto al Ayuntamiento no le costó nada, y que le garantizo que iré hasta el fin del mundo si hace falta para poder conseguir cosas para el pueblo de Jumilla. Muchas gracias.

Concluido el turno de intervenciones, el Pleno, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Mostrar el total acuerdo a la firma del Protocolo de Actuación propuesto por la Agencia Regional de Gestión de la Energía (ARGEM), para “La reducción del consumo de energía en el municipio de Jumilla”, entre la ARGEM y el Excmo. Ayuntamiento de Jumilla.

SEGUNDO.- Dar traslado del expediente al Servicio Técnico de Medio Ambiente para su tramitación.

12º.- PROPUESTA ALCALDÍA DENOMINACIÓN DEL CENTRO DE DÍA DE ATENCIÓN COMO “CENTRO DE DÍA, ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS D. MIGUEL MARÍN PADILLA”.



Visto el escrito presentado el 13 de enero de 2012, núm. de registro de entrada 680, por D. Guzmán Ortuño Pacheco y D. Francisco de Asís Pérez Crespo, solicitando a la Corporación que se proponga y apruebe para el nuevo Centro de Día, el nombre de “Centro de Día, Alzheimer y otras demencias D. Miguel Marín-Padilla”, motivando su solicitud en las condiciones personales y profesionales del Sr. Marín-Padilla, además de por ostentar el reconocimiento de Hijo Predilecto de Jumilla.

Atendido el informe jurídico emitido por el Secretario General de la Corporación, de fecha 13 de enero de 2012.

Resultando que por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Servicios, Transportes, Medio Ambiente, Agricultura, Agua y Pedanías, en sesión extraordinaria celebrada el pasado 18 de enero, se dictaminó favorablemente por unanimidad de los tres Grupos Municipales, la propuesta del Sr. Alcalde para que se denomine al Centro de Día como “Centro de Día, Alzheimer y otras demencias D. Miguel Marín-Padilla”.

Sr. Presidente: La exposición de motivos de este punto, lo llevaré yo y es simplemente abundando en la información, con fecha 13 de enero se presenta un escrito por parte de D. Guzmán Ortuño Pacheco y D. Francisco de Asís Pérez Crespo, solicitando que el centro de día Cruz de Piedra lleve el nombre de D. Miguel Marín Padilla. Esa petición es recogida por esta Alcaldía el día 13 de febrero, se debate en Comisión y se aprueba por unanimidad de todos los presentes. Decirles y proponerles que, para que no sea confuso, aunque sin lugar a dudas este centro de día será dedicado a Alzheimer y otras demencias, yo propondría para que no sea tan largo “Centro de Día D. Miguel Marín Padilla”. Eso sí, no tengo ningún inconveniente, puesto que así es el compromiso de que este centro de día sea para el Alzheimer y otras demencias, no sólo las demencias tipo Alzheimer, sino para otro tipo de demencias, pero por acortar es el nombre que propongo.

Efectivamente, es cierto por parte del grupo socialista se matizó que se había llevado a cabo una conversación, y así vino reflejado en los medios de comunicación incluso en la página del Ayuntamiento donde se proponía, o al menos se referenció en esas conversaciones o se recordó que la mayoría de los hijos predilectos de esta ciudad tienen un edificio con su nombre y que se proponía llevar el Centro de Día el nombre de Miguel Marín Padilla.

Con fecha 18 de enero, un día después de celebrar la comisión informativa, se recibe en el registro general una solicitud de la asociación de familiares de enfermos de Alzheimer y otras demencias donde propone efectivamente, se une a la propuesta y propone como presidente, o sea, perdón, como nombre del Centro a D. Miguel Marín Padilla, que es el presidente de honor de esta asociación desde abril de 2011. Entiendo que no hace falta decirle a todos ustedes quien es D. Miguel Marín Padilla, es un jumillano que tiene un currículum, probablemente es el científico de nacimiento jumillano que a nivel mundial hoy es más importante en cuanto a la demencia tipo Alzheimer y otras demencias puesto él estudió precisamente, él es anatomopatólogo y realizó estudios que gran parte en los avances en esta enfermedad son debidos a los descubrimientos de D. Miguel Marín Padilla. Creo que es muy importante que el Centro de Día, incluso antes de que se abra, pues lleve el nombre de D. Miguel Marín Padilla,



que también tiene una plaza, quiero recordar el hijo predilecto de Jumilla que es D. Miguel y, por lo tanto, nos alegró que, bueno entre las personas o las asociaciones, colectivos que se unen a esta solicitud esté la asociación de familiares de enfermos de Alzheimer y otras demencias que son, pues, la Asociación mejor conocedora en el sentido de este tipo de demencias y conoce perfectamente y es su Presidente de honor de la Asociación de D. Miguel Marín Padilla. Si quieren intervenir, Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Sí, gracias Sr. Presidente. Bueno ha tenido un lapsus con las fechas, no se puede aprobar en febrero, estamos a 30 de enero, pero bueno, entiendo que la ruta a veces hay atajos y demás, es comprensible. Nosotros, en la Comisión Informativa, la misma que la anterior, 18 de enero, dictaminamos por unanimidad, y al hecho de modificar la terminología pues habrá que preguntarles a los proponentes al Sr. Guzmán Ortuño Pacheco y a Francisco de Asís Pérez Crespo si realmente quieren que se ponga porque ellos son los proponentes de ese rótulo y luego ponernos de acuerdo porque la conclusión del Sr. Secretario dice que cuando proceda realizar la actualización del inventario, incluir tal modificación y los datos previstos en el mismo. Ahora mismo se llama oficialmente Cruz de Piedra, está en C/Piedra Alta, si ellos piden que se llame “Centro de Día, Alzheimer y otras Demencias D. Miguel Marín Padilla” eso es lo que piden ellos, acortarlo se puede acortar por motivos de espacio, pero luego oficialmente tendrá que reflejarse, pensamos, tal y cual se propone. Por cierto, propuesta que haber si va a ser tan rápida porque se presente el 13 de enero y cinco días después una Comisión Extraordinaria, esa diligencia tan rápida la pedimos para que se ponga en marcha aunque eso se verá en el siguiente punto que viene, en el punto 18, nos extenderemos más.

Cómo nos vamos a oponer a que este ilustre jumillano tenga ese nombre cuando tiene un currículum que empieza en el año 41 y se alarga en 21 folios, luego más que los presupuestos municipales, que está previsto que entren el mes que viene y que acaba, precisamente, en el 2011 cuando se le nombra presidente de honor de esta “Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer y otras demencias”. Él es Presidente de Honor, entonces quitarle el rótulo sería desvirtuar realmente el fin. En definitiva lo que queremos es que los clientes empiecen a funcionar, a recibir el servicio, independientemente del nombre, que sí apoyamos que sea tal como presenta en su propuesta el Sr. Guzmán Ortuño y el Sr. Francisco Asís. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Santos Sigüenza. Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: Gracias Sr. Presidente. Bien, por parte del grupo municipal socialista ya se dijo en la Comisión correspondiente y volvemos a reiterar aquí el voto afirmativo, el voto positivo a esta propuesta, decir que efectivamente tuvo lugar ya a finales de la Corporación anterior, también un acto público, fue en un acto público en el cual la eminencia D. Miguel Marín Padilla asistió, estuvo aquí en nuestro municipio en un acto que organizó la “Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer y otras demencias”, también, efectivamente, con la presencia de dos de las personas que han hecho la propuesta bien hecha para que este centro de día pues se denomine con el nombre del hijo predilecto de Jumilla y esta eminencia, como he dicho anteriormente, internacional, D. Miguel Marín Padilla.



Simplemente decir al respecto y dejando claro esa situación que no estamos de acuerdo con la propuesta de reducir que ha hecho *in voce* el Alcalde, de reducir el nombre o la denominación del centro, ya que creo que tanto en aquel foro que se determinó el llevar a cabo también esta propuesta como en la propia que se ha hecho por parte de D. Guzmán Ortuño Pacheco y D. Francisco Asís Pérez Crespo, pues solicita que se denomine “Centro de Día de Atención a Enfermos de Alzheimer y otras demencias Miguel Marín Padilla”, creemos que aunque resulte quizá un poquito largo la denominación del mismo pero yo creo o creemos que vale la pena, pues determinar claramente la función, la misión, el objetivo de ese centro de cara al futuro y de cara a la atención de este tipo de circunstancias graves y que lamentablemente cada vez afectan a más ciudadanos y ciudadanas. Y por último decir que yo creo que también sería conveniente que el propio Pleno recogiera en su totalidad la propuesta que han formulado o que se ha formulado por las personas que se han preocupado de que el centro se denomine de esa manera. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Sánchez Cutillas. Bien, pues por esta presidencia no hay ningún inconveniente que se siga llamando como tal. En principio era acortarlo. Aclararle al Sr. Santos Sigüenza que, efectivamente, quien propone es D. Guzmán Ortuño Pacheco y D. Francisco Asís Pérez Crespo, que proponen a esta Alcaldía, y es este Alcalde el que recoge y es quien propone a este Pleno, que en un momento determinado se puede modificar sin ningún problema sin pedir permiso. De todas maneras está hablado el tema, se lo puedo garantizar, que con frecuencia hablo con el Doctor Guzmán Ortuño y el Doctor Pérez Crespo.

Decirle que, efectivamente, estamos de acuerdo, no hace falta darle tantas vueltas, yo sigo perdiéndome. Usted es maestro pero, desde luego, me sigo perdiendo con sus argumentaciones y sus debates en el sentido de que entra en una cosa y al final termina diciendo otra cosa que no sé si viene al caso o no viene al caso. No es cuestión de polemizar en este punto, creo que estamos todo el mundo de acuerdo, creo que es importante el que se determine como nombre del Centro de Día para pacientes o enfermos de Alzheimer y otras demencias D. Miguel Marín Padilla, y sí decirle que, efectivamente, que así consta, no hay ningún inconveniente en que la Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer y otras demencias se suma puesto que se suma a esta petición de este Alcalde y a la aprobación de Pleno pero es así, en el foro no se determinó esta propuesta, en el foro que usted dice y no es cuestión de polemizar si se nombró, se dijo pero hasta este momento no había ninguna petición informal ni oficial ni extraoficial, por lo tanto es ahora cuando se formula, es ahora cuando se lleva a Pleno y es ahora cuando se determina el nombre y me alegro, le garantizo que me alegro que la asociación de enfermos de Alzheimer se suma a esta petición puesto que es señal de esa aprobación tanto de la sociedad civil como de los representantes de este Ayuntamiento. Ya digo sin ánimo de polemizar puesto que creo que estamos todo el mundo de acuerdo y al mismo tiempo les agradezco, no sé si intervendrán, pero yo ya les agradezco pues el voto favorable de esta propuesta de esta Alcaldía para que este Centro lleve el nombre del profesor D. Miguel Marín Padilla. Muchas gracias. Segunda intervención Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Sí, brevemente Sr. Alcalde. Yo lamento que se pierda, eso ya sería cuestión también de hacerse socio de este Centro porque eso ya es despiste, un



poco de Alzheimer y despiste, parece que le está pasando. Simplemente estamos diciendo que estamos de acuerdo pero que realmente lo que nos preocupa es que se ponga en marcha y que a esos clientes potenciales se les de servicio y que eso se va a concretar en el punto 18, esa es simplemente nuestra propuesta, pero queremos que concrete si se mantiene el texto de la propuesta oficial sin acortarlo, que parece ser que no ha quedado definido, yo también me he perdido disculpe.

Sr. Presidente: Bien, ha quedado claro, no voy a entrar en este debate llevado a lo absurdo, por mi parte ¡ah! Sr. Sánchez Cutillas perdón.

Sr. Sánchez Cutillas: Simplemente yo tampoco quiero ni está en mi ánimo polemizar, pero sí quiero, y lo he dicho, para determinar claramente cómo surgió y dónde se habló y lo importante es que aparte de, creo que todos estamos de acuerdo porque lo fundamental es eso, lamentablemente estamos hablando de las situaciones tan desgraciadas que son, y que cada vez son más y, por tanto, yo creo que los que estamos aquí es para caminar de cara al futuro y estando de acuerdo y poniendo las bases sobre eso, lo único, y con esto concluyo, es que se quede la denominación respecto a las dudas que parece ser que últimamente tenía el portavoz de IU en su última intervención, si habíamos decidido una cosa u otra, insisto que se quede la denominación completa tal y como la propuesta la marca. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Sí, no hay ningún inconveniente en recoger su sugerencia y, por tanto, el voto va a ser para la denominación del Centro de Día como "*Centro de Día Pacientes de Alzheimer y otras Demencias D. Miguel Marín Padilla*". Por unanimidad este Centro pasa a denominarse como se ha votado. Muchas gracias.

Concluido el turno de intervenciones, el Pleno, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Denominar al edificio municipal de Centro de Día de Atención, situado en C/ Piedra Alta, como "CENTRO DE DÍA, ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS D. MIGUEL MARÍN-PADILLA".

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los Sres. Ortuño Pacheco y Pérez Crespo para su conocimiento.

13º.- APROBACIÓN INICIAL REGLAMENTO DE LA JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.

Visto que por este Pleno, en sesión celebrada el 26 de septiembre de 2011, se adoptó el acuerdo de proceder a la constitución y elaboración del Reglamento de Régimen Interior de la Junta Local de Seguridad de Jumilla, con el debido asesoramiento del Secretario de la Corporación.

Visto el borrador de Reglamento que se presenta, informado jurídicamente por el Secretario de la Corporación en fecha 30 de diciembre de 2011.

Resultando que por la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana, Política Social y Sanidad, en sesión celebrada el pasado 10 de enero, se dictaminó



favorablemente por unanimidad de los tres Grupos Municipales, la propuesta de la Concejal Delegada de Seguridad Ciudadana, Dña. Marina García Martínez, de aprobación del texto de Reglamento presentado.

Sr. Presidente: Bien, pues en la exposición de motivos voy a ser yo el portavoz de este punto. Como ustedes saben en fecha 5 de julio de 2007, se presentó esta moción por parte del que les habla, el portavoz del grupo municipal popular, donde se solicitaba precisamente lo mismo, se presentó moción también suscrita por el que les habla, ya en calidad de Alcalde, el 12 de julio de 2011 para que se constituyera, que estaba constituida pero que se elaborara un reglamento de régimen interior de la Junta Local de Seguridad. Se aprobó en Pleno el 26 de septiembre de 2011 esa moción presentada por el grupo municipal popular y aquí está el Reglamento que se presenta a debate para los tres grupos, que fue por unanimidad, en definitiva, no es ni más ni menos pues que adaptar la ley que el Boletín Oficial del Estado publicó, era el Decreto 1087/2010, de 3 de septiembre, suscrito por D. Alfredo Pérez Rubalcaba y donde en el punto 6 dice que la Junta Local de Seguridad podrá establecer o completar su propio Reglamento de funcionamiento, es prácticamente todas las competencias, simplemente que aquí viene la convocatoria al menos una vez cada semestre, nosotros entendemos que debe ser más frecuente cada tres meses y, por supuesto, en la composición dice que podrá ser, me refiero al Real Decreto, podrán componerla otras autoridades, funcionarios o personas que por su funciones, conocimientos o capacidades técnicas se estime necesario. Entendemos este grupo municipal que los portavoces, los grupos municipales, deben de pertenecer a esta Junta Local de Seguridad de pleno derecho y, por tanto, lo incluimos en este reglamento para que no sea necesaria la invitación formal o cortés simplemente, sino que pertenezcan a esta Comisión de pleno derecho con todas las facultades de ser miembro con voz y con voto, aunque es verdad que esta comisión, esta Junta Local no lleva en su seno determinadas votaciones pero si cada uno de los puntos donde sean debatidos los fines que tiene esta comisión que ahora sí hace falta las competencias se las describiré, pero entiendo creo que de momento no haga falta y, por tanto, lo que pide este equipo de gobierno pues que apoyen este reglamento que no es ni más ni menos que la transposición, como dice la ley, de ese Real Decreto ampliando fundamentalmente que los miembros de los grupos pertenezcan de pleno derecho, en lugar al menos cada 6 meses se reúna cada 3 meses y de forma ordinaria, de forma extraordinaria sea solicitado por alguno de los miembros de esta Junta Local. Por mi parte no hay nada que añadir. Muchas gracias. Sr. Pérez Martínez.

Sr. Pérez Martínez: Gracias Sr. Presidente. Bueno, vaya por delante que al igual que en la Corporación anterior cuando ustedes presentaron esa iniciativa y cuando coincidimos o coincidí yo, en mi caso porque era el único Concejal del grupo municipal en la legislatura pasada con ustedes, pues va a hacer que coincidamos otra vez y va a hacer que coincidamos otra vez, puesto que ya coincidimos también al inicio de legislatura con la votación de esa moción que ustedes presentaron. Ahora bien, usted ha dicho muy bien y además se refleja perfectamente en el informe del Secretario, que la regulación de aspectos complementarios, quiere decirse algo que mejora la ley, algo añadido a la ley, a los previstos en la normativa antes aludida deben de entenderse



como inserta dentro del uso de facultades de autorregulación, o sea, y en lenguaje un poco más accesible, decir que el Ayuntamiento puede y tiene que respetar una norma general y puede mejorarla y simplemente recordamos porque nos ha venido irremediablemente a la memoria otro reglamento, el de participación ciudadana, que hicimos lo mismo en ese reglamento de participación ciudadana de 1999, sin embargo parece que a ustedes unos les gusta y otros no siendo reglamentos tan legales uno como el otro, por lo tanto, también se ha dado cuenta que se continua seleccionando a alcaldes pedáneos sin elecciones secretas y abiertas, incluso a veces en un día tan peregrino para ese tipo de cuestiones como un lunes, casi todo el mundo trabajando...

Sr. Presidente: Sr. Pérez Martínez le ruego se ciña al punto que estamos hablando, no haga lo que hace su compañero que va de rama en rama y le ruego que se ciña al punto que estamos debatiendo. Muchas gracias.

Sr. Pérez Martínez: Estamos debatiendo un Reglamento y bueno pues parece que este reglamento cuenta con su aprobación, por supuesto, que además cuenta con la nuestra. Nos agrada y nos gustaría que todos los reglamentos se cumplieran, todos los que están aprobados, nos va a gustar que este reglamento se cumpla como todos los que están aprobados y, por lo tanto, pues en definitiva decirle eso, que estamos de acuerdo con esta mejora de la ley, que estamos de acuerdo con todos los reglamentos que suponen una mejora de la ley, con todo, con todos los que están aprobados y celebramos que sigan pensando igual que en la legislatura pasada nosotros también. La diferencia o entendemos es que creemos que siempre hay que pensar tal y como están los reglamentos aprobados, vamos a tener una aprobación inicial, va a pasar un mes, entrará en vigor y creemos que se va a respetar, así esperamos, esperamos que siempre suceda así con este y con cualquier otro reglamento de los que ahora mismo están aprobados y están en vigor en nuestro ayuntamiento, por lo tanto, eso es lo que entendemos debe quedar de nuestra intervención, nuestro apoyo a una mejora de la ley, nuestro apoyo a algo que mejora el mínimo que dice la ley y que debe ser así en todas las circunstancias. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Pérez Martínez. Sr. González Cutillas.

Sr. González Cutillas: Muchas gracias Sr. Presidente. Buenas noches a todos, bien pues en este punto vamos a coincidir, es una iniciativa del grupo popular donde consideran que para llevar a cabo su gestión consideran positivo la realización de un reglamento de la Junta Local de Seguridad, nosotros no vamos a entrar en eso o sea si ustedes lo consideran conveniente y positivo lo vamos a aprobar porque creemos que forma parte de su quehacer diario, consideran que para hacer una mejor gestión en el área de seguridad pues es bueno que así sea, que las Juntas de Seguridad sean cada tres meses, que los grupos municipales no sean invitados sino que sean de pleno derecho miembros de la Junta de Seguridad, por lo tanto, nosotros no tenemos nada más que decir, sí tenemos que decir que vamos a, una vez que ustedes ponen la norma o se pone la norma, nosotros vamos a exigir que se cumpla, que las Juntas de Seguridad se celebren cada tres meses, si posible, como lo dice el reglamento, que se informe de los planes de seguridad ciudadana, que se nos informe de las relaciones entre los cuerpos de seguridad del municipio, que se nos informe de tantas y tantas cosas que



consideramos que en las Juntas se debe de hablar y se debe de informar a todos sus miembros, por lo tanto, solo tenemos que decir que adelante, a trabajar, y que la seguridad es algo importante que debemos intentar apoyar el hombro todos, por lo tanto, vamos a votar favorablemente esta iniciativa.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. González Cutillas. Bien pues para consumir mi primera intervención, decirles que y aclararles que la Junta Local de Seguridad las competencias de una forma muy resumida son establecer las formas y procedimientos necesarios para lograr una coordinación y cooperación eficaz entre los distintos cuerpos de seguridad que ejercen sus funciones y competencias en el ámbito territorial del municipio, analizar y valorar la situación de la seguridad ciudadana en el municipio, en particular conocer, analizar y valorar la evolución de la criminalidad y otras problemas que afecten al normal desarrollo de la convivencia en el término municipal, elaborar los planes locales de seguridad, impulsar la elaboración de los planes conjuntos de seguridad ciudadana, proponer las prioridades de actuación, las acciones conjuntas y las campañas de prevención que contribuyen a la mejor seguridad ciudadana y seguridad vial, y así otras competencias que llegan hasta doce puntos. Decirle que estamos de acuerdo, entendemos que la seguridad tiene que ser competencia de todos los grupos, entendemos que este grupo quiere dar la mayor transparencia y contar con todos los grupos para temas de seguridad, que en todo momento le damos la razón, que se cumplirá la convocatoria de los tres meses, que se dará cuenta de los planes de seguridad, que se exigirá como usted dice y que tantas y tantas cosas, sin lugar a duda se llevarán.

Informarle que no se ha convocado Junta Local, se convocó una primera donde se constituyó la Junta Local que no se ha convocado todavía, puesto que ustedes saben bien y todos los ciudadanos ha habido un cambio de Gobierno que, fuera el resultado que fuera, el Delegado del Gobierno en principio tenía las competencias muy limitadas en ese sentido en cuanto a su vida política, entre comillas podemos decir, y que por tanto hasta que no hubiera un Delegado de Gobierno no era prudente convocar puesto que entendíamos que no tenía competencias prácticamente, pues iba a haber un nuevo nombramiento, como así ha sido.

También informarles que este Alcalde, junto con varios Concejales tiene reunión prevista para pasado mañana, el miércoles, es día 1 de febrero, con el Delegado del Gobierno y se le transmitirá, por supuesto, este Reglamento si se aprueba finalmente, que por lo que entiendo va a ser así, y le haré una serie de peticiones y entre ellas la primera la convocatoria y el pedirle que co-presida junto con el Alcalde la primera Junta Local de Seguridad y lo antes posible, puesto que el compromiso efectivamente es que al menos cada tres meses se constituya.

Agradecerles, por supuesto, su voto favorable al respecto y decirles que, bueno pues que la intención de este equipo de gobierno, precisamente, es que haya unanimidad en todos los temas y que todos y cada uno de los temas tratados en temas de seguridad sean informados todo los grupos de una forma escrupulosa, puntual y con totalidad de los temas que se debatan puesto que entendemos que la seguridad es cosa de todos los 21 concejales y no del equipo de gobierno solamente, aunque la responsabilidad del gobierno recaiga en un grupo pero, por supuesto, creo que la responsabilidad en el tema de seguridad ciudadana es importante. Muchas gracias.



Concluido el turno de intervenciones, el Pleno, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Reglamento de Régimen Interno de la Junta Local de Seguridad de Jumilla, en los términos que viene redactado.

SEGUNDO.- Someter este Reglamento a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en los plazos señalados anteriormente, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno, debiéndose publicar en el BORM el texto íntegro del Reglamento, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la misma Ley de Bases.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales afectados para su conocimiento y efectos.

14º.- APROBACIÓN INICIAL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE DE SEGURIDAD VIAL.

Visto el borrador de Reglamento del Parque de Educación Vial de Jumilla que se presenta para su aprobación por este Pleno, ante la necesidad surgida tras la construcción por el Ayuntamiento de Jumilla de un Parque Infantil de Tráfico, ubicado en la Pedanía de La Estacada, habida cuenta de la importancia creciente que el tráfico rodado tiene en la sociedad actual, así como las consecuencias positivas que una adecuada educación vial tendrá en el comportamiento social de futuras generaciones.

Atendido el informe jurídico emitido por el Secretario General de la Corporación, de fecha 19 de enero de 2012.

Resultando que por la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana, Política Social y Sanidad, en sesión extraordinaria celebrada el pasado 24 de enero, se dictaminó favorablemente por cinco votos a favor del Grupo Popular y otros tres del Grupo Socialista, y una abstención del Grupo de IU, la propuesta de la Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana, Dña. Marina García Martínez, de aprobación del texto del Reglamento presentado.

Sr. Presidente: Para la exposición de motivos, Sra. García Martínez.

Sra. García Martínez: Gracias Sr. Presidente. Buenas noches a todos y a todas. En un primer lugar aclarar la terminología a utilizar y no ser parque de seguridad vial sino Centro de Educación Vial. La importancia de este proyecto es fundamentalmente porque es imprescindible enseñarles educación vial a nuestros jóvenes desde temprana edad y sentar una base sólida para el futuro. Desde los 3 años de edad se puede



comenzar, por este motivo las enseñanzas en el centro de educación vial de Jumilla van dirigidas desde esta edad hasta secundaria. Los niños siguen constituyendo uno de los grupos de mayor riesgo en los accidentes viales ya que son los que más expuestos están a sufrir este tipo de accidentes en su condición de peatones. Su nivel de atención es bajo y desconocen las normas. Desde que un niño ya camina por la calle empieza a ser peatón, es a partir de entonces cuando debe empezar a inculcarse el sentido de la responsabilidad vial a través de los centros de educación vial. Así, conocer cuanto antes las señales de tráfico, tanto las horizontales como las verticales, será esencial. En las señales horizontales es fundamental aprender lo que es el paso de cebrá y sus diferencias respecto al paso de peatones, asimismo los pequeños deben conocer las señales de los agentes en los pasos de peatones y los gestos dirigidos a los ciudadanos. Es de vital importancia que los niños sepan comportarse como peatones en el entorno próximo y respeten las normas de circulación, diferencien los elementos de la vía pública: acera, bordillo y calzada, conozcan cómo y dónde pueden cruzar, las zonas en que se puede jugar y cómo hay que caminar por las aceras. De ahí la inminente seguridad de poner en uso nuestro Centro de Educación Vial, pues no debemos de olvidar jamás que invertir en educación es invertir en futuro, prioridad de este equipo de gobierno.

Paso a desglosar el Reglamento del Centro de Educación Vial. Éste se compone de 8 títulos y 12 artículos. El Título I es el Objetivo y Finalidad del Parque, en el artículo 1 hablamos de la importancia de la educación vial, en el artículo 2 son los objetivos pedagógicos que se especifican en generales, específicos y la metodología a utilizar. Ésta va a ser teórica-práctica y se impartirá a los niños como peatones, conductores y usuarios de transportes.

En el Título II hablamos de la titularidad del parque propiedad del Ayuntamiento de Jumilla.

Pasamos al Título III, donde hablamos de la organización, cómo es la Junta Rectora, qué es la composición, su funcionamiento y competencias, las funciones de Director y las funciones del Presidente.

En el Título IV hablamos de los monitores, que éstos siempre serán agentes de Policía Local.

En el Título V, el régimen y funcionamiento, aquí hay que especificar que es totalmente gratuito y la dotación de bicicletas que hay en el parque de educación vial se puede usar para aquellos niños, como va a ser un centro abierto, es decir, abierto x fines de semana al mes, tengan derecho a usarla.

El mantenimiento y vigilancia en el Título VI, la financiación y en el Título VIII los seguros. Gracias Sr. Presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sra. García Martínez. Para la primera intervención Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Bueno pues vamos a intentar no volar. Eso compete más a ustedes, teniendo más en cuenta luego en su partido de ir de rama en rama. Le puedo asegurar que yo aterrizo bastante, quizá sea lo que no le hace mucha gracia, y encima maestro, pues igual que usted tiene una profesión que empieza por la M yo tengo otra que empieza por la M y me siento muy orgulloso de ella, es más decirle que si todos fuésemos maestros en lo nuestro otro gallo nos cantaría.



Una anécdota que nuestro actor Paco Rabal. Cuando sabía qué iba a hacer le preguntó a su padre que qué iba a ser y le contestó haz lo que hagas pero se maestro en ello. Usted tiene que ser maestro alcalde, intentar hacer de la mejor manera posible su misión, maestro secretario, maestro interventora y así a todos nos iría mucho mejor. A la Concejala proponente de la Ordenanza pues decirle, se lo dijimos en Comisión, les ha dado la actividad febril de aprobar ordenanzas porque ya llevamos una, ésta, la que viene que está bien pero usted antes decía que había que adaptarse a la ley, a la anterior ordenanza, y nosotros añadimos: y cumplirla, porque según parece por los medios hoy ya entraba en vigor ese parque, que también había un baile, usted se refería al parque varias veces, pero claro ahora se va a llamar Centro de Educación Vial. Habrá que modificarlo todo, porque usted se ha remitido que el parque, el parque, el parque, porque es que como antes se llamaba, el parque con la anterior corporación, quizá sea una fórmula de eliminar vestigios de la anterior corporación, allá ustedes. Se llame como se llame es donde van a ir los críos a coger las bicis e intentar ser mejores ciudadanos para que no tengan futuros accidentes, eso también es otra herencia pensamos que no viene nada con ruedas, porque viene de atrás. Entonces igual que es aprobada por unanimidad en el anterior punto, con la misma normativa, le remitimos al Secretario una pregunta porque a continuación de la comisión extraordinaria y urgente, que se cambió de día y se hizo la semana pasada, pues se fue a informar a los padres cómo se iba a estar ya en funcionamiento a partir de hoy, y yo le preguntaría si se puede hacer sin pasar por el preceptivo trámite que en el punto 2º determina que tiene que remitirse al Boletín Oficial de la Región de Murcia para su publicación y posterior inicio de plazo de exposición al público durante 30 días, y el argumento es el artículo 49 de la Ley 7/85, que no voy a repetirlo porque todos deberíamos saberlo, tenemos que ser maestros concejales y sabérselo, y entonces antes de seguir decirle al Secretario si ese punto se puede obviar y empezar ya porque hay programadas visitas por los distintos centros...

Sr. Presidente: Le ruego Sr. Santos Sigüenza que la pregunta...

Sr. Santos Sigüenza: Pensaba que iba a responderla para seguir, bueno vale.

Sr. Presidente: No, no, no, si no hay ningún inconveniente en que responda, no sé ahora mismo en que términos, pero que las preguntas se tienen que hacer a esta presidencia que traslada al Sr. Secretario, lo digo porque en lo sucesivo sería bueno que se leyera usted el Reglamento para saber cómo funciona. Sr. Secretario no hay ningún inconveniente en que responda usted al Sr. Santos Sigüenza, maestro-portavoz.

Sr. Secretario: Bien, la cuestión que acaba de plantearme ya se me planteó hace unos días, que se había suscitado la duda, entonces lo informé por escrito. Si quiere mañana puedo pasarle una copia de ese informe sin ningún problema, pero bueno, yo se lo adelanto. En lo que se refiere al reglamento que, efectivamente no está en vigor, en defecto de reglamento nos regimos directamente por la ley y legislación de régimen local de carácter general. Las visitas guiadas que se hagan a los escolares o las actividades que se puedan realizar no vulneran nada, eso simplemente se somete a las competencias genéricas que tienen los Ayuntamientos en materia de actividades complementarias de carácter educativo y, sobre todo, en materia de las competencias de



régimen interior, sobre todo los edificios que sean de titularidad municipal. Una vez que el reglamento entre en vigor yo calculo que será más o menos para primeros de Marzo, dependiendo de si hay alegaciones o no, y del tiempo que tarde en publicarse en el boletín oficial. Lo único que se dará será que esas visitas programadas habrán de cumplir un trámite de comunicación por parte del director del colegio al responsable del centro de seguridad vial, pero bueno, como le acabo de señalar, si quiere una explicación mañana le puedo dar una copia del informe.

Sr. Presidente: Muchas gracias Señor Maestro-Secretario General del ayuntamiento. Sr. Santos Sigüenza puede continuar su intervención.

Sr. Santos Sigüenza: Seguimos con el *mater magister*, bien, aclarado, evidentemente, si nos despejan alguna duda votaremos a favor porque lo que se pretende es que haya más actividades, decíamos lo de esa herencia que no sea envenenada sino con ruedas que se ha tenido en la corporación, también retomamos el tema del nombre del parque, habrá que cambiar un sinónimo donde pone parque habrá que poner Centro, y luego dice que va a ser a coste cero, a coste cero si se hace previsto abrirlo el primer fin de semana de cada mes, sábado y domingo, entendemos que eso serán horas extraordinarias y entonces el coste cero no será tal. Le pedimos en comisión, y aquí le volvemos a pedir, para que quede reflejado en acta que nos digan en los presupuestos en qué partida se contempla porque en el artículo 3 y artículo 10 de esa ordenanza, en concreto en el artículo 3 dice que la financiación del parque será sufragada por el Ayuntamiento de Jumilla, y en el artículo 10 nos dice que los gastos derivados de mantenimiento de las instalaciones serán abonadas con cargo a los presupuestos generales del Ayuntamiento de Jumilla, y en los presupuestos en el epígrafe 15.77.0, no, perdonen eso era la cantidad, el 8.134.15.900 pues hay una partida que contempla nocturnidad y festividad, por lo tanto, no creemos que no sea coste cuando hay ahí reflejado un coste. Al final se reduce a que cada día de nueve a cuando corresponda, pues 50 mozuelos nuestros de los centros educativos tengan acceso a esa herencia y yo les pediría que dejen de exprimir tanto si están haciendo servicios, si están dándole de alguna manera cierto funcionamiento, porque parece ser que esto va a solucionar todos los problemas que tenemos en Jumilla, porque estamos ya toda la semana no se cierran servicios, se van a abrir, se van a abrir; se van a abrir pues con sus connotaciones muy puntuales y es más, dándoselo a un agente, la misma faena a un agente tutor que va a tener que duplicarse, se ve que por su nombre va a tener que hacer algún milagro porque va a tener difícil estar haciendo la función de agente y tutor y estar de 8:00 a 14:30 haciendo allí abajo, intentando encauzar a nuestros alumnos. Bienvenido sea el parque de seguridad vial, de momento es parque, si ustedes quieren llamarle centro pues vale, son palabras sinónimas...Termino.

Sr. Presidente: Sr. Santos Sigüenza, es que se ha pasado ya bastante tiempo. Sr. González Cutillas.

Sr. González Cutillas: Muchas gracias. Bien pues como la anterior iniciativa, este punto también lo vamos a aprobar, no sólo consideramos que es una cuestión que el equipo de gobierno reciba que haya ese reglamento por capricho sino porque por ley todos los parques de educación vial tiene que tener una reglamentación. Bien, me



parece acertado que se cambie la denominación de parque por centro porque está ubicado en un sitio donde no sólo está lo que es el circuito del parque de educación, sino además hay una edificación o un edificio donde hay un aula, la teórica, donde hay un taller, donde hay unos despachos de uso de las autoescuelas, hay una pista de prácticas de formación que son la pista de exámenes donde las autoescuelas bajan tanto ha hacer las pruebas como para hacer exámenes, quiere decirse que se ha hecho ahí un complejo educativo, de formación, de tráfico y de seguridad vial. Es acertado además el cartel que en su día inicialmente, cuando se puso en marcha lo de pista de exámenes, ya hablaba de centro de seguridad vial o educación vial, ya no me acuerdo exactamente, pero hablaba de centro porque era un conjunto de circunstancias. Por lo tanto, el que se haga el Reglamento de acuerdo como dice la ley y se ponga en marcha nos parece fenomenal, lo que no nos parece tan fenomenal es que se haya tardado siete meses desde que la corporación tomó la iniciativa, tomó posesión para presentar un reglamento que además la propia concejal reconoció como un reglamento tipo copiado y pegado de otros municipios, que además es algo que lo que esté bien hecho en cualquier sitio vale para cualquier municipio, que le dijimos que nos parecía bien que se haga así.

Hay cosas que no las entendemos, va a ser el primer parque de educación vial que el director no es el jefe de la policía o un responsable de tráfico. Nosotros, en este caso, tenemos aquí un cabo responsable de tráfico, aquí va a ser la propia concejala quien va a asumir las competencias de director del centro cuando siempre son cargos que recaen en técnicos pero muy bien, lo consideran ustedes así, nosotros no lo vamos a recriminar, es su responsabilidad y a ella le pediremos la responsabilidad del funcionamiento no sólo político sino también técnico del centro.

Lo vamos a apoyar también porque a pesar de lo que se pueda decir, ya estuvo en marcha en el último trimestre del curso anterior donde pasaron todos los centros educativos de Jumilla, donde se dio a conocer lo que iba a ser y en ese tiempo ya se tuvo reuniones desde la Concejalía de Educación, que en aquel momento ostentaba la Sra. Fuensanta Olivares, con todos los centros, sí se hizo una programación para iniciar en septiembre el curso. Se hablaba de que en el primer trimestre iban a estar los alumnos de 1º y 2º de la ESO, de 12 a 16 años, coincidiendo que era la época de frío y que los mayores es quien mejor podían bajar, en el segundo trimestre, lo que sería de enero a Semana Santa, los de primaria, de los 6 a 12 años, y se dejaría para el último trimestre después de Semana Santa hasta el final del curso los de educación infantil, de 3 a 5 años. Se dejó la programación, además los directores se comprometieron cuando se elaborara el plan de estudio del curso 2011/2012 se iba a incluir, de todo eso no se ha hecho nada, se ha pasado el primer trimestre, estamos a últimos de enero y no se ha hecho nada, y ahora se anuncia a bombo y platillo que se va a iniciar, pues muy bien, un poco tarde pero que los deberes los dejamos hechos. Es verdad que dejamos los deberes sin hacer, pero que al final es como el símil aquel que se dice te dejo un coche nuevo recién matriculado y al final lo único que tú tienes que hacer es ir a la gasolinera y echarle gasolina, dejamos un parque de educación vial terminado a falta del enganche de la luz, el enganche de la luz y la toma de agua que la debía de hacer Aguas de Jumilla, algo tan sencillo como es un enganche de agua o la tramitación que lleva que ya estaba tramitada toda la tramitación, pero la corporación se acaba y se quedó sin ese enganche de luz. Por lo tanto, 6 meses para el enganche de la luz cuando tantísimas horas se han hecho en este municipio en un tiempo razonable sin que haya ese impedimento el que



ahora haya tanto atraso para esto, pues creemos que hay que tomarse más interés en las cosas y si este parque lo hizo la anterior corporación no hay que esperar un año para que, amnesia en los ciudadanos, para que ahora parezca que ustedes van a abrir una cosa nueva que ustedes han hecho. Mire usted no van a abrir nada, van a poner en marcha algo que ya estaba en valor, que incluso lo dejamos funcionando, pero que nos parece bien, y a trabajar, que la directora del parque de educación vial tome las riendas y que haga que aquello funcione correctamente, que se asegure la seguridad de los niños, que no haya ningún tipo de problema y, sobre todo, lo fundamental, que los niños aprendan, no hay que olvidarlo, que es importantísimo que a las edades tempranas se empiece a tener conocimiento de un semáforo, un paso de peatones, etc., etc. .. Por lo tanto, a pesar de todas estas críticas que hemos hecho, vamos a apoyar el Reglamento y que sea una realidad y se ponga en marcha lo antes posible. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. González Cutillas. Sra. García Martínez.

Sra. García Martínez: Gracias Sr. Presidente. Decirle al grupo de IU que parece que todo lo que hace el grupo popular le molesta, pues sí, somos nosotros los que estamos poniendo en marcha el centro de educación vial, y comentarle que no es una Ordenanza sino es un Reglamento y que allí en la Estacada donde está ubicado el Centro de Educación Vial no pone parque de educación vial, no le vendría mal darse una vuelta y ver que pone Centro de Educación Vial. Y referente al PSOE, decirle que sí, hemos tardado 7 meses, pero si usted me hubiese dejado los deberes que, según usted dice que tenía hechos, pues la cosa me hubiese resultado mucho más fácil, de todas formas aquí está, es una realidad. Gracias Sr. Presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias, por su brevedad y claridad. Sr. Santos Sigüenza, es que, ... sí, sí, puede usted comenzar.

Sr. Santos Sigüenza: Muchas gracias Sr. Presidente. Bien, yo en mi tiempo libre me doy las vueltas que me apetece, cuándo, cómo, a pie, en helicóptero, como sea. Si usted pone aquí Reglamento y parque, yo me remito a lo que pone aquí, parque, lo deletreamos P-A-R-Q-U-E DE EDUCACIÓN VIAL y punto. No nos molesta nada, lo que pasa, lo que nos molesta y sí que lo decimos, primero, que usted no informase en la Comisión pertinente y lo dijese en rueda de prensa obviando la función de la Comisión, que es informativa, no para hacernos eco de la noticia que usted dice en un medio, eso por un lado. No nos molesta al contrario, le hemos dicho que va a ser abstención en la Comisión y ahora va a ser afirmativo porque bienvenido sea, pero eso dura un telediario pero es que se han tirado desde el lunes pasado y venga, y venga, y venga, y yo pregunto a los ciudadanos ¿esos 50 alumnos de Jumilla hoy hayan empezado que le vaya muy bonito ha cambiado algo en el día a día? Pero es que está muy bien, pero es que sigue avanzando y dice más cosas no solamente eso. Le queríamos preguntar también porque en ese reglamento, ordenanza como quiera llamarle, en el artículo 9.2 contempla que luego irán a un concurso nacional de parques infantiles que se celebrará cada año. Si nos pudiera concretar más si eso va a ser a nivel provincial o va a ser a nivel estatal o quizá como también ha sido, ya lo dijimos en Comisión, que está todo inventado, todo lo que no sea autobiografía es plagio como también está sacado de otro quizá se coló eso, si no es así pues díganos en que consiste



esa participación, le repito artículo 9.2, donde se dice que se irá a concurso nacional de parques infantiles, y luego pues insistimos en la faena que va a tener este policía que se determine también que es de lunes a jueves, y los escolares van a partir de las nueve, estará él antes de las ocho por su horario. Y también sumarnos a lo que ha dicho antes el concejal Primitivo con el tema de la dirección, manifestamos nuestra posición en Comisión porque pensamos que tenía que ser técnico y delegarlo en el jefe de la policía, que es lo que se contempla en el punto 4.1 pero si es su decisión para eso están gobernando. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Santos Sigüenza. Sra. García... ¡ah sí, perdón!, Sí, es verdad, González Cutillas.

Sr. González Cutillas: Muchas gracias. Bien, la verdad es que ha contestado usted poco, no sé si es que tenía poco que decirnos o se reserva para después machacarnos donde no podemos contestarle. Porque hay que ver lo que usted ha largado de este tema diciendo que le habíamos dejado un solar, el parque de educación vial, la concejalía y el *sur sum corda*, pues mire usted, el parque se lo hemos dejado a falta de la luz y la toma de agua, pero es más aquellas dos cosas no son óbice para su funcionamiento porque nosotros cuando funcionó pusimos un alternador y agua a los críos no les faltaba porque había siempre botellines de agua para que los críos pudieran beber agua, porque además pilló el segundo trimestre del año donde hacía calor y había que intentar que ningún crío ni pasara sed ni pudiera darle ningún tipo de...pero se puso en marcha y pasaron más de 2.000 críos y hubo una buena coordinación entre la policía local, los profesores, los centros y todo transcurrió con total normalidad y creo los centros lo tendrán que decir, pero cuando dice que los deberes están hechos le tengo que decir que estaban hechos y sino pregúntele usted a su Concejal de Educación, que miren los archivos donde en los correos electrónicos de la Concejalía de Educación a los correos electrónicos a la Concejalía de Seguridad Ciudadana se mandó uno diciendo adjunto le remito la programación que he negociado con los centros educativos, porque no lo lleva el concejal de tráfico sino que aquello, la relación con los centros, lo llevaba el concejal o la concejala de educación, adjunto le remito el acuerdo de los cursos, los tiempos, la programación que se iba a hacer en todo el curso 2011/2012 eso está y los centros tomaron buena nota para su programación, por lo tanto, los deberes no es que los han hecho sino que ya estaban hechos y también me alegro lo que ha dicho el Secretario porque usted, una de las cosas que decía que era óbice para abrir el parque, era que tenía que estar aprobado el Reglamento, sino no se podía hacer, y me alegro mucho lo que ha dicho el Secretario porque esta noche ha dicho que habiendo leyes superiores el hecho de que no esté aprobado el reglamento no quiere decir que no se pueda utilizar o que no se pueda hacer actividades dentro del parque de educación vial o en el centro del conjunto del centro de educación vial. También le desdice sus palabras, es compatible, es legal, no hicimos ninguna ilegalidad y el parque está puesto en funcionamiento y ustedes lo han retrasado 6 meses por su inoperancia, por intentar que la gente se olvide que aquello lo hizo la anterior corporación pero la gente no olvida y esperemos que ustedes sepan hacer buen uso de ese parque porque es algo de todos los jumillanos.



Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. González Cutillas por su intervención. A ustedes antes yo les he sugerido que les avisaba un minuto antes y ustedes dicen que no, que tienen un avisador pues yo no sé ese avisador cómo funciona, entonces está consumido su tiempo. Muchas gracias, yo les he propuesto avisarles un minuto antes para que no les pillara de sorpresa y: “No, no, llevamos un avisador”, pues el avisador ese ha funcionado mal. Sra. García Martínez tiene usted 3 minutos para su segundo turno de intervención y 6 minutos para consumir el turno de cierre.

Sra. García Martínez: Gracias Sr. Presidente. Bueno hay mucho pero vamos. Decir lo que ha preguntado el Sr. Benito Santos de IU en este Ayuntamiento no hay nada a coste cero, no hay nada que sea gratuito, lo que sí que es gratuito y se les cede a los niños son las bicicletas que hay ahí. Y si el parque se va a sufragar en capítulo de personal, gasto corriente, o sea en una serie de partidas presupuestarias. Decirle al partido socialista que si han tardado 7 meses como usted nos dice, pero yo le digo a ustedes el 25 de febrero de 2011 inauguran el parque, el 9 de marzo de 2011 usted recibe un informe de policía en el que le dice que es necesario un Reglamento y el 3 de mayo les vuelven a mandar otro informe que no hay luz y que debería poner luz. Usted dice que la luz no es importante, pues yo le digo entonces los niños como veían los semáforos cuando sabemos perfectamente que no se llevó ningún grupo electrógeno porque me lo han comentado la gente que estaba allí, los agentes que estaban ahí, con lo cual cómo veían ¿con dibujitos?, pues sí, así se los enseñaban los agentes porque yo me personé en esa semana en que se llevaron a 2.000 escolares del 4 al 19 de mayo, no en el último trimestre, sino a un día de terminar la campaña de elecciones, que se llevaron a 2.000 niños en una semana prácticamente, y yo sí fui y vi que no había ningún grupo electrógeno, lo único que había eran los policías con dibujos de semáforos enseñándoles los colores a los niños. Después decirle que yo he recibido una carta del jefe provincial de tráfico, que por cierto el miércoles estuve allí, esta carta tiene fecha 18 de octubre, en lo que ustedes dicen que tiene muchísima importancia la educación vial, pues me pone en esa carta textualmente si el Ayuntamiento de Jumilla quería hacer las jornadas de educación vial ya que en Jumilla no se desarrollan desde el año 2008/2009, por supuesto que nos hemos acogido a eso. Después da la sensación de que el parque de educación vial es de ustedes, no, vamos a ver, usted después de 12 años en el gobierno y no sé cuantos años más, como mínimo que menos que sacar el parque educación vial, el centro de educación vial y no de su dinero, perdone, es del dinero de todos nuestros impuestos.

Referente al grupo de IU decirle que todo se ha presentado, se le presentó el proyecto, se le invitó a la presentación del proyecto, ya que dice que no lo hacemos en las comisiones y que se entera por los medios de...por la televisión o medios de comunicación, que usted se entera de los proyectos por ahí, pues a usted se le invitó para que asistiese al proyecto de presentación de comercio seguro y no asistió, sí en cambio el grupo socialista. Después usted está diciendo que yo me desdigo de mis palabras, no, yo para nada me desdigo de mis palabras. Sí desdice usted sus palabras y de todos los informes que tenía de cómo estaba la situación, pero le dio igual, venía la campaña electoral y había que meter en una semana escasa a 2.000 niños. Y en lo referente,...y bueno lo de los botellines de agua, pues si los niños necesitaban botellines de agua y los aseos, qué aseos, sin luz ¿cómo se veían? y sin agua, perdone pero yo



estuve allí y yo lo pude comprobar con los agentes que no había nada, además me llamaron y me dijeron ven y lo ves y fui personalmente y lo comprobé.

Después decirle que el agente que va a realizar y que está realizando el ser monitor de educación vial y a la vez agente tutor al igual que todos los agentes son personas que saben perfectamente compaginarse su tiempo, lo tienen todo ya que nosotros hacemos las cosas con proyecto lo tienen todo totalmente planificado, cuadrado y organizado. Y para finalizar no sé si me queda algo en el tintero, pero decirle que al Sr. González Cutillas que aclare la dirección de correo electrónico y a qué ordenador mandó los deberes del Centro de Educación Vial, porque le recuerdo que el ordenador de la Concejala de Educación, de la anterior Concejala de Educación, fue robado, no se sabe dónde mandaron las cosas. Y para terminar le diré que el proyecto, al concurso que se va a llevar a los niños es un concurso nacional que se programa a por la Dirección General de Tráfico en el que todas las localidades en que hay Centro de Educación Vial pueden acceder perfectamente. Gracias Sr. Presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sra. García Martínez. Bien pues finalizado el debate de este punto del orden del día, vamos a pasar a la votación de la aprobación inicial del Reglamento de Funcionamiento del Centro de Seguridad Vial.

Concluido el turno de intervenciones, y aprobado por asentimiento unánime de los miembros del Pleno que la palabra “Parque” se sustituya por la de “Centro”, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Reglamento de Funcionamiento del Centro de Educación Vial del Ayuntamiento de Jumilla, con la salvedad de que, previamente, en su texto, la palabra “Parque” sea sustituida por la palabra “Centro”.

SEGUNDO.- Someter este Reglamento a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en los plazos señalados anteriormente, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno, debiéndose publicar en el BORM el texto íntegro del Reglamento, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la misma Ley de Bases.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales afectados para su conocimiento y efectos.

15º.- APROBACIÓN INICIAL REGLAMENTO DE LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL.

Visto el borrador de Reglamento de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil que se presenta para su aprobación por este Pleno, habida cuenta de la necesidad de reglamentar su organización y funcionamiento, así como los derechos y deberes de los voluntarios del cuerpo de Protección de Civil.



Atendido el informe jurídico emitido por el Secretario General de la Corporación, de fecha 19 de enero de 2012.

Resultando que por la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana, Política Social y Sanidad, en sesión extraordinaria celebrada el pasado 24 de enero, se dictaminó favorablemente por cinco votos a favor del Grupo Popular y otros tres del Grupo Socialista, y una abstención del Grupo de IU, la propuesta de la Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana, Dña. Marina García Martínez, de aprobación del texto del Reglamento presentado.

Sr. Presidente: Sra. Martínez Barba para la exposición de motivos.

Sra. Martínez Barba: Muchas gracias Sr. Presidente. Bien primero diferenciar que este Reglamento hace mención a la agrupación de voluntarios de protección civil, que no Asociación de voluntarios de protección civil, los únicos textos referentes anteriores a éste constan del año 81 u 83, no recuerdo bien porque no había nacido. Sobre los estatutos de la Asociación, con lo cual este reglamento, se lo digo por si no se acuerdan, es algo novedoso. Contestar a la pregunta de la Comisión Informativa del Sr. Santos Sigüenza que no es un corta-pega del Reglamento de Santomera, como usted me dijo, es de base el que tiene la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, estándar para todos los municipios y que se adapta según las necesidades de cada municipio. Por si le interesa también he recopilado datos del Reglamento de Rivas de Madrid, como le gusta tanto las definiciones le voy a decir la definición de voluntario según el google, que no lo sabe usted muy bien: se aplica a toda acción que se decide hacer libremente y no por obligación e imposición de otro. Otra definición es: La acción que se decide o se hace conscientemente y no como resultado de ningún automatismo ni acto reflejo e impulso. Y también: Persona que hace una cosa sin estar obligada a ello, con lo cual aquí queda patente que no hay remuneración económica alguna como tal usted me reflejó.

Pues bien el Reglamento consta de una introducción que son las bases jurídicas en que se fundamenta, un capítulo primero donde está el concepto, la organización y la estructura funcional, importante destacar que la estructura funcional que el Presidente es el Alcalde, después está el Concejala delegado de Área, después el coordinador de Protección Civil, Secretario de la Administración que tiene que ser un funcionario, en este caso Carmen Olivares, y luego un Jefe de Sección, Voluntarios, etc.

En el capítulo II están las normas de incorporación, los tipos de voluntarios, derechos, deberes y obligaciones, y todo esto contribuye a que haya unos premios y unas sanciones las cuales pueden ser leves, graves o muy graves, dependiendo de los hechos, también se esclarece la rescisión y suspensión del vínculo con esta asociación.

Por último se establecen también los planes de formación y adiestramiento. Sí que quisiera apuntillar un poquito que agradezco el voto favorable tanto del PSOE como la abstención del equipo IU y que queda reflejado patentemente que es algo altruista, desinteresado y sin percepción económica ninguna, no como dietas como antes se estaba, entre comillas, pagando. Muchas gracias.



Sr. Presidente: Muchas gracias Sra. Martínez Barba. Para consumir el primer turno de intervenciones Sr. Pérez Martínez.

Sr. Pérez Martínez: Gracias Sr. Presidente. Bueno pues agradecemos que, ya que en la Comisión Informativa no se mencionó la fuente pues ahora se diga claro, que el corte y pega no fue de Santomera, que el corte y pega fue de Murcia, vale, el corte y pega es, por lo tanto, lo mismo nos da lo demás si ha incluido usted alguna cuestión de algún otro Ayuntamiento como ha mencionado, pues me gustaría saber cual es porque la verdad es tanta la similitud con ese Reglamento regional o esa aportación regional que poca, poco podrá ser si nos lo dice pues lógicamente quizá podremos identificarlo. Decirle que en la Comisión Informativa se reconoció que era una cosa muy genérica y que, por lo tanto, pues venía, como usted muy bien ha dicho, de Reglamentos de otros sitios, de Murcia, etc., etc.,...si tiene un informe legal favorable, como así sucede, y como se nos aclaró lo que era más importante para nosotros y es que no iba a ver una remuneración aunque no fuese en forma de salario, fuese en forma de dieta, gratificación o cualquier otra cuestión, este grupo municipal ahora va a votar favorablemente este reglamento de la agrupación. Decirle que el motivo fundamental es ese, que estos no son momentos para que las cosas sigan funcionando como funcionaron hace un tiempo. Es verdad que era una cosa de hace muchos años, hace muchísimos veranos que los voluntarios y mucho tiempo que los voluntarios en determinadas cuestiones, sólo en determinadas cuestiones, tenían alguna forma de remuneración no salarial, pero estos no son momentos para esa, para seguir de esa forma, estos son momentos para que, en todo caso, sólo personas que no tuvieran ningún otro tipo de remuneración de ingreso, pudieran estar en esa situación, lógicamente es mejor todavía no sea en ningún caso pero lo que le dijimos en la Comisión es que queríamos que eso no siguiese así. Como digo, y no es algo que sólo sea de hace unos meses, sino que es algo de hace muchos, muchos años. Por lo tanto, nuestro sentido de voto va a cambiar, se va a votar favorablemente porque entendemos que respeta o que va mucho más en consonancia con lo que debe ser en estos tiempos, que no haya ningún tipo de situación en que ninguna persona pueda recibir estando trabajando en alguna ocasiones alguna gratificación por prestar servicios voluntarios, por lo tanto, como digo, lo entendemos positivo y que esta situación cambie, eso sí, esto le va a suponer sin duda y puede suponer que haya que trabajar mucho más para conservar esos voluntarios porque sin duda es posible que cueste mucho más conservar a los voluntarios ahora, este Ayuntamiento sólo dispone de un arma, la formación, los cursos y el altruismo que también es muy importante pero lógicamente siempre alguna persona puede ver, puede haber alguna persona a la que no le sea suficiente no continuar con situaciones anteriores. Por lo tanto, cuente con nuestro voto a favor, hemos cambiado gracias a su aclaración por un tema importante, entendemos que a pesar de no ser algo original, es algo que tiende a lo que queríamos, que haya una prestación de un servicio altruista que sea en beneficio de la comunidad y en beneficio del municipio de Jumilla y sólo queda el pago de algún gasto inesperado que pueda tener cualquier voluntario no de una forma, más o menos habitual y no de una forma como hace muchos años estuvo sucediendo, por lo tanto, aun a pesar de que seguimos demandándoles, saber esa innovación distinta al reglamento regional cuente con nuestro a favor. Muchas gracias.



Sr. Presidente: Muchas Sr. Pérez Martínez. Sr. González Cutillas.

Sr. González Cutillas: Muchas gracias. Bien pues como no podía ser de otra manera y como ya anunciamos en la Comisión, vamos a votar favorablemente el Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil aunque ya había otro, que usted no había nacido, yo como se suele decir yo sí estuve allí, cuando se aprobó el anterior y tengo que hacer mención de Antonio González Antolí que fue el primer potenciador, Paco Cortés, Vicente Guardiola y tantos y tantos voluntarios que en aquella época pusieron en marcha un servicio que no había ni bomberos y aquellos jóvenes arriesgados y atrevidos pues hacían no solamente de voluntarios de protección civil, sino que hacían de bomberos profesionales sin ser tan siquiera bomberos, y mucho menos profesionales. La vida ha evolucionado mucho positivamente, por lo tanto, nosotros creemos que este reglamento es un paso más positivo, decir que durante mucho tiempo la agrupación de voluntarios de protección civil funcionó como agrupación pero hace unos años, por cuestiones técnicas, el interventor que había en aquella corporación consideró que para poder continuar pagando las dietas que se pagaban a los voluntarios que iban a hacer la vigilancia forestal que estaban 10 horas todos los días en el monte, los que estaban haciendo el transporte del servicio de estancias diurnas o los que estaban en apoyo logístico eran unos servicios que eran voluntariosos que además la ley recogía la gratificación de esas dietas que nunca podían ser considerados como salarios pero que durante muchísimos años funcionó así. Los técnicos consideraron que aquello debía desaparecer, aquello desapareció, se creó la asociación, creemos que la agrupación, lo que ustedes proponen ahora, viene a ser lo mismo que se creó al principio, creemos que es positivo, creemos que además tiene una mejor fiscalización municipal, una mayor gestión municipal, mayor control municipal, que ceder es como el que cede un servicio público a una empresa privada podrá ser el mismo servicio pero al final no es lo mismo un servicio público por la propia administración que gestionado por una asociación aunque yo también tengo que hacer mención que la magnífica labor que ha hecho esa asociación durante estos años, a su presidente D. Juan Lozoya y a todos aquellos voluntarios que han participado en esa asociación que han hecho posible pues que Jumilla hubiese un CECOPAL durante mucho tiempo, un servicio de ambulancia, un servicio forestal magnífico durante todos estos años y tantas y tantas cosas que se han hecho. Destacar su última actuación que la asociación de voluntarios de Jumilla fue quien planificó y organizó parte de los servicios de protección civil en el terremoto de Lorca, los responsables de protección de Jumilla estuvieron casi un mes en el terremoto de Lorca planificando cuestiones como la alimentación, dormir, etc., etc. Por lo tanto Protección Civil le deseo suerte a la Concejala y al equipo de gobierno con este nuevo planteamiento de que Protección Civil se le de un impulso necesario para que funcione bien, que son muchos los jóvenes que de una forma desinteresada colaboran y participan, que hay que potenciar técnicamente e incluso como la concejala dijo a través de cursos de formación que su capacitación sea cada día mejor porque eso nos va a distinguir y ya nos distingue con otros municipios donde nuestros voluntarios están mucho más cualificados que en otros municipios y que eso suponga que Protección Civil de Jumilla siga tan bien mirada como hasta ahora a nivel regional, por lo tanto vamos a aprobar el Reglamento y le deseamos suerte a la Concejala.



Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. González Cutillas, Sra. Martínez Barba.

Sra. Martínez Barba: Muchas gracias Sr. Presidente. Bueno, agradecer desde aquí al Sr. Cutillas su apoyo, sus palabras y simplemente apuntillar un par de cosas con respecto a cómo se iba a llevar según el Sr. Pérez Martínez esas mejoras, pues bien, tenemos previstas campañas de captación de nuevos y antiguos voluntarios que hoy en día ya no prestaban sus servicios debido a las desigualdades que se producían en las dietas, jornadas de puertas abiertas para que cualquier ciudadano que quiera se aproxime a la base de Protección Civil y se informe de todas y cada una de las posibilidades que ser voluntario ofrece, así como la dotación de material de uniformidad, jornadas de convivencia y sobre especializar e incentivar al voluntariado mediante formación especializada no con dietas, puesto que hoy en día parece más valioso un curso que puede servir para un futuro que no con algo económico, sí que las áreas están por determinar pero la intención de esta Concejala y de todos los responsables de Protección Civil es que cada voluntario podrá elegir libremente hacia qué área se quiere especializar, con lo cual creemos que se potencia todavía más la satisfacción del voluntariado. Con respecto al corta y pega tan nombrado que de verdad yo creo que ya está bien el cortar y pegar, parece que tienen una coletilla la palabra estándar la busca usted en el diccionario, cuando es estándar es común así grosso modo para muchos municipios, con lo cual simplemente se hacen pequeñas modificaciones ¿vale? Igual que en el Ikea sea Madrid o en Barcelona todos llevan el mismo uniforme, pues cuando un reglamento es estándar, es estándar, sólo sufre pequeñas variaciones. Bien, como obedece a una norma legal pues no podemos poner lo que cada uno se nos antoje, con lo cual las modificaciones, repito, que son dependiendo de cada municipio. Bueno volver a reiterar mi agradecimiento al Sr. González Cutillas porque sí que es difícil manejar esta concejalía y usted lo sabe, pero la intención de este equipo de gobierno es que Protección Civil recupere el nombre y el lugar que por desgracia no ha tenido en los últimos años, recordar que es un Plan B del Ayuntamiento de Jumilla, que su misión es cuando los servicios ordinarios de emergencia están desbordados aportar un segundo camino. Desde aquí también agradecer la labor de los voluntarios y del coordinador de Protección Civil que, como mucha gente no sabe, su labor es voluntaria no está remunerada y creo que desde que se inició el servicio hasta nuestros días ha sido un trabajo, a veces, menospreciado e infravalorado por el equipo de gobierno. Desde aquí, otra vez, agradecer su voto positivo a los dos equipos, a los dos grupos municipales y muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sra. Martínez Barba. Para intervenir en el segundo turno Sr. Pérez Martínez.

Sr. Pérez Martínez: Gracias Sr. Presidente. Bueno pues decir que aunque no nos haya gustado a todos, todo en cualquier sitio puede suceder en un momento determinado. Queremos romper una lanza porque el comportamiento ejemplar y la situación positiva ha sido siempre la norma y nunca la excepción, en el caso de la antes asociación de voluntarios de protección civil y a partir de ahora la agrupación, estamos seguros de que será de la misma forma y decirlo con todo el cariño del mundo, puesto que este que les habla también fue voluntario de protección civil en su día de aquellos inicios, no hace tanto, por lo que puedo decir y decir que durante todos estos 19, 20



años ha sido más y mucho más lo que han podido dar que lo que se hayan podido llevar. Como norma totalmente general, por tanto, también recordar a todos aquellos que han sido voluntarios de protección civil en todas las diferentes situaciones que han sido muchísimas con más gente, con menos gente, mejor organizado desde el Ayuntamiento, cambiándoles las directrices desde la propia intervención municipal en otras ocasiones, no ahora, y por lo tanto muchas veces ni siquiera ha sido una cuestión de ellos sino que se han visto en muchas ocasiones teniendo que cambiar de situación por el cambio de las directrices de la intervención municipal, especialmente en épocas en las que los interventores han cambiado varias veces a lo largo de un mismo año. Por lo tanto, decirle que no se ofenda en modo alguno porque se diga que esto es algo que viene de fuera, sí decir que usted ha decidido, y estamos de acuerdo, que la orientación tiene que ser la altruista dentro de las diferentes formas que se puede decidir sobre toda esta cuestión que estamos de acuerdo con usted, pero que es algo o son solo esos cambios lo que varía de ese reglamento general que se tiene en la Región de Murcia. Por lo tanto, decir que consideramos mucho más que positiva la trayectoria, lo puedo decir incluso en primera persona, en alguna ocasiones, y que entendemos la orientación que se acomete positiva y que puede hacer si se sabe manejar que sea también muy brillante el futuro como ha sido el pasado y como es el presente de esta agrupación de voluntarios. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Pérez Martínez. Sr. González Cutillas.

Sr. González Cutillas: Muchas gracias. Bien, yo no pensaba intervenir en este segundo turno, creo que con un primer turno hubiese dado la coincidencia y la unanimidad que había, la verdad es que todo iba bien pero cuando se dice algo que no se ajusta a la realidad pues hay que corregirlo. No se puede decir que en estos últimos años Protección Civil había perdido todo su prestigio, toda su capacidad en relación con otros años y ahí no puedo estar de acuerdo con usted. Porque mire usted, usted se ha encontrado un edificio de Protección Civil, unas instalaciones que cuando yo entré no me las encontré, estaban en cocheras, como hemos dicho siempre, tenían ahí una habitación donde apiñados estaban con el resto de los servicios municipales de servicios, etc., usted se ha encontrado dos vehículos para hacer la vigilancia forestal, de montaña, todoterrenos, que son algunos cedidos por la Comunidad Autónoma otros por...el segundo me parece que también porque el que había municipal ya se rompió, porque es normal que se rompan los vehículos, hay un VIR, un Vehículo de Intervención Rápida, algo que tendrá que reconocer que es una joya que por donde vamos todo el mundo se queda alucinando porque ese vehículo se compró con una subvención de la Comunidad Autónoma, pero el equipamiento, que luego luego costó casi tanto como el vehículo, porque siempre en protección civil ha habido un coordinador que le ha gustado todo muy tiquismiquis y aquello pues costó mucho dinero, el vehículo de intervención rápida. Hay una furgoneta de transporte que sirve para el apoyo logístico, se encontró un CECOPAL, que usted ha cerrado, donde se estaba dando un servicio importantísimo a los ciudadanos y a la seguridad del municipio, y había un servicio de ambulancia que usted también ha cerrado, por lo tanto no diga que lo que usted se ha encontrado era algo así como que estaba muy devaluado con lo que podía haber habido otras veces. Usted se ha encontrado una gran protección civil, modélica en la región, que ustedes la han empezado a recortar, por lo



tanto, dentro de que estoy de acuerdo en que tenga usted suerte, por lo menos en las cosas que estén hechas, lo que es justo, lo que es del César para el César y lo que no es del César que no sea para el César, por lo tanto, que sepa usted que Protección Civil de Jumilla tenía un gran prestigio y tenía unos grandes medios, dotaciones, infraestructuras, de todo y eso no lo han tenido todos los Ayuntamientos, que muchas cosas han sido de las Comunidades Autónomas, claro que sí, otro municipio, por ejemplo Yecla también no tenía ni la mitad, porque allí no lo han gestionado bien y fíjense que allí eran del partido popular ¿Quién estaba representando a la Comarca en el Consorcio de Incendios?, el concejal que les habla...

Sr. Presidente: Sr. González Cutillas el avisador le ha vuelto ha fallar. Sra. Martínez Barba.

Sra. Martínez Barba: Bueno, yo desde aquí espero no ver, nacer y morir este reglamento porque sino tendría muchas cosas que pensar sobre mi gestión en esta concejalía, como usted dice, personalmente supondría un fracaso personal. Al Sr. Pérez Martínez decirle que la Asociación no desaparece, no muere convive con la agrupación lo que pasa que ésta va a tener una mayor relevancia. La Asociación como tal tiene su razón de ser, que no es el pago de dietas sino otra muy distinta, pero bueno. Vamos a ver, cuando yo quiero decir que quiero devolver el lugar que Protección Civil se merece no quiero decir que no haya realizado una buena labor sino que como un brazo, un Plan B del Ayuntamiento pues está un poco anticuado por el anterior concejal a los hechos me remito cuando, sólo por poner un ejemplo el plan territorial de emergencia municipal que se aprobó en Pleno en el 2002 pues no ha tenido revisión hasta la fecha, creo que han pasado 10 años, creo que la situación de Jumilla ha cambiado bastante y a usted no le ha importado. Plan de Inundación Municipal sorpresa no existe, no se si será porque usted piensa que aquí llueve poco, que no existen zonas de distinto riesgo de inundaciones o créame no lo comprendo. Y también recalcar que el servicio de emergencia municipal que usted nombra como tal, después de 8 al frente de la concejalía usted mi sorpresa es que no he encontrado ningún reglamento que deba ser ese servicio municipal de emergencias, por lo tanto no existe, por mucho que ponga el cartel en el edificio de Protección Civil, me consta que hay un borrador de creación de dicho servicio que usted tiene dos o tres años en su poder y no ha sacado adelante, con lo cual no creo que para usted fuera tan importante, hoy no ha tenido prioridad. Si como tiquismiquis entiende usted al coordinador de Protección Civil, yo entiendo que ha querido lo mejor a coste cero, casi todo subvencionado por la Comunidad, me refiero a emisoras, a ordenadores, a vehículos, y usted sabe bien de lo que estamos hablando. Que hemos cerrado el CECOPAL y la Ambulancia, no lo hemos cerrado, por desgracia tantos y tantos servicios que ustedes han abierto nosotros no hemos podido mantener. Y le voy a dejar un dato, lo primero agradecer que después de tantos meses que le llevo pidiendo a la Comisión de Gobierno el dossier que usted presentó al 061, agradecer que desde el 2010 que ustedes denuncian el convenio, solicitan no que la gerencia del 061 imponga aquí el 061 como un servicio, sino que le paguen los costes de la ambulancia porque textualmente “no puede ser sufragada por este municipio”, entonces si ya sabían desde el 2010 que el balance era negativo para las cuentas municipales, no entiendo el por qué ha estado usted manteniendo un servicio que le ha costado un total de 1.200.000 € a los ciudadanos cuando podría haber costado la triste



cantidad de 40.000 € con la compra de una ambulancia que en ningún caso está medicalizada como ustedes han vendido, porque medicalizada se entiende por médico, personal sanitario, y ustedes la dotaron de personal no sanitario.

Sr. Pérez Martínez: Por una cuestión de orden, artículo 94.2, es para saber si la Presidencia entiende que este debate también se ciñe al Reglamento de Voluntario de Protección Civil o corresponde llamar al orden como ha hecho usted conmigo.

Sr. Presidente: Bien se lo voy a explicar Sr. Pérez Martínez, no ha sacado el tema la Concejal portavoz y está respondiendo aquí, yo entiendo que a usted probablemente o al Sr. Primitivo González Cutillas pues no le gusta la respuesta, pero es que mire, cuando alguien introduce un elemento lo único que puede ocurrir es que le contesten, de todas maneras Sra. Martínez Barba cíñase al tema en cuestión que no es ni más ni menos que responder a lo introducido por el Sr. González Cutillas. Sra. Martínez Barba puede usted continuar.

Sra. Martínez Barba: Entiendo que mis palabras no sean de agrado para ninguno de los concejales de la oposición, con lo cual termino muy brevemente. Es responsabilidad de este equipo de gobierno la austeridad y la responsabilidad hacia los servicios, prefiero poder negociar otras alternativas antes que tener a trabajadores sin nómina varios meses. Como esa no es nuestra intención, nuestra intención es intentar potenciar los servicios de Jumilla a coste cero sabiendo que hay otras Administraciones que lo pueden hacer, pues sí es una pena pero estamos trabajando en ello, se lo puedo asegurar. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Pues finalizado el debate vamos a pasar a la votación del reglamento de la agrupación de voluntarios de Protección Civil de Jumilla, por unanimidad de los 21 Concejales se aprueba este Reglamento de forma inicial y siendo las 21:46 vamos a hacer un descanso aunque no deberíamos porque la noche va muy bien y se puede torcer, entonces aunque va todo por unanimidad les reemplazo en unos minutos a reanudar el Pleno.

Concluido el turno de intervenciones, el Pleno, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Reglamento de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil en los términos que viene redactado.

SEGUNDO.- Someter este Reglamento a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en los plazos señalados anteriormente, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno, debiéndose publicar en el BORM el texto íntegro del Reglamento, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril,



Reguladora de las Bases de Régimen Local, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la misma Ley de Bases.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales afectados para su conocimiento y efectos.

16º.- MOCIÓN PSOE SOBRE PACTO LOCAL POR EL EMPLEO Y EL DESARROLLO ECONÓMICO.

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE el 7 de diciembre de 2011, núm. de registro de entrada 21.737, que se transcribe a continuación:

El empleo es una de las apuestas más importantes que tiene una sociedad. Actualmente atravesamos por una de las crisis históricas más graves que jamás se recuerdan. Tanto a nivel internacional, como europeo, como nacional, la situación financiera de los mercados ha puesto a los países en unas situaciones complicadas para sus economías que han hecho temblar el estado del bienestar.

Si a eso, les sumamos economías y desarrollos económicos basados casi en su totalidad en crecimientos urbanísticos y sectores como la construcción, resultan situaciones como la Región de Murcia donde el índice de paro está por encima de la media nacional.

En esta situación están la totalidad de sus municipios; por ello, y pensando en nuestro municipio, consideramos de gran importancia la aprobación de esta MOCIÓN, adoptando los siguientes acuerdos:

1º.- Acuerdo por el PACTO LOCAL POR EL EMPLEO Y EL DESARROLLO ECONÓMICO contando con el máximo de consenso de administraciones, agentes sociales, colectivos, partidos y sectores económicos.

2º.- Creación de un Concurso de Ideas de Innovación Empresarial que fomenten el espíritu emprendedor.

Resultando que por la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana, Sanidad y Política Social, en sesión celebrada el 13 de diciembre de 2011, se dictaminó favorablemente por tres votos a favor del PSOE y seis abstenciones, cinco del PP y una de IU, la moción presentada por el Grupo Socialista sobre un Pacto Local por el Empleo y el Desarrollo Económico.

Sr. Presidente: Sr. Sánchez Cutillas, para la exposición de motivos tiene usted la palabra.

Sr. Sánchez Cutillas: Gracias, Sr. Alcalde. La moción creo que también en varias ocasiones hemos tenido tiempo de apuntar de lo que se trata, el significado de la misma, pero entendemos que el empleo es una de las apuestas más importantes que actualmente sobre todo tiene una sociedad. Estamos atravesando una circunstancia histórica o crisis histórica de las más graves que jamás se recuerdan, tanto a nivel no sólo local, sino también regional, nacional, europeo e internacional. Entendemos que la



actual situación financiera de los mercados ha puesto a los países en unas situaciones muy complicadas y difíciles para sus economías, que han hecho tambalearse, temblar, el estado del bienestar, fundamentalmente en los países europeos. Si a eso le sumamos economías y desarrollos económicos basados en sectores productivos como los crecimientos urbanísticos, o como única y exclusivamente el sector de la construcción, resultan situaciones muy complicadas, excesivamente delicadas, como la que ocurre en la propia Región de Murcia donde el índice del paro está bastante por encima de la media nacional. Dentro de la Región de Murcia está Jumilla, que es lo que a nosotros nos interesa. Nos ocurre lo que la totalidad de los municipios, no somos ni más ni menos, sino lo que en la totalidad de esos municipios ocurre, y pensando fundamentalmente en nuestro pueblo, Jumilla, hemos presentado la aprobación de esta moción para que se adopten dos acuerdos: uno que obedece lógicamente al criterio, la intención, la iniciativa y la propuesta que este portavoz que habla al Pleno, y asimismo también el conjunto del Grupo Municipal Socialista, manteníamos en campaña electoral, mantuvimos posteriormente y en ese discurso de investidura del nuevo alcalde que se celebró aquí en el mes de junio, y asimismo seguimos y seguiremos manteniendo que es un pacto local por el empleo y el desarrollo económico del municipio. Pero ese empleo y desarrollo económico queremos que se concrete en algo tangible y que se establezcan una serie de medidas integrales que promuevan y favorezcan la creación de empleo estable y desarrollo sostenible. Creemos que es el Ayuntamiento de Jumilla el que tiene que mantener ese liderazgo. Creemos que se puede hacer llegando a un consenso y concierto entre los principales agentes económicos, sociales y políticos, lógicamente, para lograr una serie de objetivos como son los que voy a tratar de enumerar.

En primer lugar, queremos avanzar hacia un máximo de empleo local sostenible a través del desarrollo de marcos estables de colaboración, participación y cooperación entre los distintos agentes políticos, económicos y sociales del municipio.

También analizar las necesidades existentes en nuestro término municipal en relación al mercado de trabajo futuro, a fin de detectar áreas de intervención prioritarias en materia de empleo de cara al futuro.

También implementar medidas que favorezcan o puedan favorecer, en la medida de lo posible, el empleo y el desarrollo económico, siempre con carácter razonable y sostenible. Todo eso nos llevaría a paliar determinados desequilibrios sociales y económicos que pudiesen existir, e impulsaríamos la integración socio-laboral de todos los grupos de la población jumillana para que no exista riesgo de exclusión ninguno.

Otra de las medidas u objetivos fundamentales sería la potenciación de la incorporación de las mujeres, y fundamentalmente en el mismo plano y con la misma importancia de los jóvenes, al mercado de trabajo en condiciones de igualdad.

Otro de los planteamientos sería intercambiar conocimientos y experiencias positivas para la exclusión, para evitar y luchar contra la exclusión social y el desempleo de mujeres y jóvenes. También fomentar la responsabilidad de las empresas.

Pero todo esto entendemos que lo debería liderar el propio ayuntamiento como máximo responsable de la política municipal, aunque sabemos que no se tienen directamente las competencias en empleo, ni tanto directo y menos privado, pero sí creo que como agente o motor de desarrollo económico del municipio deberíamos en estas circunstancias implicarnos a llegar a ese pacto local. ¿Qué entidades podrían



conformar ese *Pacto Local por el Empleo*? Pudiera ser esto. Repito, son propuestas abiertas. Es un pacto flexible, integrador, no excluyente de ninguna entidad ni ente corporativo, pero lógicamente debería estar el ayuntamiento, porque ayuntamiento es un grupo político. Sus técnicos, a través del servicio de promoción y desarrollo económico, el Servicio de Promoción y Desarrollo Local, con los agentes de desarrollo económico que tan buen trabajo han hecho, no me cabe duda, están haciendo y harán de cara al futuro; pero deberíamos incluir otro tipo de asociaciones que están en el tejido social del municipio como pudieran ser la Asociación de Promotores y Empresarios de la Construcción (que fue clave en momentos determinados para el desarrollo municipal el sector de la construcción); organizaciones sindicales como podría ser la Unión General de Trabajadores, Comisiones Obreras, alguna otra de implantación municipal; asociaciones sin ánimo de lucro, pero contribuyen y tienen conocimiento de circunstancias sociales delicadas en el municipio, como Cruz Roja, Cáritas; organizaciones agrarias y ganaderas, que tienen mucha influencia en el sector del empleo de la localidad; y podrían aportarnos cosas interesantes Asociación de Autónomos del municipio, la Asociación de Comerciantes, la Plataforma de Parados, que en estos últimos meses, a través de sus reivindicaciones de una manera activa, han influido y participado en esta problemática del municipio; podríamos llamar, en la medida de lo posible, a entidades financieras, bancos, cajas o fundaciones de esas entidades que podrían asesorarnos o plantear algún tipo de iniciativa beneficiosa para el conjunto del municipio; por supuesto lo Consejos Reguladores, los tres importantes que tenemos: Consejo Regulador del Vino, Consejo Regulador de la Pera alcolini, y Consejo Regulador del Queso. Seguro que podrían aportar cuestiones interesantes; los Consejos rectores, Consejos de Administración o Juntas directivas de los polígonos industriales existentes, fundamentalmente los que están legalizados o asociaciones de empresarios que quisiesen colaborar. Me refiero al Polígono Industrial del Mármol, Los Romerales, otros que de alguna manera también tienen un significado importante en el municipio y hacen frente común a determinadas reivindicaciones o necesidades de infraestructuras y servicios, como podría ser el Polígono Industrial de El Santo, el Polígono Industrial del Cerro del Castillo, el Polígono Industrial de Los Alijares... es decir, determinadas zonas industriales que creo que aglutinan una serie de empresas que de alguna manera han dinamizado a lo largo de estos años el municipio y ahora por diversas circunstancias podrían aportar su experiencia y sus iniciativas; el sector del transporte a través de la Cooperativa del Transporte de Jumilla podría ser otro. El transporte de Jumilla ha sido siempre muy importante, ha tenido una trascendencia fundamental, y creemos que podría aportar cosas; la Asociación de Empresarios del Vino ASEVIN; una federación de cooperativas agrarias o agroalimentarias que hay en el municipio y tienen un traslado a nivel regional; y otra serie de asociaciones de carácter integrados relacionadas con la “mujer”, el “joven”, las “pedanías”... es decir, alguien que fuese representativo de todos ellos; por último el Servicio de Empleo y Formación, que es el organismo oficial a nivel regional que trata estos temas y creo que algún representante sería importante que estuviera.

Con esta primera intervención entre todos podríamos hacer o colaborar por un pacto económico por el empleo y desarrollo económico de nuestro municipio. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas. Sr. Pérez Martínez.



Sr. Pérez Martínez: Gracias, Sr. Presidente. A nosotros nos hubiera gustado, para poder explicar mejor la posición, que algo que se pidió en la Comisión informativa se nos hubiera dado detalle de todas estas cuestiones, pues se nos hubiera notificado antes, porque es mucho más fácil opinar que estar ahora teniendo que tomar nota de tanta información. Decir que “*pacto*”, o como nosotros hemos entendido, cuando acudes al diccionario se dice que es un *concierto o tratado entre dos o más partes que se comprometen a cumplir algo estipulado*. También se llama pacto a eso que se está estudiando para hacer ese concierto. Los pactos usuales son cuestiones escritas. Esas primeras afirmaciones que hacía las podemos entender como parte de ese pacto, pero no entendemos cómo la composición, que es lo que en la segunda intervención el portavoz socialista se ha dedicado a hacer, por qué simplemente no se aporta lo que es esas propuestas, pero se aprovecha lo que hace unos meses acordamos: tener un Consejo Local de Empleo.

Los Consejos sectoriales son algo regulado que aprobamos a principio de este año. Entendemos que lo viable y lógico no es tener dos órganos de participación ciudadana, ni tener dos órganos de discusión. Lo lógico y razonable es tener uno solo y ahí discutir estas propuestas. Eso es lo más lógico. Por lo tanto, sí le vamos a pedir al grupo socialista que concrete, porque *pacto*, según la definición normal, es esta especie de propuestas que se han hecho: análisis, medidas de desarrollo de carácter sostenible, integración sociolaboral. Pero *pacto* no es un órgano compuesto por todos esos integrantes que se ha relatado puesto que un *pacto* es un *acuerdo*, no el órgano que puede llegar a ese acuerdo. Nos gustaría ese detalle.

No nos parece negativa la idea, nos parece aceptable, pero no entenderíamos que tendríamos que tener un Consejo Local de Empleo, que dicho por otro lado estamos pendientes de que se reúna, y así hemos preguntado. Pero creemos que deben ser estas medidas lo que se refleje como pacto, duplicar y hacer dos órganos prácticamente con la misma composición, que hay que recordar el acuerdo de pleno de principios de años donde se decía que todos estos integrantes formarían parte del Consejo Local de Empleo. Recuerdo aquí el acta de 28 de marzo del año pasado: colectivos que tengan cuestiones que aportar, instituciones, asociaciones o incluso particulares, organizaciones empresariales, la organización de autónomos, asociaciones de comerciantes, sindicatos, asociaciones de trabajadores con todo tipo de personas afectadas (pensando en la Plataforma de Parados), representantes de las instituciones de crédito, cajas de ahorro, bancos... Por eso tenemos un órgano que ya tiene todo esto. Tenemos un acuerdo unánime de marzo del año pasado. Si el grupo proponente entiende como *pacto* o *propuesta* todo aquello que ha reflejado, por supuesto estaríamos de acuerdo. Si el grupo proponente entiende que hay que crear otro órgano distinto entenderíamos que es duplicar, que no lleva a ninguna parte discutir lo mismo en dos órganos diferentes, que hay que aprovechar el acuerdo que ya está tomado, que si quieren añadir cualquier otra cuestión a lo ya aprobado por nosotros, por supuesto no hay ningún tipo de problema, y debería concretarse precisamente en eso. Hemos entendido, después de la definición habitual de pacto, que es algo que se discute. El órgano es otra cuestión.

Aclaremos nuestra posición en que nos parece oportuno todo aquello que han propuesto: máximo de empleo local, necesidades del mercado de trabajo futuro, medidas de desarrollo con carácter sostenible, integración sociolaboral, incorporación



de mujeres y jóvenes, intercambio de experiencias en lucha contra la exclusión, fomentar la responsabilidad social de las empresas... Y todo eso los suscribimos y apoyamos, pero no entenderíamos un nuevo órgano a uno que tenemos acordado crear, con los mismos integrantes. Sería una duplicidad y un desvío de esa cuestión, si ya nos cuesta. Aprovecho para pedir la convocatoria de ese Consejo Local de Empleo. Nos va a costar convocar un nuevo órgano con los mismos integrantes que pensábamos. En definitiva queremos que se concrete por parte del grupo proponente esa cuestión para dilucidar el sentido del voto. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Pérez Martínez. Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: Gracias, Sr. Presidente. En mi primera intervención, o sea, en el primer turno, antes era la exposición de motivos... Quiero aclararle en primer lugar al portavoz o la intervención del portavoz de Izquierda Unida, porque creo que también por mi parte es lo correcto, algunas de las circunstancias que ha planteado y no esperarme al segundo turno, con lo cual él no tendría ocasión de contestar o hablar en su segundo turno, ya que yo lo haría después. Decirle que *pacto*, como él muy bien ha dicho, es un pacto, no es un órgano. Que le quede claro y con total tranquilidad que el órgano es el órgano que todos nos marcamos, pero yo (el Grupo Municipal Socialista) he apuntado una serie de posibilidades de representaciones asociativas y colectivas del municipio que entendemos en ese órgano debieran estar. Lógicamente el pacto que el Grupo Socialista ha planteado no es un órgano nuevo, no queremos duplicar, y mucho menos en estos momentos. El pacto es lo que saldría de ese acuerdo entre las partes, consensuado, debatido y negociado. Estoy hablando de un acuerdo estratégico para el desarrollo de la ciudad de Jumilla.

Hoy más que nunca se necesita ese instrumento de política de desarrollo local para tratar en la medida de crear puestos de trabajo. Y si no es posible, por lo menos creo que es nuestra responsabilidad, y serían objetivos generales del pacto, por lo que ha dicho el portavoz de Izquierda Unida, frenar, si no podemos crear, pero tratar de frenar el desempleo creciente que está sufriendo el municipio y avanzar hacia un desarrollo local sostenible. También deberíamos, como objetivos generales de ese pacto, tratar de elevar los niveles de formación y cualificación profesional, adecuándolo y adaptándolo a las necesidades actuales; fomentar desde el ayuntamiento la capacidad de adaptación de esos trabajadores y empresas a los cambios que la sociedad está manifestando en los últimos años; otro de los objetivos podría ser impulsar el autoempleo, la capacidad emprendedora y la cooperación entre las pequeñas y medianas empresas, que hay muchas en el municipio de Jumilla; promover esa cooperación entre empresas; y otro aspecto importante fomentar e impulsar el desarrollo de iniciativas emprendedoras de economía social y empresas de inserción social.

Con esto enlazo con el segundo punto importante de la moción, que estaríamos hablando de empezar. Lo hemos planteado como un comienzo y por eso lo concretamos en un concurso para ayudar al desarrollo de proyectos donde se fomente la creación de empresas, y por lo tanto si hay empresas hay empleo. ¿Qué objetivos tiene ese segundo punto de la moción? Fundamentalmente promover la cultura emprendedora de Jumilla: si hay empresas, si hay empleo, hay trabajo, hay satisfacción familiar y satisfacción personal; fomentar la creación y desarrollo de proyectos empresariales (que creo que el municipio también lo necesita); fortalecer las ideas de los



emprendedores jumillanos a través de ese concurso de ideas; también estamos dando posibilidades de desarrollar algún proyecto que pudiera ser interesante. Estaríamos motivando a emprendedores con ideas y negocios en marcha en todas las áreas productivas, fundamentalmente en temas medioambientales, nuevas tecnologías, energías renovables, sector turístico, que nos consta que también se puede y debe de trabajar de cara al futuro con un agente de desarrollo local o con las perspectivas en turismo que pueda haber, ahí nos comprometemos nosotros a colaborar y a estar. Creo que tenemos buenas expectativas dentro de las dificultades que tiene el municipio, pero con esto ¿qué es lo que haríamos? Tratar de lograr que la actividad emprendedora de muchísimos autónomos, muchísimas pequeñas empresas que en el municipio están durante estos años, fuesen valoradas desde una perspectiva general, desde una perspectiva social. Lógicamente también esos proyectos de innovación empresarial serían premiados, esa es una de las propuestas. Pero repito, no quiero ceñirme única y exclusivamente a lo que estoy diciendo. Son propuestas abiertas y de debate. Se crearía un fondo de ideas de cara al futuro para futuros proyectos por parte del ayuntamiento, incluso los ganadores de este Concurso de Ideas podrían acceder al desarrollo de proyecto con la puesta en marcha del mismo, con el asesoramiento, la colaboración y el apoyo, en la medida de lo posible, de los responsables municipales. En definitiva, creo que he dado respuesta a lo que Izquierda Unida planteaba, y creo que puede ser un punto importante y sólido para que entre todos los grupos municipales trabajemos por la lacra que lamentablemente existe hoy día, y es la amargura del desempleo. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas. Voy a intervenir como portavoz del Grupo Municipal Popular. Estando de acuerdo inicialmente en la Comisión y comparto los criterios iniciales que decía el portavoz de Izquierda Unida en sentido de que no se le ha dado la información adecuada y sí esta noche, por lo tanto vamos a votar favorablemente esta moción. Sin duda compartimos tanto los criterios de IU como del portavoz del Partido Socialista en el sentido de que la situación económica y de empleo es la que es, y hoy más que nunca todas las fuerzas políticas, todos los agentes institucionales, debemos estar unidos para intentar en lo posible y en lo que a nosotros compete poder mejorar, incluso aumentar ese empleo, que todos los grupos estamos deseando. Dice usted que entiende que el ayuntamiento tiene que llevar ese liderazgo, y habla de consenso y acuerdo. Estamos de acuerdo totalmente. Yo añadiría que las palabras clave en ese punto son: diálogo, participación y consenso. Sin duda es importante la cooperación y participación de los agentes institucionales, económicos y sociales que actúen en pro del empleo y la actividad económica de Jumilla.

Comparto, y usted lo aclarará en su segunda intervención, que por supuesto está creada el 25 de julio de 2011 (digo julio de 2011 en acuerdo de pleno se aprobó los representantes del Consejo Local de Empleo). Lo ha aclarado. Aceptamos que será el Consejo Local de Empleo. Por cierto, informarle al portavoz de Izquierda Unida que ese Consejo Local de Empleo anuncié en la Plataforma de Parados que sería convocado esta semana una vez terminados los presupuestos municipales.

Todos entendemos y no tenemos ningún inconveniente en que todas y cada una de la entidades, colectivos, instituciones que ustedes han enumerado formen parte de ese Consejo Local de Empleo. También decirle que los fines los compartimos, los objetivos los compartimos. En cierto modo nosotros creemos que como fines



fundamentales es la creación de empleo estable y de calidad, y el fomento y desarrollo empresarial de Jumilla. Como objetivo de este *pacto por el empleo* que estará enmarcado dentro de ese Consejo Local de Empleo, el impulsar y estimular la estabilidad y desarrollo de nuestras empresas, el fomentar y favorecer la inversión local y foránea de actividades empresariales, y favorecer las condiciones que contribuyan al fomento de la creación de empleo de calidad de forma intensiva, duradera y en igualdad de oportunidades. Son muchas las áreas de actuación y las iremos delimitando en ese Consejo Local de Empleo, que ya tiene su origen en el año 2000 que se construyó, concretamente el 4 de mayo del año 2000. Por cierto, pertenecía el Sr. Santos Sigüenza a ese Consejo económico y social que se reunió solamente dos veces: el 4 de mayo de 2000 y el 11 de mayo de 2000. No sabemos por qué dejó de reunirse, pero entendemos que es el momento actual en el que más que nunca debemos estar de acuerdo en trabajar en pro por ese empleo y mejora en cuanto al desarrollo económico. Muchas son las áreas de actuación, como decía antes. Se pueden anunciar algunas como el fomento empresarial y la promoción de la ciudad; otra área puede ser el empleo y la inserción local; y por supuesto el desarrollo económico, tecnológico y social. Son muchas más las que se pueden incluir en ese Consejo Local de Empleo, que estoy convencido que llegaremos por unanimidad a constituir; en cuanto a la composición y los fines cuenta de forma incondicional con este grupo, y espero que con todos los grupos, porque entendemos que es el momento hoy más que nunca que las fuerzas políticas tienen la obligación y el deber de estar precisamente por esas situaciones. Yo si acaso en cuanto a las entidades añadiría que deberían estar representadas también algunas de las empresas importantes de Jumilla, que son hoy por hoy las generadoras de empleo fundamental, y debían de estar presentes. Por lo demás estoy totalmente de acuerdo en cuanto a la composición. Después hablaremos de los fines, objetivos y áreas de actuación. De acuerdo por tanto en que es el momento de ese acuerdo estratégico que usted dice por el empleo de Jumilla, y nuestro voto en ese sentido va a ser favorable. Muchas gracias. Sr. Pérez Martínez.

Sr. Pérez Martínez: Agradezco que la concreción del Grupo Socialista, que me parece oportuna, sea a la vez, a parte de una concreción, una idea abierta. Aclarado todo estamos de acuerdo con todo lo que aquí se ha expuesto. Lo pedimos en la Comisión informativa, lo hemos pedido en este primer turno por no tener una mayor concreción. Una vez que se ha producido, quede claro que nuestra brevedad es simplemente por tratar otros temas, no por la importancia del tema, porque tendríamos que estar hablando mucho tiempo de esta cuestión. Pero mi brevedad va a ser simplemente para decir que estamos totalmente de acuerdo que se comience lo antes posible a trabajar y se vote esta iniciativa lo más rápidamente posible. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Pérez Martínez. Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: Gracias, Sr. Presidente. Es una satisfacción para el Grupo Municipal Socialista el que se hagan eco y de alguna manera abiertamente positiva a la propuesta que hace este grupo municipal para ese plan estratégico *pacto por el empleo* y el desarrollo económico del municipio. Quisiera aceptar y repetir que es una propuesta abierta, sencilla, pero también responsable y con compromiso. Todos con el compromiso que de verdad esto, como muy bien se ha dicho y todos coincidimos, es el



momento más difícil y dificultoso de la sociedad española, y por supuesto el municipio de Jumilla, y creo que ahí todos debemos arrimar el hombro. Decir que con respecto a las propuestas de que se haya dicho alguna empresa de mayor envergadura o número de volumen de negocios o número de trabajadores, bueno, por mi parte no nos parece mal. Entiendo que en esa propuesta abierta cualquier aportación que yo no haya dicho, cualquiera de estas entidades, asociaciones o colectivos lo puede hacer en su momento. Es decir, podríamos hacer hasta dentro de ese Consejo que se puede formar, y espero que se haga cuanto antes, como se ha dicho por parte del Alcalde, unas reuniones preparatorias para ese *pacto local por el empleo*. Es decir, dentro de ese Consejo haber una reuniones preparativas o pequeñas comisiones para ir trabajando sobre lo que es el *pacto por el empleo*. Después tendría que haber la firma o el compromiso de todos de ese acuerdo, y posteriormente una coordinación que puede ser por parte de las propias áreas técnicas del ayuntamiento con algunas entidades empresariales o sindicales para que se le haga un calendario, un seguimiento, etc. Incluso adelanto que podríamos establecer un acuerdo en base a lo que es la legislatura, que no estaría mal que pudiéramos empezar por un acuerdo para cuatro años, pero repito, abierto a la vigencia del mismo. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas. Para finalizar no voy a repetir los argumentos. Estamos de acuerdo. Decirle que estamos también de acuerdo en cuanto a su segundo punto de “Concurso de Ideas” de innovación empresarial, que fomenten el espíritu emprendedor. Inicialmente, al menos con los municipios que yo he visto, ya existe ese concurso de ideas. Precisamente se llama así: “Innovación empresarial, empresarios del futuro”. Tiene una finalidad a formación profesional, con una finalidad educativa desde el punto de vista educativo para crear empresarios del futuro, pero se tiene que tener distintas perspectivas. Estamos abiertos por completo a ver en cada uno de esos puntos.

Nosotros vamos a estar de acuerdo. Se va a convocar, como ya anuncié esta semana, estamos de acuerdo en ese calendario que usted define en el sentido de que inicialmente veremos la composición, los grupos; veremos esos fines y objetivos que se pueden marcar; y avanzaremos que debe ser un acuerdo estratégico por el empleo en Jumilla, que tenemos que fundamentar y todos deberíamos estar unidos, hoy más que nunca, en esa creación de empleo o, al menos, procurar que sean las mejores condiciones económicas y de desarrollo económico para nuestro municipio para que eso, a su vez, genere empleo y estabilidad. Lo hemos dicho, estamos trabajando desde el primer momento en el sentido de que entendemos que la mejor política social y de empleo es pagar a los proveedores. Ahí estamos trabajando, estamos luchando precisamente en el tema, y seguimos luchando en ese tema que seguro que están ustedes de acuerdo. Nada más. Vamos a votar afirmativamente a esta moción y nos sumamos plenamente a todos y cada uno de los argumentos que se han dado esta noche aquí. Muchas gracias. Sr. Sánchez Cutillas, para finalizar.

Sr. Sánchez Cutillas: Gracias, Sr. Presidente, de nuevo. Agradecer a los dos grupos políticos el apoyo a esta iniciativa. Yo en este turno para concluir, como turno de cierre también, digo que efectivamente todos estamos de acuerdo en pagar a proveedores, pero también en tratar de mantener servicios, gestión, abierto en funcionamiento todas las instalaciones que entre todos los jumillanos hemos podido



conseguir a lo largo de estos años y debemos de trabajar por mantener, y cumplir con todo lo que se pueda. Concluyendo hilvano con lo que he dicho al principio. Estamos en un momento que necesitamos de esa herramienta o instrumento.

Entendemos que el *pacto local por el empleo*, a través de ese Consejo Local que se va a convocar, han pasado ocho meses desde el nuevo gobierno local del Partido Popular, pero por circunstancias no se ha podido convocar. Parece ser que va a ser inminente esa convocatoria, por lo que se ha dicho. Se trasladó el otro día en una reunión. Yo pido que este acuerdo sea de lo primero que se trata y ponga encima de la mesa con todas las asociaciones, colectivos, y al final lleguemos al acuerdo que entendamos. Ahora mismo el propio municipio de Jumilla estamos en el mes de diciembre, datos últimos (saben todos los grupos políticos que se nos aportaron, los técnicos municipales) en el mayor número de desempleados de la historia del municipio, por primera vez se superan los 3000 desempleados, concretamente 3063; hay unos 334 más que en junio del pasado año (junio 2011), y la evolución del desempleo no sabemos dónde va a llegar a parar, si es que va a parar... Creo que ese compromiso lo tenemos todos. No creo que nadie utilice, como en alguna otra ocasión se ha utilizado el desempleo para cambiar gobierno, para cambiar mayorías. No es la intención del gobierno socialista. Otros allá cada cual lo que hicieron en su momento y lo que puedan hacer ahora, pero nosotros dijimos, decimos y seguiremos diciendo que lo mismo, es decir, que el desempleo es la mayor desgracia, apartando el tema de la salud que puede caer en un núcleo familiar. Por tanto el Partido Socialista va a estar ahí el primero, junto y codo con codo con quien quiera, fundamentalmente creo que tiene la mayor responsabilidad el equipo de gobierno local, en estos momentos en que las cifras del paro de nuestro municipio son las mayores de la historia de la democracia. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Finalizado el turno de intervenciones vamos a pasar a la votación.

Concluido el turno de intervenciones, el Pleno, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Impulsar un acuerdo por el Pacto Local por el Empleo y el Desarrollo Económico, contando en el máximo consenso de administraciones, agentes sociales, colectivos, partidos y sectores económicos.

SEGUNDO.- Impulsar la creación de un Concurso de Ideas de Innovación Empresarial que fomente el espíritu emprendedor.

17º.- MOCIÓN IU-VERDES SOBRE LA CARRETERA NACIONAL N-344.

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal de IU-Verdes el 7 de diciembre de 2011, núm. de registro de entrada 21.769, que se transcribe a continuación:

Las circunstancias que nos acontecen tras los continuos accidentes producidos en la Carretera Nacional N-344, en el tramo que transcurre en nuestro término municipal, no son nada nuevo en el devenir de la historia de esta carretera.



Hemos asistido al horror que supone la pérdida de vidas humanas y con muchos y variados daños materiales, debido al intenso tráfico (en mayor parte tráfico pesado) que dificulta el tránsito seguro por esta carretera, especialmente en los puntos negros en que se concentran accidentes (Estrecho de Marín, Casas del Puerto, recta de llegada a Jumilla, salida de la circunvalación hacia Yecla y Puerto de Jumilla). Estos tramos salen del estudio de Accidentes de Tráfico de los Bomberos de Jumilla entre febrero de 2004 y febrero de 2009, del que se debería pedir una actualización y que se nos precisasen los puntos kilométricos de esos tramos en los que sería conveniente actuar.

Vemos como aparecen señales que identifican los tramos conflictivos como TCA (Tramos de Concentración de Accidentes) en otros puntos de la Red de Carreteras del Estado o incluso en otros tramos de carreteras de menor importancia, los cuales tienen un tratamiento y un seguimiento especial. Los TCA se asignan según un índice de mortalidad y características negativas del tramo a tratar, pero desde este grupo municipal creemos que no debemos esperar a contemplar cómo se pierden vidas en esta carretera y exigir a la administración correspondiente una actuación urgente.

Igualmente parte de la solución, aparte de mejorar las condiciones en la conducción de la N 344, pasaría por concluir una autovía, la A33, que vemos como se va retrasando su ejecución en el tiempo.

Ante la dejadez de la administración estatal en esta materia y viendo el ninguneo que soportamos aquellos que vivimos en esta comarca limítrofe, junto con la falta de apoyo de la administración regional, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes en el Ayuntamiento de Jumilla

PROPONE que se adopten los siguientes **ACUERDOS**:

1º. Demandar, con carácter de urgencia, al Ministerio de Fomento (Dirección General de Carreteras) y al Ministerio de Interior (Dirección General de Tráfico) la inclusión de los tramos “Estrecho Marín, Casas del Puerto, recta de llegada a Jumilla, salida de la circunvalación hacia Yecla y Puerto de Jumilla” de la N 344 de la Red de Carreteras del Estado dentro de los TCA (Tramo de Concentración de Accidentes) y realizar las actuaciones necesarias para paliar el cúmulo de accidentes y víctimas que suceden de forma continuada.

2º. Exigir, con carácter de urgencia, al Ministerio de Fomento, la agilización de la finalización de los tramos en ejecución de la A-33, así como los trámites, dotación presupuestaria y realización de las obras concernientes a los tramos de la A33, Jumilla-Yecla y Yecla-Caudete, que se encuentran más retrasadas en su ejecución que otros tramos de dicha autovía y así liberar tráfico.

Atendido el informe jurídico emitido por el Secretario General de la Corporación, de fecha 13 de diciembre de 2011.

Resultando que por la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana, Sanidad y Política Social, en sesión celebrada el 13 de diciembre de 2011, se dictaminó favorablemente por unanimidad de sus miembros la moción presentada por el Grupo Municipal de IU sobre la Carretera Nacional N-344.

Sr. Presidente: Sr. Santos Sigüenza, tiene la palabra.



Sr. Santos Sigüenza: Decirle que usted maestro cronometrador no va a ser porque ha insistido que este tiempo eran 15 minutos; el descanso ha sido tres veces más: 45 m. Eso nos hace que nos temamos una vez más que no lleguemos al punto 21 de Ruegos y Preguntas. Yo le pediría que tuviera la valentía política de ya acabar eso, porque tiene la potestad de, aunque sean la doce de la noche, poder continuar, porque pocos plenos hemos terminado, excepto el de los presupuestos y las 300 preguntas. El resto, “Ruegos y Preguntas”, han escaseado por su ausencia. En aras de economizar tiempo para procurar llegar a ese punto...

Sr. Presidente: Perdón, un momentín, le voy a contestar porque usted me alude. Le voy a aclarar que en todos los puntos del Orden del Día de hoy el Grupo Municipal Popular es el único que no ha agotado en ningún momento prácticamente los tiempos. Es usted concretamente el que ha agotado al máximo, y aquí están los tiempos recogidos. Entonces no nos achaque usted ahora, no quiero calificar su actuación, ahora nos achaca usted que somos los responsables cuando ustedes han agotado. Usted es el único que ha pasado el tiempo porque me he despistado. Por lo tanto, le ruego que usted, si quiere llegar al punto, no agote los tiempos, como hemos hecho nosotros. No venga ahora diciendo y achacando que es responsabilidad de este Presidente porque no es así. Le ruego que continúe y sea usted breve y claro. Fíjese hasta lo que le digo, demuestre usted que quiere llegar al punto del Orden del Día, a completar el pleno, siendo usted breve. Puede usted continuar, Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Espero que haya puesto el punto muerto y nos vaya respondiendo...

Sr. Presidente: Sí, está en punto muerto y lleva usted 1 minuto y 3 segundos.

Sr. Santos Sigüenza: Recordarle que es usted el que dirige el pleno...

Sr. Presidente: Por supuesto...

Sr. Santos Sigüenza: Y recordarle que se han dicho 15 minutos y han sido 45 minutos. Eso es usted el que tiene que hacerlo. Tenemos derecho a los tiempos con esa flexibilidad tan generosa que tiene. Si se ha dado por aludido usted me ha dicho que yo pertenecía a un órgano colegiado que se presentó solamente dos veces. Pero es que yo voy al que me convocan, yo no convoco ese órgano colegiado, dando a entender como si fuese culpa mía que no se hubiera convocado más veces. Voy a donde me convocan nominalmente y donde me invitan. Su voluntad política es la de que esto llegue al término. Me temo que no va a ser así, una vez más. Me temo que la transparencia que tanto alardean se va a convertir en opacidad: todo lo contrario. Quisiera equivocarme pero creo que no va a ser así.

Visto que había unanimidad en esta moción que se presentó en diciembre pasado, no vamos a ir por las ramas, vamos a ir por el asfalto de la N-344 que transcurre en nuestro término municipal. Decir que se pida a quien corresponda, en el banco de enfrente lógicamente, que nos hacen falta unos datos que nos proporcionaron el estudio de accidentes de tráfico de los Bomberos de Jumilla, que va de febrero 2004 a febrero 2009, ya que hay que hacer una actualización para pedir que se contemple como



tramo de concentración de accidentes. Porque, si nos remitimos a esos datos dados por el Cuerpo de Bomberos de Jumilla, tenemos la triste cifra desde el año 2004 hasta el 2009 de trece fallecidos, sin contar las secuelas que luego todos sabemos y no se reflejan, en el sentido de víctimas que por desgracia fallecen. En vista a esa economía de tiempo y visto que era unanimidad, a no ser que se cambie el sentido del voto, demandar con carácter de urgencia al Ministerio de Fomento y al Ministerio del Interior la inclusión de los tramos Estrecho de Marín, Casas del Puerto, recta de llegada a Jumilla, salida de la circunvalación hacia Yecla y puerto de Jumilla de la N-344 dentro de los TCA (tramos de concentración de accidentes).

El segundo punto era exigir con carácter de urgencia al Ministerio de Fomento la agilización de la asfaltización de los tramos en ejecución de la A-33. Luego remitirme a la conclusión del informe del Sr. Secretario donde, entre otras cosas, dice que no existe impedimento legal para realizar dicho pronunciamiento dirigido a las administraciones públicas con competencia para ejercer las materias sobre las que se pretende incidir. Espero haber compensado mi tiempo, que dice que no he cedido, que dudo sea tanto, y si no hay nada en contra no agotaremos el segundo turno. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sr. López Ruiz.

Sr. López Ruiz: Muchas gracias, Sr. Presidente. Decirle al grupo de IU que nuestro voto va a ser favorable, pero queremos matizar un par de cosas. Una es que está bien lo de “concentración de accidentes” y los muertos que ha habido, pero hay que hacer hincapié que la mayoría de ellos han sido por imprudencia de los conductores. Otra exigirle o pedirle al gobierno central que avance o adelanta la autovía, tanto la que está pendiente de terminar como la que no se ha empezado, pero también que le requiramos a la Comunidad Autónoma que cuando se inició el expediente de contratación de la autovía, se comprometió el Presidente a que la *Autovía del Norte* iría al mismo compás que la futura autovía Murcia-Valencia. Nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. López Ruiz, por la concreción. Sra. García Martínez.

Sra. García Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Yo podría ponerme a hablar ahora de los puntos negros y todo, y no lo voy a hacer. Lo único que voy a decir que ésta es una moción muy similar a una que presentamos nosotros en el año 2009 y, como ya ha dicho anteriormente el Alcalde, decir que el próximo día 1 vamos a visitar al Delegado del Gobierno, con lo cual este equipo de gobierno le va a pedir que se agilicen las obras de la futura autovía A-33 y, sobre todo, que se agilicen los pagos a los dueños de los terrenos que han sido expropiados. Nada más. Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. García Martínez, sólo 34 segundos. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Vista la rapidez del asunto decirle que en mi anterior exposición, para que vea lo que son los tiempos, hay que hacer media global, de 12 minutos he usado 4 m. y 15 segundos...



Sr. Presidente: No, de 12 minutos no...

Sr. Santos Sigüenza: 6 de exposición como ponente y 6 más, doce. De 12 he usado 4, tres veces menos... si, si, si, si, podría haber usado doce.

Sr. Presidente: 10 y 6 son 16.

Sr. Santos Sigüenza: Pues todavía me lo pone mejor, muchísimo más, tres veces menos de la que usted ha usado, tres veces más del descanso. Decirle al miembro del PSOE que en los datos que nosotros tenemos no aparecen esas imprudencias; son datos fríos, habla de los fallecidos, de heridos, fallecidos, graves, leves, pero no aterriza de quién es la culpa, por así decirlo. Eso sería entrar en otro tema. Nos agrada que le manden a las instancias regionales, pero también parece ser que iba a ir nuestro Presidente Ramón Luis Valcárcel a la entrevista que tuvo con Rajoy. Pero, según informa el portavoz del Partido Popular Sr. José Antonio Ruiz Vivo, lo único que se trajo de Madrid ha sido el compromiso que le ha devuelto la marca del trato justo. Yo por lo menos no he visto ninguna demanda de Valcárcel sobre esa A-33. Agradecer el voto positivo a ambos. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. ¿Hay algún tipo de intervenciones?

Sr. López Ruiz: Cuando me refería a la autovía del norte, me refería a la autovía Jumilla-Venta del Olivo. Eso solamente.

Sr. Presidente: Muchas gracias por esa aclaración tan propia. Bien, si se ha terminado el debate vamos a proceder a la votación con rapidez.

Concluido el turno de intervenciones, el Pleno, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Demandar, con carácter de urgencia, al Ministerio de Fomento (Dirección General de Carreteras) y al Ministerio de Interior (Dirección General de Tráfico) la inclusión de los tramos “Estrecho de Marín, Casas del Puerto, recta de llegada a Jumilla, salida de la circunvalación hacia Yecla y Puerto de Jumilla”, de la N-344 de la Red de Carreteras del Estado, dentro de los TCA (Tramo de Concentración de Accidentes) y realizar las actuaciones necesarias para paliar el cúmulo de accidentes y víctimas que suceden de forma continuada.

SEGUNDO.- Exigir, con carácter de urgencia, al Ministerio de Fomento, la agilización de la finalización de los tramos en ejecución de la A-33, así como los trámites, dotación presupuestaria y realización de las obras concernientes a los tramos de la A33, Jumilla-Yecla y Yecla-Caudete, que se encuentran más retrasadas en su ejecución que otros tramos de dicha autovía, y así liberar tráfico.

18°.- MOCIÓN PSOE SOBRE EL CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS ENFERMAS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS.



Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE el 29 de diciembre de 2011, núm. de registro de entrada 22.987, que se transcribe a continuación:

El anterior gobierno socialista del Ayuntamiento de Jumilla gestionó la construcción de un Centro de Día para personas enfermas de Alzheimer y otras demencias por un importe de 400.000 € financiado en su totalidad por el Gobierno Socialista de España presidido por Rodríguez Zapatero a través de fondos del PLAN E 2010.

Es un centro que sirve para reforzar las Políticas Sociales que el Ayuntamiento de Jumilla ha potenciado y promocionado a través del incremento de los Servicios Sociales en nuestro municipio.

En estos últimos seis meses de gobierno popular hemos observado un grave deterioro de las políticas en materia social y en materia de las políticas en materia de la ley de dependencia. Directa o indirectamente el gobierno local que preside Enrique Jiménez le está prestando menos apoyo a estos pilares básicos del Estado de Bienestar. Hay desaparición de plazas, reubicación de plazas en otros lugares de la Región, enfermos que se tienen que quedar en sus casas porque no se les presta el servicio, dejar de prestar servicio en el Centro de Día del Hogar de la 3ª Edad y en la Residencia Alicante. Jumilla

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1. Convenio con el IMAS para que se encargue de la gestión, funcionamiento y mantenimiento del Centro de Día Municipal para personas enfermas de Alzheimer y otras demencias.*
- 2. Puesta en marcha, utilización y uso para la finalidad por la cual se construyó el Centro y que existe una necesidad de atención a enfermos que actualmente no tienen esa prestación.*

Atendido el informe jurídico emitido por el Secretario General Acctal. de la Corporación, de fecha 5 de enero de 2012.

Resultando que por la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana, Sanidad y Política Social, en sesión celebrada el pasado 10 de enero, se dictaminó favorablemente por tres votos a favor del PSOE y seis abstenciones, cinco del PP y una de IU, la moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE sobre el Centro de Día para personas de Alzheimer y otras demencias.

Sr. Presidente: Sr. Gil Mira, tiene usted la palabra.

Sr. Gil Mira: Gracias, Sr. Presidente. Buenas noches a todos. En primer lugar felicitar al pleno por la unanimidad a la hora de llegar al acuerdo del nombre del Centro de Día para enfermos de Alzheimer, otras enfermedades mentales, que se queda con el nombre... perdón, ya lo he perdido... Miguel Marín Padilla.

Como bien dice el Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento, el Ayuntamiento de Jumilla tiene y ejercerá competencias en materia de prestación de los servicios sociales, promoción y reinserción social. Asimismo las entidades locales de la Región de Murcia tienen la siguiente competencia que es la prestación de servicios sociales en régimen de



colaboración con otras entidades públicas o mediante delegación. Ésta podrá formalizar convenios para la prestación de servicios determinados que tengan interés local o en los que coincida éste con los regionales. Todo ello desde nuestro grupo municipal, el Grupo Municipal Socialista, consideramos que ahora es imprescindible que este centro se ponga de una vez en marcha debido a los últimos acontecimientos que en nuestra localidad han ido ocurriendo. Consideramos incoherente que existiendo un Centro de Día municipal para personas con Alzheimer, en nuestro municipio no exista un concierto de plazas para garantizar desde el sector público la atención socio-sanitaria que ahora no se presta y ante lo que la consejería no quiere saber nada, por lo menos hasta el día de la fecha. En el momento de presentar la moción, la situación en nuestra localidad era una, en cuanto a los demás centros existentes en la misma. Ahora al parecer es otra. Pero llega un momento que aquí, debido a los bandazos que tanto desde el IMAS (Instituto Murciano de Acción Social) como desde la Administración regional y local, muchas veces acabamos ya sin saber ni la hora que es.

La situación se agrava por momentos, ya que cada día que pasa la situación de los diferentes enfermos se agrava tanto por motivos directos como indirectos, y el traslado de algunos enfermos a otros enfermos ha supuesto un deterioro en la situación personal. Asimismo ha supuesto un retraso, en algunos casos, de su recuperación.

Existe un gran problema en los Centros de Día de nuestra localidad y ha sido ocasionado por la negligencia de la Administración regional y de las empresas que han gestionado estos centros. Esa negligencia ha llevado a los enfermos a empeorar en su situación y hacer difícil su recuperación. Los centros de día privados tienen una gran desventaja con respecto a los públicos y ustedes lo saben también, por lo tanto, pongamos en marcha nuestro centro municipal. Por todo ello es por lo que traemos esta moción para pedir que se haga un convenio con el IMAS para el mantenimiento del Centro de Día para enfermos de Alzheimer y otras demencias, y que se haga en ese sentido porque es la necesidad real que tiene nuestra localidad, ya que los enfermos de Alzheimer y mentales son, en la mayoría de los casos, los grandes olvidados de nuestra sociedad. Esperamos el apoyo de los dos grupos municipales, tanto de Izquierda Unida como el Partido Popular, a esta propuesta. Nada más. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Gil Mira. Para intervenir en el primer turno de palabra, Sr. Pérez Martínez.

Sr. Pérez Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Aquí hay una cuestión, pero irremediablemente se mezcla con el otro centro de día, puesto que hay enfermos de estas enfermedades que estaban siendo atendidos en el otro centro de día, que no es al que se refiere esta moción, pero que podrían ser usuarios o beneficiarios de este centro. Consideramos que la instalación que se construyó, que no se terminó, que está sin concluir en diferentes permisos, equipamientos, etc. iba a dar servicio a una población muy vulnerable, la más vulnerable ahora mismo. Todo lo que se haga por ayudarles es un logro, un logro positivo. Sin embargo, el problema fue comenzar a hacer esa instalación sin tener el más mínimo compromiso de la Comunidad Autónoma, que nos lo merecemos, pero deberíamos haberlo tenido previamente. Porque ahora nos encontramos con un centro casi terminado, no terminado, pero no tenemos nada de la Comunidad Autónoma.



Lo ideal no es hacer este centro, tenerlo ahí sacándose permisos, haciendo adaptaciones sin terminar de equiparse, y no tener ningún convenio ni nada. Nosotros entendemos que, más bien pronto que tarde, lo ideal es ceder ese centro que sea gestionado por la Comunidad Autónoma y que nos garantice que se va a destinar a ello y a atender a los jumillanos preferentemente, por supuesto sin ningún problema, si hay plazas de sobra. Entendemos que esa es la forma ideal, ni siquiera la de seguir manteniendo el centro ni llegar a un convenio. La forma ideal sería cedérselo y que fuera destinado a eso, y nosotros no tener nada más que ver. Eso sí, que ver que hayan jumillanos, que se esté utilizando y cuanto más, mejor.

En el pleno, último Plan-E donde se acordó esta construcción, ya se dijo porque entendíamos que debía ser así, que estábamos de acuerdo con esta construcción, pero que lo lógico era que la Comunidad Autónoma nos garantizara algo porque iba a ser muy difícil que el ayuntamiento asumiera esto. Además lo positivo no es tener una segunda ambulancia, tener otros servicios que en su día comenzaron, que mantuvimos fundamentalmente nosotros y no son competencia nuestra. Todo lo que sea competencia de la Comunidad Autónoma, por supuesto este grupo municipal querrá y pretenderá que sea gestionado por la comunidad autónoma, porque todo lo demás son parches. Entendemos que una situación como la actual puede ser una excepción durante un corto espacio de tiempos y con todas las garantías. Si la Comunidad Autónoma, por ejemplo, con un presupuesto ya en vigor nos pidiera hacerlo hasta que tuviesen un nuevo presupuesto, podríamos pensarlo. Si la Comunidad Autónoma nos pidiera una excepción temporal, podríamos pensarlo, siempre y cuando pagara. Pero el objetivo no debe ser otro que ese centro sea gestionado por la Comunidad Autónoma, que atienda a jumillanos, y que el ayuntamiento no tenga nada que ver, porque no es una competencia directa. Podemos ayudar, estaremos y estamos siempre de acuerdo en que se ayude, pero no es el objetivo. Vamos a aprobar la iniciativa exclusivamente porque es lo bastante genérica como para poder admitirla, pero no es ni lo que nos gustaría, ni lo que consideramos conveniente, ¿por qué?, porque debe ser la Comunidad Autónoma. La situación que se está planteando en el otro centro de día está dejando a la gente sin un servicio conveniente y que es muy necesario. Además es una improvisación tras otra. El estar con una empresa, pretender que el ayuntamiento lo asumiera, ahora abrirlo con personal directo y propio, abriéndolo además con muchísima menos dotación de la que sería necesaria, puesto que se ha confirmado que va a ser con bastante menos de la mitad de personal que antes lo atendía, desde luego es un problema. Se va a deteriorar la situación de muchos de los mayores que ahí estaban disfrutando. Además ni siquiera están las 20 plazas que había cubiertas, y desde luego es una situación totalmente temporal.

Este grupo municipal quiere dejar claro que entiende sólo esto como una situación temporal, si tenemos la garantía de que la Comunidad Autónoma soporta económicamente esta situación. Lo que defendemos y por lo que apostamos es porque este edificio termine siendo gestionado por la Comunidad Autónoma, y nada tengamos que ver económicamente con su situación. Todo el apoyo del mundo, pero cada competencia para quien la ostenta. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Pérez Martínez. Prácticamente había agotado usted el tiempo. Sr. Gil Mira.



Sr. Gil Mira: Gracias, Sr. Presidente. En primer lugar decirle al portavoz de Izquierda Unida que para poner algo en marcha no podemos mirar si fue antes la gallina o el huevo. Es decir, posiblemente si hubiésemos pedido un convenio nos hubiesen dicho que tendríamos que tener un centro. Por lo tanto, creo que primero hay que tener un centro y era el momento adecuado para poder hacerlo, porque así se ha demostrado que se ha podido hacer, y después exigir que se mantuviese ese centro mediante convenio con fórmulas similares. Decir también al portavoz que hay que tomar iniciativas. Es lo que siempre ha hecho el Grupo Municipal Socialista. Para dar algo, como ha dicho que vería la posibilidad de dar el centro y que lo gestionen, también nosotros pensamos que hay que exigir algo a cambio. No podemos poner un centro, no podemos dar un suelo, no podemos ponerlo todo y después solamente que lo utilicen para dar servicio a nuestros usuarios, que sí lo necesitan. El centro se construyó con los fondos del Plan-E que tanto han criticado un grupo como otro, pero que han permitido al municipio de Jumilla dotar de servicios e infraestructuras que el equipo de gobierno actual no sabe a veces poner en marcha o gestionar, como el caso de la piscina climatizada o este centro del que estamos hablando. En principio decir que en julio, mezclando el tema que anteriormente ha dicho el portavoz de Izquierda Unida de los diferentes centros de día que hay en Jumilla, para dilucidar y saber en qué situación se encuentra cada uno de ellos necesitaríamos mucho tiempo porque es muy complejo a la situación que se ha llegado tanto de trabajadores, empresas que lo llevan, IMAS, etc. La empresa Alicante que gestionaba uno de los centros se ha marchado debiendo más de seis nóminas a los trabajadores. El servicio no se mantiene y los trabajadores no saben en qué situación se encuentran. Así podríamos enumerar varias circunstancias que concurren en estos centros. Pero como el que nos ocupa hoy es el Centro de Día del Alzheimer, dejando clara la postura de este grupo municipal, pero sabiendo que en otra localidad a esos dos centros que han dejado de prestar sus servicios, que han venido recibiendo un millón y medio de euros, en alguno de los casos, que ha recibido Jumilla tres millones de euros en estos presupuestos regionales, para este centro de día municipal ni se ha tenido en cuenta ninguna asignación para la gestión del mismo.

También es significativo que para Jumilla en prestaciones básicas haya recibido 342.000 €. Decirle que este centro está preparado para 20 plazas como mínimo, que son las que en su día se solicitaron, pero podrían ser más, ya que es un centro preparado para más plazas, en caso de que en un futuro fuesen necesarias. El IMAS, siempre y cuando existan usuarios, como así es, están dispuestos (según parece ser, en varias ocasiones lo han comentado y dicho en público) a conveniar con nuestro ayuntamiento. Por tanto, no entendemos que, existiendo el centro, existiendo la necesidad, y existiendo la disposición, no se haga todo lo posible para que esto sea así. Yo, como última reflexión a este turno, diría que deberíamos de preguntarnos a nosotros mismos en un futuro, si nuestra situación personal, o bien de nuestros mayores, o de cualquier familiar o amigo, estuviese en una situación similar, no nos gustaría que tuviésemos un centro municipal en el cual pudiesen atender esas necesidades. Y si no hacemos lo que ahora nos toca hacer, que es abrir ese centro, y no está abierto, en su día tocó hacerlo y ahora lo que toca es gestionarlo. Pedimos desde aquí que se apoye esa moción en ese sentido. El convenio se verá en un futuro cómo podrá ser. La obligación nuestra es de presentarlo y así lo hacemos. Gracias.



Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Gil Mira. Sr. Calabuig Martínez.

Sr. Calabuig Martínez: Gracias, Sr. Alcalde. Advierto una diferencia sustancial en el estilo que ha utilizado el portavoz del grupo proponente, y el estilo que contiene la parte escrita, la moción que en su día se presentó a la Comisión informativa. Yo lógicamente tengo que hablar de la parte expositiva que contiene la moción, y en esa parte expositiva que presenta el grupo socialista se observan bastantes afirmaciones que harían sonrojar a cualquiera que, con criterios de independencia, las pudiera examinar y calificar. Afirman en la moción que el anterior gobierno gestionó la construcción de un Centro de Día. Yo le digo que nada más lejos de la realidad. Se construyó un edificio escasamente dotado para poder ser un Centro de Día que cuenta con múltiples barreras arquitectónicas, dotaciones insuficientes, nula climatización en la planta superior (la más expuesta, entre otros casos, al calor y al frío), falta de apoyos para los ancianos, nula dotación de armarios para medicamentos, falta de protección en la caja de escalera para evitar las caídas, falta de llave en el ascensor, falta de la mitad de los sillones para los enfermos... Y aún nos dice el portavoz que es un centro que sirve para más de 20 usuarios. Pues encima que es para 20 usuarios hay 10 sillones. Si esto fuera poco, nulas actuaciones del anterior equipo de gobierno para conseguir las autorizaciones administrativas como Centro de Día. Por lo tanto, insisto, se construyó un edificio y no un Centro de Día. Es ahora este equipo de gobierno del Partido Popular, el que se está preocupando para obtener las autorizaciones administrativas pertinentes y necesarias.

A este respecto puedo informar que, poco más o menos, el día de presentación de esta moción, se desplazó hasta Jumilla la directora del Servicio de Acreditación e Inspección de Centros de la Comunidad Autónoma, visitó el centro, lo inspeccionó y nos dejó constancia de su visita en un acta de inspección en las que recoge algunas de las deficiencias a las que yo antes me he referido. Dice en la moción que es un centro destinado a reforzar las políticas sociales en Jumilla. Realmente no ha existido, como apuntaba el portavoz de Izquierda Unida, nula coordinación con la Consejería, que es quien tiene las competencias en nuestra Comunidad Autónoma. Ustedes construyeron un edificio a su antojo y sin seguimiento de la dirección apropiada, sin contar con la administración competente, y sin obtener las autorizaciones administrativas oportunas. Y dicen que refuerzan las políticas sociales... hay que echarle imaginación, porque creo que ese proceso se podría titular *compendio de cómo no se deben de hacer las cosas*. Es más, ahora que ya está hecho el desaguisado pretenden conveniar con el IMAS su funcionamiento, y lo que antes se podía haber pactado a priori coordinando políticas, esfuerzos, optimizando recursos y planteamientos, lo ofertan ahora con un: “esto es lo que hay. Lo hemos hecho porque nos ha dado la gana y ahora os toca conveniar”. Pues yo lo digo, que lo que han reforzado es una política de chapuzas, electoral y populista, que creo que es la que les ha llevado a ser oposición en este ayuntamiento. Lo siento, pero siguen diciendo falsedades y yo tengo que hacer mención de ellas.

Dicen, no tanto en la intervención del portavoz, y sí bastante con una claridad meridiana en el texto de la moción, que el gobierno local de Enrique Jiménez deteriora las políticas locales y las de dependencia; y no se sonrojan, por lo que veo. Que se sepa, hasta ahora, los ayuntamientos no tenemos competencia en materia de dependencia. Difícilmente vamos a deteriorar algo sobre lo que no tenemos competencia. Es más, con un presupuesto que ha bajado globalmente un 38%, este equipo de gobierno ha apostado por mantener el 100% de todos los programas implementados en materia de



política social; y, además de incrementarlos puntualmente, como esta misma mañana se ha podido comprobar en la Junta de Gobierno, con ampliaciones puntuales como las llevadas a cabo en el Programa de Absentismo y el Programa de Acomodación de Inmigrantes. Sin embargo, ustedes se dedican en esta moción a decir que el gobierno local que preside Enrique Jiménez atenta contra los pilares básicos del Estado de Bienestar. ¡Hombre, muy prudente no parece la afirmación, sino más bien todo lo contrario!, porque en lugar de colaborar, dar alternativas válidas o propuestas viables, ustedes lo que se han dedicado es a convertir este pleno en un foro destinado a impartir mítines políticos, pero no de la política con mayúsculas, la válida, sino actos de propagandismo que no tienen trascendencia (ahora me referiré a ellos).

Los problemas de gestión empresarial en los centros de día de Jumilla gestionados por empresas privadas como Cruz Verde o Alicante Sociosanitarios, a lo que este ayuntamiento es totalmente ajeno, ustedes los atribuyeron directamente como responsabilidad de este equipo de gobierno, y lo dicen así en su moción. Falsean, desinforman, no reconocen su política de chapuza, pero piden responsabilidades políticas de su mala gestión al actual equipo de gobierno, que lo que hacemos es esforzarnos en desaturar lo que ustedes no hicieron ni a tiempo, ni a destiempo.

Pero aún hay otro aspecto más. Ya lo dije en la Comisión informativa que esta moción tenía un calificativo sobre todas las demás, y era la *inoportunidad*, porque ustedes conocían el día de presentación de la moción cuál era la línea de trabajo establecida entre el IMAS, el Alcalde y este concejal...

Sr. Presidente: Sr. Calabuig Martínez, vaya finalizando.

Sr. Calabuig Martínez: Bueno, quería decir que, gracias a Dios, en su día queríamos contar con este centro para solucionar un problema grave, y sin embargo ustedes, con esta moción, vienen a entorpecer esa relación. Voy a resumirlo claramente. Antes de ceder el turno querría decir una cosa, Sr. Alcalde: es que el informe de Secretaría señala que la eventual aprobación de esta moción por el pleno en ningún caso resulta vinculante. Resumo, esta moción contiene afirmaciones que faltan a la verdad...

Sr. Presidente: Ha finalizado su tiempo. Ahora en el siguiente turno continúa. Sr. Pérez Martínez.

Sr. Pérez Martínez: Decir que a todo el mundo nos agrada que se diga que se va a construir cualquier tipo de instalación o infraestructura. Construir ha sido siempre lo primero, con problemas en algunas ocasiones, pero lo grave y lo problemático luego mantener, especialmente algo que necesita un gran número de profesionales porque la gente que va, lo requiere. Por lo tanto, entendemos y vamos a entender siempre que construir primero el centro sin tener la garantía de mantenimiento no es lo correcto. Ustedes dicen que siempre hay que apostar y tomar decisiones. Pues mire, si yo construyo algo y luego no puedo mantenerlo, lo único que puede pasar es que todo ese tiempo cerrado, esas infraestructuras se estén deteriorando, no se mejoren, y no se puedan poner en marcha fácilmente. Por lo tanto, siempre vamos a pensar que lo conveniente y lo correcto es tener el acuerdo para poder en marcha algo. Entendemos además que se hizo una apuesta que no podía hacerse. Incluso se llegó a seleccionar una



empresa cuando no se había pasado la inspección y no se podía abrir ese centro de día antes de las elecciones locales.

Queremos dejar bien claro que, pese a que apoyemos esta iniciativa, es exclusivamente porque la consideramos lo suficientemente abierta, pero nos negamos en rotundo a gestionar sin fecha de fin, y sin soporte económico, algo que no nos corresponde, porque no podemos estar otros tantos años llevando algo como la ambulancia que, al final, no es nuestro y, al final, no se puede mantener. Cada uno lo que corresponda.

Sí es cierto que compartimos en parte lo que se ha dicho: la apuesta fundamentalmente del gobierno regional por los servicios sociales no es clara; tampoco entendemos que se pueda decir que se mantienen todos los programas sociales cuando se van a mantener nominalmente, pero al 50% ó a 2/3. Por tanto, no se van a mantener como estaban, se van a mantener en un porcentaje. Estaremos de acuerdo dejando bien claro que, como hemos dicho siempre, no es una competencia nuestra, no nos corresponde, debe ser por un tiempo que tenga una fecha de fin, y debe ser sufragado por la Comunidad Autónoma. No es una competencia nuestra, y si hay que ayudar, hay que tomar decisiones, pero no es exclusivamente competencia nuestra. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Pérez Martínez. Sr. Gil Mira.

Sr. Gil Mira: Gracias, Sr. Presidente. En principio decir que el portavoz del grupo popular ha entrado en una serie de contradicciones, que nos achaca a nosotros, cuando dice que entregamos un edificio en un centro de día y poco más que como si hubiésemos entregado una mata de habas. Por otra, parte hace pocas fechas nuestro Alcalde puso a la disposición del IMAS ese centro de día. Hace tres o cuatro puntos acabamos de aprobar ese centro de día; estamos hablando de ese centro de día. No entendemos que unas veces lo llamen “edificio” y otras veces “centro”. Esa es una de las incongruencias. En rueda de prensa dijeron que antes de finalizar el mes de enero estarían beneficiándose los usuarios del servicio de este centro. No podemos entender que, si no era centro, si no estaba equipado, si había esas deficiencias, pusieran a disposición el centro. Algo que es una falsedad. Sí que es una falsedad por su parte que se ha podido comprobar primero porque ustedes deberían de saber que faltan trámites por resolver, y en su gestión está el resolver esos trámites, y que llevan un proceso, el proceso de gestionar. También porque, como se ha podido ver, nunca fue su intención resolver problemas, parece ser.

El Instituto Murciano de Acción Social, ante la imposibilidad de cumplir los plazos que se habían marcado para reanudar la atención a los dependientes que tenían en otro centro, ha vuelto a dar un golpe de timón y, al parecer, lo va a abrir por su cuenta. A nosotros nos tocó en su momento construirlo y se hizo. Ahora a ustedes les toca gestionarlo. Es lo que tienen que hacer: abrirlo y gestionarlo por el bien de todos los jumillanos. Tenemos un Centro de Día, no tenemos un edificio. Como bien ha dicho sí que hubo una inspección. En esa inspección había una deficiencia, que era el poner las barandillas, y en ocho meses podían haber hecho algo por subsanar esas deficiencias y haber puesto el centro habilitado para poder abrirlo. Las políticas sociales son para ustedes prioritarias, según nos dicen. Pues a ver si se demuestra con su apoyo a esta moción, y así es como demostrarán que las políticas sociales son prioritarias. Podemos decir, por lo que ha dicho, que criticamos la gestión en cuestión de servicios



sociales o políticas sociales. Pues sí, es así, porque en los presupuestos de 2012 han reducido las aportaciones sociales al menos un 20%. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Gil Mira. Sr. Calabuig Martínez.

Sr. Calabuig Martínez: Anteriormente me ocupé fundamentalmente de la parte expositiva de la moción. Expuse mis reparos a las falsedades que en ellas se contienen. También a la inoportunidad por coincidir en el tiempo con ese momento de ofrecimiento del Centro de Día para solucionar un problema puntual en el otro centro de día del IMAS, y a la intrascendencia que, de acuerdo con el informe del Sr. Secretario, esta moción tiene, porque realmente no va más allá de lo declarativo.

Ahí ya no se nos ha contestado. Se nos ha hablado de una mata de habas, y realmente la mata de habas es suya. Allí, me reitero, lo que hay es un edificio. Yo quería añadir al debate algunos aspectos de la parte propositiva, que es la que propone la adopción de acuerdo. El punto primero de la moción lo que propone es conveniar con el IMAS su gestión, es decir, ceder el edificio (como decía el portavoz de Izquierda Unida) al IMAS. Es una opción, no digo que no le sea. Pero este equipo de gobierno baraja otras posibilidades como puede ser la cesión, por un plazo generoso, a asociaciones que pueden tener un gran prestigio social y experiencia en la gestión de este tipo de centros; puede informar que hemos establecido contacto en estos meses con alguna de ella, con alguna empresa de la Fundación ONCE, por ejemplo, que tiene centros de día en otras provincias y ya está implantándose en la provincia de Murcia. Pero también en Jumilla existen entidades que pueden gestionar el futuro Centro de Día. Así que permitan que este equipo de gobierno baraje todas las opciones posibles y elijamos la más adecuada: aquélla que nos permita el mayor nivel de servicio de garantía para las personas enfermas de Alzheimer, que sigue siendo el fin de ese edificio y que este equipo de gobierno se compromete a mantener y poner en funcionamiento en cuanto sea posible.

Quiero añadir qué dotaciones, equipamientos o autorizaciones administrativas no fueron lo suficientemente abordadas por el anterior equipo de gobierno; pero eso sí, como apuntaba el portavoz de Izquierda Unida, nos dejaron una herencia junto con el edificio: un contrato de gestión con una empresa con nula experiencia en el tema por cinco meses, y que ahora nos vamos a ver abocados a la necesidad de rescindir, abonando, lógicamente, los costes estipulados para ello. Ése ha sido el ingente trabajo para el pretendido Centro de Día, una carga más para este ayuntamiento. Termino y reitero la voluntad de votar en contra de esta moción. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Calabuig Martínez. Sr. Gil Mira, para finalizar el debate tiene usted la palabra.

Sr. Gil Mira: En relación a lo último que usted ha comentado, que mientras ustedes deciden lo que van a hacer o no van a hacer, y ya van para ocho meses, los usuarios no tienen el servicio, que es lo que de verdad importa. Nos parece su actitud, ante tema tan delicado como es el que hoy nos ocupa, de una postura totalmente demagógica, preocupándose más de salvar la cara de la administración regional que de defender los intereses de los jumillanos.



En primer lugar, decir que cuando se produjeron los problemas de cierre del Centro de Día, del hogar de la tercera edad, en ese momento el Sr. Alcalde no dudó en poner a disposición del IMAS el Centro de Día municipal, en una rueda de prensa conjunta con el Sr. Concejal Juan Calabuig y el director del mismo, cuando nos habíamos cansado de escuchar que no es un centro, como he dicho anteriormente. No pueden faltar a la verdad cuando saben que este centro es la envidia de nuestra región, porque así varias visitas que han hecho lo han dicho: cuántos municipios querrían tener y contar con el mismo. Sólo falta, como he dicho anteriormente, pequeñas deficiencias que en concreto es unos pasamanos, y está en acta reflejado. Ese edificio reúne todas las condiciones para ponerse en marcha, y no podemos entender la actitud de este equipo de gobierno, no poniendo en valor el mismo. Incluso desde alguna asociación local se ha propuesto que si, por ejemplo, el caso de la cocina no tuviese equipamiento, están dispuestos a ponerlo ellos. En la anterior gestión municipal el Partido Municipal Socialista hizo todo lo necesario para construir este centro con los fondos del Plan-E, sí, tan criticados por todos los grupos, tanto de IU como del PP, tan necesarios en ese momento para nuestro municipio, y tan sólo les pedimos que exijan los recursos para gestionarlo. En cada momento toca hacer una cosa, y en este momento toca poner en marcha el Centro de Día. Ustedes no quieren que Jumilla tenga servicios, porque quieren un pueblo negro y oscuro para que cuando estemos en período preelectoral, ponerlo todo en marcha para que parezca que han hecho mucho, cuando en realidad no han hecho nada absolutamente. No han sido capaces de gestionar lo que sí estaba hecho. No hablen de recortes cuando en algunos lugares de nuestro municipio, siendo de día, hay luces encendidas hasta las ocho y veinte, y cuando para entrenar en el campo de fútbol permanecen los cuatros focos encendidos, en vez de dos. No nos hablen de recortes, hablen de que no tienen a veces ideas para gestionar ciertos servicios y no son capaces de ponerlos en marcha. No protejan con su actitud más la gestión del gobierno regional, que no para de suprimir servicios sociales o estrangular a los mismos y los más débiles. Nosotros pedimos que este centro sea gestionado a través de la Comunidad Autónoma, a través del gobierno regional, porque creo que es su responsabilidad, creemos que es su responsabilidad. Por lo tanto creemos que deben de exigir al gobierno regional el conveniar o, de alguna manera, poner cuanto antes este centro, porque los usuarios así lo necesitan. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Gil Mira. Finalizado el debate vamos a pasar a la votación de esta moción.

Concluido el turno de intervenciones, el Pleno, por doce votos en contra (PP) y nueve votos a favor (PSOE e IU-Verdes), **RECHAZA** la moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE sobre el Centro de Día para personas de Alzheimer y otras demencias.

19º.- MOCIÓN PP SOBRE CREACIÓN DE COMISIONES EN MATERIA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y VIOLENCIA DE GÉNERO.

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal del PP el 30 de diciembre de 2011, núm. de registro de entrada 23.099, que se transcribe a continuación:



Tras la aprobación por Pleno del Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades para el año 2012, se hace necesario realizar un adecuado seguimiento y evaluación de su aplicación, que garantice la participación de todos los sectores implicados en su desarrollo.

Igualmente es de vital importancia que el Ayuntamiento establezca un Protocolo adecuado a la realidad municipal, contando con los recursos disponibles y favoreciendo la plena y efectiva coordinación de los mismos.

Las Comisiones que se pretenden crear han de respetar la participación ponderada de los grupos municipales así como la pertenencia a las mismas, de los agentes sociales implicados.

Es por esto que propongo al Ayuntamiento Pleno, la adopción de los acuerdos:

- 1. Creación y posterior constitución, de la Comisión Informativa Especial de Seguimiento del Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades 2012.*
- 2. Creación y posterior constitución, de la Comisión Local de políticas contra la Violencia de Género.*

Atendido el informe emitido por el Secretario General de la Corporación, de fecha 4 de enero de 2012.

Resultando que por la Comisión Informativa de Igualdad de Oportunidades, Personal, Hacienda, Emisora Municipal, Economía y Empleo y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el pasado 9 de enero, se dictaminó favorablemente la moción presentada por el Grupo Municipal del PP de creación de las Comisiones en materia de igualdad de oportunidades y violencia de género que se indican a continuación, con la periodicidad y miembros que las integran que igualmente se señalan:

- *Comisión Informativa Especial de Seguimiento del Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades: su periodicidad será semestral y sus componentes serán los siguientes:*

- Titular: Enrique Jiménez Sánchez, suplente: Marina García Martínez*
- Titular: Alicia Abellán Martínez, suplente: Juan Calabuig Martínez*
- Titular: Candelaria Fernández Medina, suplente: Juana Gómez García*
- Titular: José Antonio Pérez Martínez, suplente: Benito Santos Sigüenza*

- *Comisión Local de Políticas contra la Violencia de Género: su periodicidad será trimestral y sus componentes serán los siguientes:*

- Portavoces de los Grupos Municipales*
- Representantes de:*

*Guardia Civil
Juzgado de Jumilla
Centro de Salud de Jumilla
Centro de Servicios Sociales
Agencia de Igualdad
Asociación ALMA
Policía Local*

Igualmente se podrá invitar puntualmente a colectivos y asociaciones de la localidad.



Sr. Presidente: Siendo las 23:54 declaro la unidad de acto. Sra. Abellán Martínez, tiene usted la palabra.

Sra. Abellán Martínez: Muchas gracias, Sr. Presidente. Como ha leído el Secretario, se trata de redondear, aún más si cabe, la lucha contra la violencia de género a nivel municipal; y trabajar y seguir trabajando por la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Por un lado el primer punto que se propone esta noche al pleno, es crear la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Plan Municipal de Igualdad, que aprobamos unánimemente hace pocas semanas en este pleno, para el año en vigor 2012. Siendo precisa y necesaria en todo plan y ejecución de cualquier programa anual, se hace necesaria la evaluación del mismo, así como su seguimiento, y a eso responde la primera propuesta de acuerdo de la moción. Tal y como se acordó de forma unánime, que espero se repita esta noche en el pleno, la periodicidad de esta comisión será semestral, entendiéndolo que podría convocarse de manera extraordinaria, siempre y cuando cualquiera de las personas integrantes de la misma así lo solicitasen, puesto que no hay ningún inconveniente en convocarla cuantas veces se considere oportuno. Pero tengo que destacar la importancia del punto nº 2 porque entiendo que es importantísima, valga la redundancia, puesto que se trata de crear la Comisión Local de Políticas contra la Violencia de Género.

Digo por qué es importantísima, porque yo creo que comprenderán todas las personas que estamos aquí participando en el pleno, así como cuantas personas nos siguen a través de los diversos medios de comunicación, y las personas que lo harán a través de los distintos medios en días posteriores, la importancia que supone que el ayuntamiento, como administración local, como administración más cercana al ciudadano, siga trabajando en pro de conseguir la erradicación de la lacra social como es la violencia de género.

Lamentablemente sigue siendo necesaria esta implicación de todas las instituciones, de la administración local, en este caso, porque las cifras siguen marcando noticias, y mientras haya solamente una mujer que sufra el maltrato debemos seguir trabajando en este sentido.

Quiero aprovechar este primer turno de la moción para volver a insistir en la necesidad de sensibilizar a toda la ciudadanía de que no es un trabajo de una administración pública; la lucha contra la violencia de género no es un trabajo exclusivo de cualquier institución pública u organización, sino que es un trabajo en el que tenemos que estar comprometidos todos y todas, desde cualquier ámbito de la sociedad a diario, en nuestra vida diaria, sea cual sea nuestro ámbito en el que nos desenvolvamos. Vuelvo a llamar la atención públicamente acerca de la necesidad apremiante de que todos y cada uno de los que conformamos la sociedad luchemos y trabajemos diariamente contra las actitudes que subyacen en la Violencia de Género. Brevemente ¿cuál es el objetivo fundamental de la Comisión Local de Políticas contra la Violencia de Género? Un principal objetivo y el más apremiante es establecer con las instituciones y agentes sociales que se han nombrado en el acuerdo de la Comisión informativa, conseguir implantar a nivel local un Protocolo de Actuación, realista, contando para eso con los recursos disponibles a nivel local e implementando una adecuada coordinación entre todos y cada uno de estos agentes e instituciones, para tener un mejor diagnóstico de la situación, para al mismo tiempo, y partiendo de la base del conocimiento real de los recursos disponibles, también poder poner soluciones,



poner remedio y aplicar de forma efectiva todos y cada uno de los recursos de los que dispone el municipio de Jumilla.

Otro segundo objetivo no menos importante es implicar a toda la ciudadanía, a toda la sociedad jumillana, en esta Comisión; que sepan que de manera puntual serán invitados colectivos de la localidad, sea cual sea el tipo de fin del colectivo en cuestión (deportivo, empresarial, cultural...) de cualquier tipo y condición, para implicar a toda la ciudadanía. Animando a que sigamos trabajando de forma unánime, coordinada, conjunta en pro de la equiparación, en pro de la verdadera igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, así estaremos trabajando en la erradicación de la violencia de género. Deseo que, tal y como ocurrió en la Comisión informativa, el voto sea unánime. Anticipándome a ese voto favorable les agradezco el apoyo, y que empecemos a trabajar cuanto antes con estos nuevos órganos. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Abellán Martínez. Sr. Pérez Martínez.

Sr. Pérez Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Decir que compartimos y vamos a votar a favor. Compartimos prácticamente todos los argumentos que se utilizaron. Entendemos que incluso éste era uno de los acuerdos de inicio de legislatura, puesto que normalmente al comienzo de la legislatura es cuando se crean todos aquellos órganos que habitualmente, aunque no sean mensuales, se tienen en todas las legislaturas. En legislaturas anteriores se llamaron de otra manera, tuvieron otra misión; la legislatura pasada creo recordar que fue el Observatorio contra la Violencia de Género. Pero en definitiva siempre se ha pretendido tener una participación de todos esos colectivos de mujeres, y una inquietud, la misma que se tiene: acabar con esa lacra y compartir toda la información entre todos aquellos dispuestos a tener diferentes visiones.

Igual que en otras ocasiones hemos estado de acuerdo en hacer ese seguimiento del Plan Municipal de Igualdad, en su día era trienal, después hubo otro con otra periodicidad, y ahora es anual. De igual manera que en otras ocasiones queremos que se siga ese Plan Municipal de Igualdad, y lo que en otras ocasiones entendemos fue lo equivalente, el Observatorio de la Violencia de Género, entendemos oportuno, sin ningún tipo de problema, que ahora sea una Comisión Local de Política contra la Violencia de Género. Vamos a mantener ese voto. Entendemos que es algo que corresponde a cada legislatura organizarse en la medida o forma que el equipo de gobierno correspondiente entiende, y si hay aportaciones que hacer, las haremos. Cuento con nuestro voto favorable. Una vez que empiece a funcionar, si tenemos alguna aportación nueva que hacer, lo haremos. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Pérez Martínez. Sra. Fernández Medina.

Sra. Fernández Medina: Por parte nuestra, del Grupo Socialista, decir que nuestro voto por supuesto que también será favorable, como ya se hizo saber en la Comisión. Decir que estamos totalmente de acuerdo en ambas comisiones que se quieren empezar a partir de ahora, que se lleve para delante. Por supuesto que estamos a favor de esta creación de comisiones, tanto la Comisión informativa (como bien ha dicho, informativa especial de seguimiento del Plan de Igualdad) y de la Comisión Local de Políticas contra la Violencia de Género. Totalmente de acuerdo en la creación de



ambas comisiones y para optimizar tiempo, puesto que estamos totalmente de acuerdo en este tema, y siempre hemos estado a favor de colaborar o en su momento hacer lo que se vea oportuno para luchar contra esta lacra. Estamos totalmente de acuerdo, resumiendo tiempos.

Simplemente decir, argumentar y reiterarnos en las palabras que mi compañero hizo en la Comisión; pedir desde aquí que estas comisiones se hagan con una valoración, que se haga en el tiempo un balance, un seguimiento y una valoración en cuanto a las cosas favorables que se puedan sacar de ella; y por supuesto no quede solo en meras comisiones, que realmente se saque un fin positivo de todo esto y no sea solamente un órgano que aquí se lleve para adelante, sino que realmente sean resultados reales. Por nuestra parte el voto favorable y que aquí estamos en cuanto a colaboración en este sentido. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Fernández Medina. Sra. Abellán Martínez.

Sra. Abellán Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Como anticipé, darles las gracias nuevamente a los dos grupos municipales. Entiendo que no podría ser de otra manera, puesto que el objetivo, el fin, es el que es. Tenemos que decir lamentablemente porque sigue siendo necesario y preciso seguir teniendo estos debates, puesto que la situación y los datos son los que nos obligan a seguir trabajando en este sentido, en pro de la igualdad, para erradicar finalmente la lacra contra la violencia de género. Decirle con respecto a lo que dice la concejala socialista que evidentemente no es el objetivo de esta concejala ni de este equipo de gobierno crear consejos, comisiones, por crear algo, sino yo creo que las dos comisiones que hoy se crean por pleno de forma unánime tienen clara la vocación cuál es: la vocación de trabajo, coordinación e implementación de políticas serias, reales y efectivas del municipio de Jumilla. Y teniendo muy claro el contenido, la finalidad y la intencionalidad clara, clarísima, de esta concejala que les habla y todo el equipo de gobierno, y también toda la Corporación municipal, de trabajar seriamente en este sentido, yo creo que esas dos comisiones tienen un contenido más que importante, por lo tanto sin duda ninguna creo que van a ser productivas, provechosas, que es para lo que se crean, porque efectivamente tienen mucho todavía por hacer y mucho contenido que darles. Agradecerles el voto favorable.

Inmediatamente mañana mismo nos ponemos a invitar a todos los agentes sociales que formarán parte de la Comisión Local de Políticas contra la Violencia de Género. En cuanto tengamos las propuestas de formar parte de esa Comisión de las instituciones y agentes que serán invitadas de forma oficial, y miembros con pleno derecho, voz y voto a esa comisión, en cuanto tengamos esos nombramientos, se convocará la primera sesión para ya de forma trimestral, como dice el propio acuerdo que se propone, empecemos a trabajar seriamente y de forma intensa, buscando resultados, que son sin duda lo que todos esperamos. Muchas gracias y a seguir trabajando por la igualdad. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Abellán Martínez.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

Concluido el turno de intervenciones, el Pleno, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Constituir la Comisión Informativa Especial de Seguimiento del Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades, cuya periodicidad será semestral y su composición será la siguiente:

- Por el Grupo PP

-Titular: D. Enrique Jiménez Sánchez, suplente: Dña. Marina García Martínez

-Titular: Dña. Alicia Abellán Martínez, suplente: D. Juan Calabuig Martínez

- Por el Grupo PSOE

- Titular: Dña. Candelaria Fernández Medina, suplente: Dña. Juana Gómez García

- Por el Grupo IU-Verdes:

- Titular: D. José Antonio Pérez Martínez, suplente: D. Benito Santos Sigüenza

SEGUNDO.- Constituir la Comisión Local de Políticas contra la Violencia de Género, cuya periodicidad será trimestral y su composición será la siguiente:

- Dña. Alicia Abellán Martínez, Portavoz del Grupo Municipal del PP

- D. Jesús Sánchez Cutillas, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE

- D. José Antonio Pérez Martínez, Portavoz del Grupo Municipal de IU-Verdes

Además, estará integrada por representantes de:

- Guardia Civil

- Juzgado de Jumilla

- Centro de Salud de Jumilla

- Centro de Servicios Sociales

- Agencia de Igualdad

- Asociación ALMA

- Policía Local

Igualmente se podrá invitar puntualmente a colectivos y asociaciones de la localidad.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados para su conocimiento.

Siendo las cero horas y diez minutos del día siguiente al de su comienzo, y quedando por tratar los puntos 20º y 21º del Orden del Día, la Presidencia dio por terminada la sesión en virtud del principio de unidad de acto, de conformidad con el artículo 87 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, extendiéndose de todo lo tratado y acordado la presente acta, de la que, como Secretario, DOY FE.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 **JUMILLA** (Murcia)

Jumilla, 31 de enero de 2012

El Alcalde-Presidente

El Secretario General

Enrique Jiménez Sánchez

Antonio Cano Gómez